



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año XV

jueves, 25 de marzo de 1993

Número 30

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal n.º 11. Bellavista
41014 - SEVILLA
Teléfono: (951) 469 31 60*

Fax: (951) 469 30 83
Imprime: Tecnographic, SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

PAGINA

PAGINA

Orden de 8 de febrero de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo: Superior Facultativo, opción: Ingeniería Agrónoma. (A2002). 2.062

Orden de 8 de febrero de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo: Superior Facultativo, opción: Biología. (A2007). 2.068

Orden de 8 de febrero de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo: Técnicos de Grado Medio, opción: Pesca. (B2008). 2.072

Resolución parcial de 12 de marzo de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita. 2.076

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 15 de febrero de 1993, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1992. 2.082

Resolución de 11 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6684/92. 2.082

Resolución de 15 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 2423/87, interpuesto por don Fabio Salazar Rodríguez, expediente núm. 1695, en materia de incompatibilidades. 2.083

Resolución de 15 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3283/88, interpuesto por don Pablo Barrera Gutiérrez, expediente núm. 5964, en materia de incompatibilidades. 2.083

Resolución de 15 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 2443/89, interpuesto por don Juan Moro Álvarez, expediente núm. 6443, en materia de incompatibilidades. 2.083

Resolución de 15 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3462/89, interpuesto por don Manuel Sánchez Borrero, expediente núm. 2414, en materia de incompatibilidades. 2.083

Resolución de 17 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6431/92. 2.083

Resolución de 17 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6628/92. 2.083

Resolución de 17 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6775/92. 2.084

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 12 de marzo de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vilches (Jaén). (PD. 801/93). 2.084

Orden de 22 de marzo de 1993, por la que se dictan normas sobre la cuarta serie de la emisión de obligaciones de la Junta de Andalucía derivada de la movilización del préstamo sindicado, por un importe de mil quinientos millones de pesetas. 2.084

Resolución de 12 de marzo de 1993, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de la Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 26 de junio de 1992.

2.085

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Orden de 9 de noviembre de 1992, por la que se establece la concesión de una prima de polinización a titulares de explotaciones apícolas de Andalucía. (BOJA núm. 19, de 20.2.93).

2.085

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 17 de marzo de 1993, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las fiestas locales para 1993 en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan.

2.086

Resolución de 17 de marzo de 1993, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se autorizan los cambios de fiestas locales en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

2.086

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 16 de febrero de 1993, por la que se convoca el concurso Joaquín Guichot, para el fomento de la investigación educativa en los centros de educación no universitarios de la Comunidad Autónoma Andaluza, en su Octava Edición.

2.087

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las corporaciones locales para la asistencia a emigrantes e inmigrantes y sus familias.

2.088

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de febrero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2807/92, interpuesto por don José Gázquez Jiménez ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2.088

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 15 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de asistencias técnicas que se indican.

2.088

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 12 de marzo de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras que se indican. (PD. 800/93).

2.089

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 16 de marzo de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de la asistencia técnica de Servicios para la participación en la Feria Gourmet-93. (IATC 2/93). (PD. 803/93).

2.089

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de marzo de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 802/93).

2.089

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Corrección de errores de la Resolución de 11 de marzo de 1993, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso de asistencia técnica. (Exp. 23/93) (BOJA núm. 29, de 20.3.93). (PD. 806/93).

2.090

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de febrero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia por el sistema de subasta, de aprovechamientos maderables en los Montes del Estado, que se relacionan, y se delegan en el Director Provincial de Jaén, las facultades para su contratación. (PD. 804/93).

2.090

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 652/93).

2.093

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio. (PP. 672/93).

2.094

Anuncio. (PP. 673/93).

2.094

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 28 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 403/93).

2.094

Resolución de 28 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 404/93).

2.095

Resolución de 28 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 405/93).	2.095	AYUNTAMIENTO DE JAEN	
Resolución de 28 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 406/93).	2.096	Edicto. (PP. 2259/92).	2.138
Resolución de 28 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 407/93).	2.096	Edicto. (PP. 379/92).	2.138
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5221/AT) (PP. 224/93).	2.097	AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY (CADIZ)	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5279/AT) (PP. 279/93).	2.097	Anuncio. (PP. 9/93).	2.138
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5282/AT) (PP. 460/93).	2.097	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5283/AT) (PP. 461/93).	2.098	Anuncio. (PP. 16/93).	2.138
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5285/AT) (PP. 462/93).	2.098	Anuncio. (PP. 17/93).	2.138
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5286/AT) (PP. 463/93).	2.098	AYUNTAMIENTO DE ILLORA (GRANADA)	
		Anuncio. (PP. 304/93).	2.138
		AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES (SEVILLA)	
		Anuncio. (PP. 333/93).	2.138
		AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA)	
		Edicto. (PP. 454/93).	2.139
		AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	
		Anuncio. (PP. 496/93).	2.139
		Anuncio. (PP. 497/93).	2.139
		AYUNTAMIENTO DE BENACAZON (SEVILLA)	
		Anuncio. (PP. 560/93).	2.139
		AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
		Anuncio. (PP. 658/93).	2.139
		AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	
		Anuncio. (PP. 798/93).	2.140
		AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	
		Corrección de errata al anuncio de provisión en propiedad de una ploza de Administración General, subescalo subalterno, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre. (BOJA núm. 25, de 9.3.93).	2.140
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA	
Resolución de 9 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos ocupados con motivo de la ejecución de la obra que se cita. (JA-2-GR-203).	2.098	CAJA DE AHORROS DE JEREZ	
Resolución de 11 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras que se citan.	2.099	Primer anuncio de fusión. (PP. 799/93).	2.140
CONSEJERIA DE TRABAJO		COALBAN SDAD. COOP. AND.	
Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación General de Transportistas de Málaga.	2.136	Anuncio. (PP. 339/93).	2.140
AYUNTAMIENTO DE JODAR (JAEN)		Anuncio. (PP. 339 bis/93).	2.140
Anuncio. (PP. 92/93).	2.136	CP (SABEL LA CATOLICA)	
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)		Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 101/93).	2.140
Anuncio. (PP. 759/93).	2.136	CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACION INTERPROVINCIAL	
AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES		Anuncio. (PP. 611/93).	2.140
Anuncio de bases.	2.136		

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 8 de febrero de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo: Superior Facultativo, opción: Ingeniería Agrónoma. (A2002).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 264/1989, de 27 de diciembre, que regula el procedimiento de acceso a la condición de funcionario/a de la Administración de la Junta de Andalucía en las tres primeras ofertas de Empleo Público, esta Consejería de Gobernación, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 130/1986, de 30 de julio, y el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo: Superior Facultativo, Opción: Ingeniería Agrónoma, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 14 plazas en el Cuerpo: Superior Facultativo, Opción: Ingeniería Agrónoma, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) 2 plazas para el sistema de promoción interna.
- b) 12 plazas, para el sistema de acceso libre de las cuales se reserva un cupo de 1 plaza para ser cubiertas por personas cuya minusvalía sea de grado igual o superior al 33 por ciento.

Las personas aspirantes sólo podrán participar por uno de los sistemas.

1.2.- Las plazas reservadas para el sistema de acceso por promoción interna, si quedan sin cubrir, no se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.3.- A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, el Decreto 264/1989, de 27 de diciembre, el Decreto 79/1992, de 19 de mayo, y las bases de la presente convocatoria.

1.4.- El procedimiento de selección de las personas aspirantes será el sistema de oposición.

1.5.- Con carácter previo y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Decreto 264/1989, al personal que aspire a acceder por el sistema de promoción interna o al que preste o haya prestado servicios en la Administración de la Junta de Andalucía como contratado/a administrativo/a o interino/a, siempre que el nombramiento como funcionario/a interino/a o la contratación administrativa de colaboración temporal se hubiera producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/1988, de 17 de octubre, de modificación de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985, se le valorarán los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas conforme a lo dispuesto en la Base 4 de la presente convocatoria.

Dicha valoración se efectuará sobre los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria. El resultado se expondrá al público junto con la lista de las personas admitidas y excluidas conforme a lo que se establece en la Base 5.1, al menos con 48 horas de antelación a la fecha de celebración del primer ejercicio.

1.6.- La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorio cada uno de ellos:

-Primer ejercicio.-

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas sobre el programa de materias que figura en el Anexo III de la presente Orden.

- Segundo ejercicio.-

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones a realizar en el Cuerpo al que se aspira ingresar y relacionado con el programa de materias.

- Tercer ejercicio.-

Consistirá en la exposición por escrito de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de 4 horas, que serán leídos posteriormente por el/la candidato/a en sesión pública. A los efectos indicados se extraerán dos temas de cada uno de los dos grupos de materias de que consta el programa, eligiendo el/la opositor/a uno de cada grupo. Compondrá el primer grupo el temario común y el segundo el temario específico.

El orden de lectura de los ejercicios por los/as opositores/as se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos/as cuyo primer apellido comience por la letra G, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Consejería de Gobernación de 29 de mayo de 1992 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 51, de 9 de junio), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 29 de mayo de 1992.

1.7.- Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio de la Oposición no comenzará antes del día 15 de abril de 1993, determinándose el lugar de celebración, la fecha y la hora de comienzo en la Resolución que se indica en la Base 5.1.

1.8.- En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, de acuerdo con la Base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.9.- El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

1.10.- El programa que ha de regir estas pruebas selectivas, es el que figura publicado como Anexo III.

1.11.- No se exigirá a los/as participantes el pago de derechos de examen, ni será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas.

2.- REQUISITOS PARA LOS/AS CANDIDATOS/AS.

2.1.- Para ser admitido/a a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero/a Agrónomo/a.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

2.2.- Las personas aspirantes por promoción interna, deberán reunir además los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse en la situación de servicio activo, excedencia en cualquiera de sus modalidades, servicios especiales o servicios en otras Administraciones Públicas, en alguno de los Cuerpos de la Junta de Andalucía del Grupo B recogidos en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, o, de conformidad con lo previsto en el art. 25 y demás preceptos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, encontrarse al servicio de la Junta de Andalucía como funcionario/a del Grupo B, excepción hecha del personal docente y estatutario, en las situaciones administrativas de servicio activo o servicios especiales.
- b) Tener una antigüedad de al menos 2 años en el Cuerpo a que pertenezcan. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre (B.O.E. de 10 de enero de 1979), serán computables a éstos efectos, siempre que se hayan reconocido en dicho Cuerpo.

2.3.- Todos los requisitos a que se refieren los apartados 2.1 y 2.2, de esta Base, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3.- SOLICITUDES

3.1.- La solicitud tendrá que formularse, necesariamente, en el impreso oficial original numerado que será facilitado en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones de ésta en cada una de las provincias andaluzas.

3.2.- Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle María Auxiliadora nº 13, - 41003 - SEVILLA; en el Registro de la Consejería de Gobernación sito en la Plaza de Cristo de Burgos nº 31, - 41003 - SEVILLA; en las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas, o en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (B.O.E. nº 171, de 18 de julio), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.J.A.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario/a de Correos antes

de ser certificadas, como preceptúa el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las solicitudes suscritas por los/as españoles/as en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3.- Las personas aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso, ya sea por promoción interna o libre. En este último supuesto señalarán, en su caso, si solicitan la valoración de los servicios prestados.

Asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A2002 correspondiente al Cuerpo y Opción.

3.4.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

3.5.- Los/as aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo podrán solicitar, expresándolo en el espacio "otros datos a consignar según las bases de la convocatoria", las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

3.6.- Los/as aspirantes que opten al cupo de plazas reservadas para minusválidos/as con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, deberán adjuntar a la solicitud certificado expedido en el modelo oficial que se publica en el anexo IV de esta convocatoria.

4.- VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

4.1.- La valoración de los servicios prestados por los/as aspirantes a la que se refiere la Base 1.5 se realizará de la forma siguiente:

a). Promoción interna.- Se valorarán los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, otorgándose a los/as aspirantes por este sistema los puntos siguientes:

1% de la puntuación total de la oposición por mes de servicio efectivo prestado, sin que la puntuación total que se obtenga por este concepto pueda superar el 45% de la puntuación total de la oposición.

b).- Servicios prestados como contratado/a administrativo/a de colaboración temporal o interino/a.- Se valorarán únicamente, los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en puestos iguales o similares a los que se aspira y referidos a funciones integradas dentro del grupo al que se opone, con sujeción al nombramiento de interino/a o contrato administrativo. A estos efectos, se otorgarán los puntos siguientes:

1% de la puntuación total de la oposición por mes de servicio prestado en los puestos indicados, sin que la puntuación total que se obtenga por este concepto pueda superar el 45% del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

4.2.- La valoración de los servicios prestados solicitada será aplicada sin justificación documental sobre los servicios que se hubiesen prestado en la Administración de la Junta de Andalucía. En los demás casos, la valoración se efectuará sobre los servicios que se acrediten mediante certificado expedido en el modelo oficial publicado en el Anexo II de esta convocatoria.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

5.1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación del Consejero de Gobernación, dictará resolución declarando aprobadas las valoraciones a que se refiere la Base 1.5 de la presente convocatoria, la lista de las personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión.

Dicha resolución se publicará en el B.O.J.A. y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas y el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

5.2.- Con objeto de posibilitar las subsanaciones de errores, los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución, para subsanar los defectos de las valoraciones que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos/as y excluidos/as.

5.3.- Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.J.A., ante el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Consejero de Gobernación.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición, si el/la aspirante fuese definitivamente excluido/a de la realización de los ejercicios.

6.- EL TRIBUNAL

6.1.- El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo I de esta Orden.

El Presidente del Tribunal designará de entre los/as vocales, a quien actuará como Secretario/a del mismo.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Centrales Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma Andaluza. A estos efectos, por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas, la designación de un/a representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

6.2.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

6.3.- Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos/as alguna de las circunstancias previstas en el Art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados/as miembros del Tribunal.

6.4.- El Presidente del Tribunal podrá exigir a los/as miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el Art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros del Tribunal cuando concurren circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas, tendrá la categoría 1.- de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (B.O.J.A. n.º 31, de 21 de abril).

6.5.- El Tribunal no podrá declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.6.- Los/as miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8.- Por Resolución de la Consejería de Gobernación se procederá al nombramiento de los/as funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora n.º 13, 41003-SEVILLA.

6.10.- El Tribunal se disolverá una vez que el Consejero de Gobernación haya nombrado funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

7.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

7.1.- Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.2.- En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

7.3.- Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

7.4.- Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocerse o del Tribunal que alguno/a de los/as aspirantes carece de los requisitos necesarios o que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud de participación en la convocatoria, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia al interesado/a resuelva por delegación del Consejero de Gobernación y de forma motivada lo que proceda.

8.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

8.1.- Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

b) Segundo Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

c) Tercer Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

8.2.- El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo de respuesta exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 8.1, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para cada ejercicio. No obstante, para alcanzar las puntuaciones mínimas de cinco puntos a que se refiere la

base anterior, en ningún caso podrán utilizarse puntos obtenidos en la valoración previa regulada en las bases 1.5 y 4.

8.3.- La calificación final de las pruebas no podrá superar los treinta puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada ejercicio de la oposición, a la que se añadirá, en su caso, los puntos obtenidos en la valoración previa prevista en la Base 1.5 hasta alcanzar el máximo expresado.

8.4.- En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la oposición. Si persistiera, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

9.- LISTA DE APROBADOS/AS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION, SOLICITUD DE DESTINO Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS/AS.

9.1.- La lista de aprobados/as de cada uno de los ejercicios a excepción del último, se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la Base 5.1, para exponer la lista de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas.

9.2.- Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios y, en su caso, la valoración de los servicios prestados. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a los que se hace referencia en la Base 9.1. y contra ella, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Gobernación.

Sin perjuicio de lo anterior, del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera al Consejero de Gobernación.

9.3.- La Consejería de Gobernación, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas. En esta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan superado las pruebas selectivas. La oferta se anunciará en los lugares a que se hace referencia en la Base 9.1. o en el B.O.J.A. Los/as aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, Plaza de Cristo de Burgos nº 31, - 41003 - SEVILLA, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los/as aspirantes con minusvalías, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente lo requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991 (BOJA núm. 90 de 11 de octubre).
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los/as aspirantes que tengan la condición de minusválidos/as, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

9.4.- Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos/as otros/as que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos/as de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

9.5.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.6.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Consejero de Gobernación nombrará funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos.

9.7.- El personal seleccionado por el sistema de promoción interna tendrá preferencia sobre el resto de los/as aspirantes seleccionados/as para cubrir las vacantes ofertadas para el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Ingeniería Agrónoma.

9.8.- El personal funcionario que se halle prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo, y supere las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrá optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los/as aspirantes seleccionados/as en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario/a del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia voluntaria, prevista en el Art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

10.- NORMA FINAL.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 8 de febrero de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO I

TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL

CUERPO: SUPERIOR FACULTATIVO.

OPCIÓN: INGENIERIA AGRONOMA.

PRESIDENTE:

D. NORBERTO FERNANDEZ MANCILLA.

PRESIDENTE SUPLENTE:

D. RAFAEL RODRIGUEZ-RUBIO VAZQUEZ.

VOCALES:

D. SALVADOR CEJUDO GALAN.

D. LUIS SOLIS MARTEL.

D^a. M^a. DEL CARMEN CAPOTE MARTÍN.

D. ANTONIO RUBIO MORALES.

VOCALES SUPLENTE:

D. JESUS GONZALEZ GARCIA.

D. JOSÉ L. RODRIGUEZ MOLINA.

D. RAFAEL MARTINEZ AGUILAR.

D. JOSÉ SOSA ZARZA.

(Ver Anexo II en páginas 430 y 431, del BOJA núm. 9 de 28.1.93).

ANEXO III

PROGRAMA DE MATERIAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN: INGENIERIA AGRONOMA

TEMARIO COMÚN

- El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución española de 1978: Estructura. Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración.
- Los valores superiores de la Constitución española. Concepto y sentido de los valores superiores. El contenido de los valores superiores. El Estado Español como Estado social y democrático de Derecho.
- Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.
- El modelo económico de la Constitución española. Principios informadores y objetivos específicos.
- La representación política. El sistema electoral español. Los Partidos políticos. Las Organizaciones sindicales y empresariales en España. Principios constitucionales informadores.
- El Estado de las autonomías. Precedentes histórico-constitucionales. Su regulación en la Constitución española: Vías de acceso a la autonomía e Instituciones Autonómicas.
- La Junta de Andalucía: Vía de acceso a la autonomía. Instituciones autonómicas andaluzas: El Parlamento, el Presidente y el Consejo de Gobierno. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Superior de Justicia.

- 8.- La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - 9.- Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía. El proceso de traspaso de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas. La Ley del Proceso Autonómico. Las normas de funcionamiento de las Comisiones Mixtas. El proceso de traspaso a la Junta.
 - 10.- Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local. Teoría del conflicto constitucional. Procedimientos de declaración de Inconstitucionalidad. Conflictos de competencia. El requerimiento de incompetencia.
 - 11.- La financiación de las Comunidades Autónomas. Regulación constitucional. La LOFCA. La Ley del Fondo de Compensación Interterritorial. La Ley reguladora de cesión de tributos. La financiación de la Junta de Andalucía.
 - 12.- La Administración Local: Posición constitucional de Municipios y Provincias. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local. Tipología de los Entes Locales. La Provincia: Organización y competencias. El Municipio: Organización y competencias.
 - 13.- El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Norma y realidad social: La aplicación del Derecho.
 - 14.- La Administración Pública: Concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.
 - 15.- Las fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los reglamentos de los órganos constitucionales.
 - 16.- La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.
 - 17.- El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo: Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución. Los procedimientos especiales.
 - 18.- Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. La Jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.
 - 19.- Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Acomodación de la LCE a la legislación comunitaria.
 - 20.- La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.
 - 21.- Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento. La actividad de policía. La potestad sancionadora de la Administración. El servicio público: formas de gestión.
 - 22.- Propiedades administrativas: Clases. El dominio público: Concepto y régimen jurídico.
 - 23.- Las Comunidades Europeas. Los Tratados originarios y modificativos. El proceso de integración de España en la CEE. Las Instituciones comunitarias.
 - 24.- Comunidad Económica Europea. Las competencias de la CEE. El Presupuesto de la CEE. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes e integración del Derecho Comunitario.
 - 25.- Las libertades básicas del sistema comunitario. Las políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la CEE para la economía andaluza.
 - 26.- El Presupuesto de la Junta de Andalucía. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del presupuesto. La ejecución del presupuesto: Operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.
 - 27.- Relaciones de servicio entre la Administración y los empleados públicos: Régimen estatutario y Derecho laboral. La reforma de la Función Pública española de 1984. La Ley 6/85, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
 - 28.- Régimen estatutario del personal al servicio de la Administración. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen de incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Delitos de los funcionarios en el ejercicio del cargo. El personal laboral: Régimen general. El Convenio Colectivo único del personal laboral al servicio de la Junta: Ámbito y estructura.
 - 29.- Las organizaciones. Tipo de organizaciones. Planificación y programación de la actividad administrativa.
 - 30.- La dirección en las organizaciones. Adopción de decisiones. La comunicación en las organizaciones: Producción y circulación de información; redes de comunicación y de relación.
- TEMARIO ESPECÍFICO**
- 1.- La población andaluza. Estructura. Evolución, tendencias y movimientos naturales. Envejecimiento y desertización en el medio rural. La población activa. Referencia a España y la C.E.E.
 - 2.- Principales instrumentos de la política económica. Política monetaria. Política financiera. Política de rentas y precios. Política fiscal. Política de intercambios. Política de empleo.
 - 3.- La política regional. Concepto. Incidencia en la distribución regional de la renta y la riqueza. Las Comunidades Autónomas y la política regional. Instrumentos de la política regional.
 - 4.- Concepto, delimitación e importancia del medio rural en Andalucía. Consideraciones sociológicas, socioeconómicas y espaciales. Los núcleos de población y las comarcas rurales. Política territorial en el medio rural. El Plan de Empleo Rural.
 - 5.- El desarrollo rural. Desequilibrios territoriales en el medio rural. Las áreas rurales desfavorecidas. Origen, evolución y perspectivas. Delimitación y zonificación. Normas de regulación.
 - 6.- El sector agrario, pesquero y alimentario en Andalucía. Concepto y delimitación: Su papel en la economía nacional. Las macromagnitudes agrarias. Cuentas sectoriales agrarias. Metodología para su elaboración.
 - 7.- Los factores productivos agrarios. La tierra. Dedicación del suelo agrícola en Andalucía. Tenencia y distribución de la propiedad: La dialéctica latifundio-minifundio. El agua como condicionante para la utilización agrícola de la tierra.
 - 8.- Los factores productivos agrarios. La población activa agraria. El desempleo agrario. El capital: Concepto, clases. La formación de capital: Las inversiones agrarias. La productividad y la mejora como objetivo económico: La tecnología.
 - 9.- Instrumentos de Política Agraria. Política de rentas. Política de precios y mercados: Ordenación de la producción. Los seguros agrarios. La Seguridad Social agraria. Fiscalidad.
 - 10.- Instrumentos de política agraria. Política de estructuras. Los problemas estructurales de la agricultura en Andalucía.
 - 11.- La Reforma Agraria: Referencia histórica a la Reforma Agraria. La Reforma Agraria en Andalucía: La Ley de Reforma Agraria.
 - 12.- La política pesquera en Andalucía. Aspectos estructurales. La flota pesquera y su reconversión. Acuicultura y cultivos marinos.
 - 13.- Política agroalimentaria en Andalucía. El sector industrial y su problemática. La defensa de la calidad. Denominaciones de Origen y Específicas.
 - 14.- La política comercial en el sector agrario, pesquero y alimentario. La normalización y tipificación de productos. La comercialización en origen y destino. El régimen de contratos agrarios.
 - 15.- La investigación científica en el sector agrario, pesquero y alimentario. Importancia. Área de investigación de interés estratégico a nivel nacional. Investigación a nivel regional. La transferencia de tecnología: Mecanismos de divulgación e implantación de nuevas tecnologías. La extensión y capacitación agraria.
 - 16.- Política de medio ambiente y conservación de la naturaleza. La problemática medioambiental: Origen e importancia. Programas para la protección de la naturaleza: Conservación de suelos y aguas. Los espacios protegidos. Las aguas residuales y su reciclaje. La contaminación marina.
 - 17.- La financiación del sector agrario, pesquero y alimentario. Principales figuras e instrumentos financieros. Origen y destino de los recursos financieros. Principales instituciones financieras del sector. El crédito cooperativo agrario.
 - 18.- La participación en las decisiones sectoriales: La concertación. Las organizaciones profesionales agrarias. Las corporaciones agrarias y pesqueras. Las organizaciones empresariales agroalimentarias.
 - 19.- La integración europea. Las Comunidades Europeas: Aspectos económicos. La unidad arancelaria. La libre circulación de personas, bienes y capitales. El sistema monetario europeo. La fiscalidad en la CEE.
 - 20.- La integración europea. Las Instituciones Comunitarias: El Consejo. La Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso de decisión. La construcción europea. El Acta única.
 - 21.- La integración europea. La financiación de las Comunidades Europeas. Instituciones financieras. El presupuesto comunitario. Los recursos propios. La financiación de la PAC. El fondo europeo de orientación y garantía agrícola. Las secciones de orientación y garantía. Su importancia. La distribución nacional de los gastos agrícolas.
 - 22.- La integración europea. Las relaciones exteriores de la CEE. La política autónoma. Los acuerdos multilaterales y bilaterales. Los acuerdos preferenciales. Las relaciones con los países de ACP. Las preferencias generalizadas.
 - 23.- La integración europea. La política agrícola común. Importancia en el proceso de integración europea. Los objetivos e instrumentos de la PAC. Organizaciones comunes de mercado y sus principales inspiradores. Los sistemas de precios e intervención: Instrumentos. El régimen de intercambio con terceros países. La reforma de la PAC.
 - 24.- La integración europea. Los problemas agrimonetarios. Antecedentes. Los tipos de mercado y los tipos verdes. Los montantes compensatorios monetarios. Los efectos agrimonetarios sobre la PAC: Los precios comunes y los intercambios intracomunitarios.
 - 25.- La integración europea. La organización común de mercados de cereales y arroz. Situación del sector en la CEE. Sistema de precios y régimen de intervención. Régimen de intercambios con países terceros. Perspectivas del sector en España y en Andalucía.
 - 26.- La integración europea. La organización común de mercados de los aceites y grasas vegetales. Situación del sector en la CEE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambios con países terceros. Perspectiva del sector en España y en Andalucía.
 - 27.- La integración europea. La organización común de mercados de azúcar e isoglucosa. Situación del sector en la CEE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambio con países terceros. Perspectivas del sector en España y en Andalucía.
 - 28.- La integración europea. La organización común de mercados de algodón y otros cultivos industriales. Situación del sector en la CEE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambio con países terceros. Perspectivas del Sector en España y Andalucía.
 - 29.- La integración europea. Las organizaciones comunes de mercados de frutas y hortalizas y sus transformados. Situación del sector en la CEE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambio con países terceros. Perspectivas del sector en España y en Andalucía.
 - 30.- La integración europea. La organización común del mercado del vino. Situación del sector en la CEE. Sistema de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambios con países a terceros. Perspectiva del sector en España y en Andalucía.
 - 31.- La integración europea. La organización común de mercados de leche y productos lácteos. Situación del sector en la CEE. Sistemas de precios. Régimen de intervención. Régimen de intercambio con países terceros. Perspectivas del sector en España y en Andalucía.
 - 32.- La integración europea. La organización común de mercado de carne de vacuno, ovino, caprino, porcino y aves. Situación del sector en la CEE. Sistema de precios. Régimen de intercambios con países terceros. Perspectivas del sector en España y en Andalucía.

- 33.- La integración europea. Productos fuera del Anexo II. Situación del sector en la CEE. Sistema de precios. Régimen de intercambios con países terceros. Perspectivas de los sectores en España y en Andalucía.
- 34.- La integración europea. La política pesquera común. La organización común de mercado. Los intercambios comunitarios. Incidencia de la adhesión en el sector pesquero español y andaluz.
- 35.- La integración europea. La política de estructura comunitaria. Importancia. Principales instrumentos jurídicos y financieros. Posibilidades de aplicación en España. La política de estructura comunitaria y las políticas nacionales. Política regional y política de estructuras. La política social.
- 36.- La integración europea. Situación del sector agrario y pesquero en Andalucía en el contexto de la CEE. Período transitorio y plena integración. Las rentas de los agricultores. Impacto sobre la balanza comercial agraria. Impacto sobre los precios. Perspectivas para el medio rural.
- 37.- Instituciones y organizaciones internacionales relacionadas con la agricultura, la pesca, la alimentación y el desarrollo. El GATT. La Organización de Naciones Unidas. La FAO, El FMI. El BIRD. La OCDE. Otras conferencias, instituciones y organizaciones.
- 38.- La empresa agraria. Características diferenciales. Estructura productiva. La empresa agraria andaluza y su tipología.
- 39.- La empresa agraria. El clima como condicionante. Principales factores climáticos. La tecnología y las restricciones climáticas. El agua como factor de producción de la empresa agraria. Balance hídrico. La calidad de las aguas para el riego.
- 40.- El suelo como factor de producción de la empresa agraria. Técnicas para el estudio agrario del suelo. Tipos de suelo: Su distribución en Andalucía. El precio y la movilidad de la tierra como condicionante de la estructura empresarial.
- 41.- La empresa agraria de secano en Andalucía. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro: Consideraciones espaciales.
- 42.- La empresa agraria de regadío extensivo en Andalucía. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro: Consideraciones espaciales.
- 43.- La empresa agraria de regadío intensivo en Andalucía. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro: Consideraciones espaciales.
- 44.- La empresa ganadera en Andalucía. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro: Consideraciones espaciales.
- 45.- La empresa forestal en Andalucía. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro: Consideraciones espaciales.
- 46.- Los medios de producción empleados en la empresa agraria. La tecnología: Importancia, clase y su incidencia en los medios de la producción agraria. Nuevas tecnologías agrarias. El ahorro energético. Las energías alternativas.
- 47.- Los "inputs" hidráulicos. Consumos, estructura y estacionalidad. El riego. Principales técnicas de riego. El ahorro de agua y las técnicas de riego. El coste del agua y de la energía.
- 48.- Los medios de producción agraria. Fertilizantes, productos fitosanitarios, semilla, maquinaria, equipos. Incidencia en la producción agraria. El sector productor y su problemática.
- 49.- Los medios de producción agraria. Recursos naturales, pienso, productos zoonosanitarios. Alojamientos e infraestructuras. Maquinaria y equipos. Incidencia en la producción agraria. El sector productor y su problemática.
- 50.- La empresa agroalimentaria. Características y tipos. Principales producciones. El suministro de materias primas, problemática y perspectivas de futuro. Consideraciones espaciales.
- 51.- Transformación e industrialización de productos agrarios. Caracterización de las principales materias primas y productos terminados. Operaciones básicas y procesos tecnológicos fundamentales.
- 52.- Conservación y almacenamiento de productos agrarios. Principales productos y sistemas. Instalaciones, procesos y tecnologías. Centrales hortofrutícolas.
- 53.- La empresa pesquera. Características y tipos: Las empresas mixtas. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro. Explotación marisquera del litoral.
- 54.- Los recursos pesqueros: El estudio del medio marino. Dinámica de las poblaciones pesqueras. El equilibrio biológico. Los rendimientos. El problema de las artes y aparejos.
- 55.- Las técnicas y artes de pesca. La pesca de arrastre. El cerco. Las artes marineras. Las nuevas técnicas de pesca. La acuicultura marina. Sistemas de cultivo. Principales especies cultivables.
- 56.- La comercialización agraria, pesquera y alimentaria. Interdependencias. Escalones y circuitos comerciales: Peculiaridades sectoriales. La transparencia de los mercados: La información de precios. Tipificación y normalización.
- 57.- La comercialización en origen de los productos agrarios. Principales aspectos que condicionan la comercialización de productos agrarios. Los mercados en origen. Las asociaciones de productores agrarios y la comercialización en origen.
- 58.- La comercialización en destino de los productos agrarios. Canales tradicionales y canales alternativos. Los mercados de destino. La presencia de los productos agrarios en los mercados de destino.
- 59.- La comercialización pesquera. Los mercados en origen: Las lonjas. Principales aspectos que condicionan la comercialización de productos de la pesca. Canales alternativos. Tipificación y normalización. La comercialización en destino.
- 60.- Canales de comercialización alimentaria. El comercio mayorista de productos alimentarios: Importancia y características. El comercio minorista. Las formas tradicionales y las actuales: La problemática derivada. El consumidor y el comercio alimentario.
- 61.- Construcciones agrarias. Tipos y fines. Materiales de construcción. Criterios de diseño. Condicionamientos medio-ambientales.
- 62.- Infraestructuras agrarias. Tipos y fines. Materiales empleados. Criterios de diseño. Los caminos rurales. La infraestructura de riego.
- 63.- La introducción de tecnología en la empresa. El nivel tecnológico en la empresa. Las inversiones y la tecnología. Inversiones empresariales: Necesidad y fines.
- 64.- Los proyectos en la empresa. Concepto y fines. Metodología para su elaboración. Contenido y estructura formal. Normas de regulación. Los proyectos y las inversiones empresariales. La ingeniería de proyectos asistida por ordenador.
- 65.- La financiación de la empresa. La capitalización. La financiación propia y la ajena. El crédito oficial: Líneas, condiciones y entidades. Líneas de fomento de las Administraciones Públicas.
- 66.- Asociacionismo agrario y pesquero. Fórmulas asociativas. Cooperativas. Régimen jurídico. Órganos de Gobierno. La integración cooperativa. Las cooperativas de crédito. Sociedades Agrarias de Transformación. Régimen jurídico y órganos de gobierno. Las Agrupaciones de Productores Agrarios. Otras figuras asociativas.
- 67.- La explotación familiar agraria en Andalucía. Concepto y delimitación: Características y perspectivas. Referencia a la CEE y España. Normas reguladoras. Los agricultores jóvenes: Problemática. El acceso de los jóvenes a empresarios agrarios. Medidas de estímulo. Normas reguladoras.
- 68.- Valoración de fincas rústicas e instalaciones agrarias. El mercado de fincas. Características del mercado de fincas en Andalucía: Intervención, homogeneidad, transparencia, frecuencia de transacciones y concurrencia. Fijación del precio en el mercado.
- 69.- Valoración de empresas agrarias: La empresa agraria. Formas de la Empresa Agraria. La Empresa individual y familiar. Las sociedades mercantiles. Sociedades cooperativas. Sociedades Agrarias de Transformación (S.A.T.).
- 70.- Métodos de valoración de Empresas. Métodos de valoración estática: Por el valor contable. Por el valor sustancial. Métodos de valoración dinámica: Por el valor bursátil. Por el valor de rendimiento. Por el valor subjetivo. Métodos mixtos.

ANEXO IV



JUNTA DE ANDALUCIA

CERTIFICADO PARA PARTICIPAR EN PRUEBAS SELECTIVAS POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE AL CUPO DE
PLAZAS RESERVADAS A MINUSVALIDOS

1 DATOS DEL INTERESADO			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
MINUSVALIA QUE LE AFECTA		VALIDA HASTA LA FECHA	GRADO DE MINUSVALIA %

2 CONVOCATORIA		
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD

CERTIFICO: que, según se desprende de los antecedentes obrantes en este Centro Base, los datos arriba reflejados son ciertos y la minusvalía calificada en principio no inhabilita al interesado para el ejercicio de las funciones correspondientes al Cuerpo y Especialidad que se menciona, sin perjuicio de las actuaciones previas a la asignación de destino reflejadas en las bases de la convocatoria correspondiente a dicho Cuerpo y Especialidad.

En a de de 1.9

Firma del Director del Centro Base

Fdo.:

ORDEN de 8 de febrero de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo: Superior Facultativo, opción: Biología. (A2007).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 264/1989, de 27 de diciembre, que regula el procedimiento de acceso a la condición de funcionario/a de la Administración de la Junta de Andalucía en las tres primeras ofertas de Empleo Público, esta Consejería de Gobernación, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 130/1986, de 30 de julio, y el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo: Superior Facultativo, Opción: Biología, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 8 plazas en el Cuerpo: Superior Facultativo, Opción: Biología, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) 2 plazas para el sistema de promoción interna.
- b) 6 plazas para el sistema de acceso libre.

Las personas aspirantes sólo podrán participar por uno de los sistemas.

1.2.- Las plazas reservadas para el sistema de acceso por promoción interna, si quedan sin cubrir, no se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.3.- A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, el Decreto 264/1989, de 27 de diciembre, el Decreto 79/1992, de 19 de mayo, y las bases de la presente convocatoria.

1.4.- El procedimiento de selección de las personas aspirantes será el sistema de oposición.

1.5.- Con carácter previo y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Decreto 264/1989, al personal que aspire a acceder por el sistema de promoción interna o al que preste o haya prestado servicios en la Administración de la Junta de Andalucía como contratado/a administrativo/a o interino/a, siempre que el nombramiento como funcionario/a interino/a o la contratación administrativa de colaboración temporal se hubiera producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/1988, de 17 de octubre, de modificación de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985, se le valorarán los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas conforme a lo dispuesto en la Base 4 de la presente convocatoria.

Dicha valoración se efectuará sobre los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria. El resultado se expondrá al público junto con la lista de las personas admitidas y excluidas conforme a lo que se establece en la Base 5.1, al menos con 48 horas de antelación a la fecha de celebración del primer ejercicio.

1.6.- La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorio cada uno de ellos:

-Primer ejercicio.-

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas sobre el programa de materias que figura en el Anexo III de la presente Orden.

- Segundo ejercicio.-

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones a realizar en el Cuerpo al que se aspira ingresar y relacionado con el programa de materias.

- Tercer ejercicio.-

Consistirá en la exposición por escrito de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de 4 horas, que serán leídos posteriormente por el/la candidato/a en sesión pública. A los efectos indicados se extraerán dos temas de cada uno de los dos grupos de materias de que consta el programa, eligiendo el/la opositor/a uno de cada grupo. Compondrá el primer grupo el temario común y el segundo el temario específico.

El orden de lectura de los ejercicios por los/as opositores/as se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos/as cuyo primer apellido comience por la letra G, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Consejería de Gobernación de 29 de mayo de 1992 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 51, de 9 de junio), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 29 de mayo de 1992.

1.7.- Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio de la Oposición no comenzará antes del día 15 de abril de 1993, determinándose el lugar de celebración, la fecha y la hora de comienzo en la Resolución que se indica en la Base 5.1.

1.8.- En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, de acuerdo con la Base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.9.- El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

1.10.- El programa que ha de regir estas pruebas selectivas, es el que figura publicado como Anexo III.

1.11.- No se exigirá a los/as participantes el pago de derechos de examen, ni será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas.

2.- REQUISITOS PARA LOS/AS CANDIDATOS/AS.

2.1.- Para ser admitido/a a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Ciencias Biológicas.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

2.2.- Las personas aspirantes por promoción interna, deberán reunir además los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse en la situación de servicio activo, excedencia en cualquiera de sus modalidades, servicios especiales o servicios en otras Administraciones Públicas, en alguno de los Cuerpos de la Junta de Andalucía del Grupo B recogidos en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, o, de conformidad con lo previsto en el art. 25 y demás preceptos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, encontrarse al servicio de la Junta de Andalucía como funcionario/a del Grupo B, excepción hecha del personal docente y estatutario, en las situaciones administrativas de servicio activo o servicios especiales.
- b) Tener una antigüedad de al menos 2 años en el Cuerpo a que pertenezcan. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre (B.O.E. de 10 de enero de 1979), serán computables a éstos efectos, siempre que se hayan reconocido en dicho Cuerpo.

2.3.- Todos los requisitos a que se refieren los apartados 2.1 y 2.2, de esta Base, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3.- SOLICITUDES

3.1.- La solicitud tendrá que formularse, necesariamente, en el impreso oficial original numerado que será facilitado en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones de ésta en cada una de las provincias andaluzas.

3.2.- Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle María Auxiliadora nº 13, - 41003 - SEVILLA; en el Registro de la Consejería de Gobernación sito en la Plaza de Cristo de Burgos nº 31, - 41003 - SEVILLA; en las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas, o en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (B.O.E. nº 171, de 18 de julio), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.J.A.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario/a de Correos antes de ser certificadas, como preceptúa el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las solicitudes suscritas por los/as españoles/as en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3.- Las personas aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso, ya sea por promoción interna o libre. En este último supuesto señalarán, en su caso, si solicitan la valoración de los servicios prestados.

Asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A2007 correspondiente al Cuerpo y Opción.

3.4.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

3.5.- Los/as aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo podrán solicitar, expresándolo en el espacio "otros datos a consignar según las bases de la convocatoria", las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

4.- VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

4.1.- La valoración de los servicios prestados por los/as aspirantes a la que se refiere la Base 1.5 se realizará de la forma siguiente:

- a). Promoción interna.- Se valorarán los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, otorgándose a los/as aspirantes por este sistema los puntos siguientes:

1% de la puntuación total de la oposición por mes de servicio efectivo prestado, sin que la puntuación total que se obtenga por este concepto pueda superar el 45% de la puntuación total de la oposición.

- b). Servicios prestados como contratado/a administrativo/a de colaboración temporal o interino/a.- Se valorarán únicamente, los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en puestos iguales o similares a los que se aspira y referidos a funciones integradas dentro del grupo al que se oposta, con sujeción al nombramiento de interino/a o contrato administrativo. A estos efectos, se otorgarán los puntos siguientes:

1% de la puntuación total de la oposición por mes de servicio prestado en los puestos indicados, sin que la puntuación total que se obtenga por este concepto pueda superar el 45% del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

4.2.- La valoración de los servicios prestados solicitada será aplicada sin justificación documental sobre los servicios que se hubiesen prestado en la Administración de la Junta de Andalucía. En los demás casos, la valoración se efectuará sobre los servicios que se acrediten mediante certificado expedido en el modelo oficial publicado en el Anexo II de esta convocatoria.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

5.1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación del Consejero de Gobernación, dictará resolución declarando aprobadas las valoraciones a que se refiere la Base 1.5 de la presente convocatoria, la lista de las personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión.

Dicha resolución se publicará en el B.O.J.A.-y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas y el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

5.2.- Con objeto de posibilitar las subsanaciones de errores, los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución, para subsanar los defectos de las valoraciones que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos/as y excluidos/as.

5.3.- Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.J.A., ante el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Consejero de Gobernación.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición, si el/la aspirante fuese definitivamente excluido/a de la realización de los ejercicios.

6.- EL TRIBUNAL.

6.1.- El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo I de esta Orden.

El Presidente del Tribunal designará de entre los/as vocales, a quien actuará como Secretario/a del mismo.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Centrales Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma Andaluza. A estos efectos, por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas, la designación de un/a representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

6.2.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

6.3.- Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos/as alguna de las circunstancias previstas en el Art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados/as miembros del Tribunal.

6.4.- El Presidente del Tribunal podrá exigir a los/as miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el Art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros del Tribunal cuando concurren circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas, tendrá la categoría 1ª de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (B.O.J.A. n.º 31, de 21 de abril).

6.5.- El Tribunal no podrá declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.6.- Los/as miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8.- Por Resolución de la Consejería de Gobernación se procederá al nombramiento de los/as funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva le atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora n.º 13, - 41003-SEVILLA.

6.10.- El tribunal se disolverá una vez que el Consejero de Gobernación haya nombrado funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

7.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

7.1.- Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.2.- En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

7.3.- Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

7.4.- Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno/a de los/as aspirantes carece de los requisitos necesarios o que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud de participación en la convocatoria, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia al interesado/a resuelva por delegación del Consejero de Gobernación y de forma motivada lo que proceda.

8.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

8.1.- Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

- a) Primer Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.
- b) Segundo Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.
- c) Tercer Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

8.2.- El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo de respuesta exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la Base 8.1, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para cada ejercicio. No obstante, para alcanzar las puntuaciones mínimas de cinco puntos a que se refiere la base anterior, en ningún caso podrán utilizarse puntos obtenidos en la valoración previa regulada en las bases 1.5 y 4.

8.3.- La calificación final de las pruebas no podrá superar los treinta puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada ejercicio de la oposición, a la que se añadirá, en su caso, los puntos obtenidos en la valoración previa prevista en la Base 1.5 hasta alcanzar el máximo expresado.

8.4.- En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la oposición. Si persistiera, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

9.- LISTA DE APROBADOS/AS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, SOLICITUD DE DESTINO Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS/AS.

9.1.- La lista de aprobados/as de cada uno de los ejercicios a excepción del último, se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la Base 5.1, para exponer la lista de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas.

9.2.- Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios y, en su caso, la valoración de los servicios prestados. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a los que se hace referencia en la Base 9.1. y contra ella, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Gobernación.

Sin perjuicio de lo anterior, El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera al Consejero de Gobernación.

9.3.- La Consejería de Gobernación, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas. En esta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan superado las pruebas selectivas. La oferta se anunciará en los lugares a que se hace referencia en la Base 9.1. o en el B.O.J.A. Los/as aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, Plaza de Cristo de Burgos nº 31, - 41003 - SEVILLA, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los/as aspirantes con minusvalías, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente lo requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991 (BOJA núm. 90 de 11 de octubre).
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los/as aspirantes que tengan la condición de minusválidos/as, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

9.4.- Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos/as otros/as que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos/as de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

9.5.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.6.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Consejero de Gobernación nombrará funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos.

9.7.- El personal seleccionado por el sistema de promoción interna tendrá preferencia sobre el resto de los/as aspirantes seleccionados/as para cubrir las vacantes ofertadas para el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Biología.

9.8.- El personal funcionario que se halle prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo, y supere las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrá optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los/as aspirantes seleccionados/as en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario/a del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia voluntaria, prevista en el Art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

10.- NORMA FINAL

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 8 de febrero de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO I

TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN: BIOLOGOS

PRESIDENTE:

D. RAFAEL SILVA LOPEZ

PRESIDENTE SUPLENTE:

D. JUAN GARAY ZABALA

VOCALES:

D.ª DAFROSA IBAÑEZ DIAZ
D. JOSE LUIS BUENO MINGALLON
D. FERNANDO MOLINA VAZQUEZ
D. GUMERSINDO BORRERO FERNANDEZ

VOCALES SUPLENTE:

D.ª M.ª TERESA GARCIA RODRIGUEZ
D. JOSE MANUEL LLAMAS LABELLA
D. JOSE GALAN CORTES
JULIO CASTRO GONZALEZ

(Ver Anexo II, en páginas 430 y 431 del BOJA núm. 3 de 28.1.93).

ANEXO III

PROGRAMA DE MATERIAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN: BIOLOGÍA

TEMARIO COMÚN

- El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución española de 1978: Estructura. Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración.
- Los valores superiores de la Constitución española. Concepto y sentido de los valores superiores. El contenido de los valores superiores. El Estado Español como Estado social y democrático de Derecho.
- Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.
- El modelo económico de la Constitución española. Principios informadores y objetivos específicos.
- La representación política. El sistema electoral español. Los Partidos políticos. Las Organizaciones sindicales y empresariales en España. Principios constitucionales informadores.
- El Estado de las autonomías. Precedentes histórico-constitucionales. Su regulación en la Constitución española: Vías de acceso a la autonomía e instituciones Autonómicas.
- La Junta de Andalucía: Vía de acceso a la autonomía. Instituciones autonómicas andaluzas: El Parlamento, el Presidente y el Consejo de Gobierno. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Superior de Justicia.
- La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía. El proceso de traspaso de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas. La Ley del Proceso Autonómico. Las normas de funcionamiento de las Comisiones Mixtas. El proceso de traspaso a la Junta.
- Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local. Teoría del conflicto constitucional. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Conflictos de competencia. El requerimiento de incompetencia.
- La financiación de las Comunidades Autónomas. Regulación constitucional. La LOFCA. La Ley del Fondo de Compensación Interterritorial. La Ley reguladora de cesión de tributos. La financiación de la Junta de Andalucía.
- La Administración Local: Posición constitucional de Municipios y Provincias. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local. Tipología de los Entes Locales. La Provincia: Organización y competencias. El Municipio: Organización y competencias.

- 13.- El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Norma y realidad social: La aplicación del Derecho.
 - 14.- La Administración Pública: Concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.
 - 15.- Las fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los reglamentos de los órganos constitucionales.
 - 16.- La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.
 - 17.- El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo: Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución. Los procedimientos especiales.
 - 18.- Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. La Jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.
 - 19.- Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Acomodación de la LCE a la legislación comunitaria.
 - 20.- La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.
 - 21.- Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento. La actividad de policía. La potestad sancionadora de la Administración. El servicio público: formas de gestión.
 - 22.- Propiedades administrativas: Clases. El dominio público: Concepto y régimen jurídico.
 - 23.- Las Comunidades Europeas. Los Tratados originarios y modificativos. El proceso de integración de España en la CEE. Las Instituciones comunitarias.
 - 24.- Comunidad Económica Europea. Las competencias de la CEE. El Presupuesto de la CEE. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes e integración del Derecho Comunitario.
 - 25.- Las libertades básicas del sistema comunitario. Las políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la CEE para la economía andaluza.
 - 26.- El Presupuesto de la Junta de Andalucía. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del presupuesto. La ejecución del presupuesto: Operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.
 - 27.- Relaciones de servicio entre la Administración y los empleados públicos: Régimen estatutario y Derecho laboral. La reforma de la Función Pública española de 1984. La Ley 6/85, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
 - 28.- Régimen estatutario del personal al servicio de la Administración. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen de incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Delitos de los funcionarios en el ejercicio del cargo. El personal laboral: Régimen general. El Convenio Colectivo único del personal laboral al servicio de la Junta: Ámbito y estructura.
 - 29.- Las organizaciones. Tipo de organizaciones. Planificación y programación de la actividad administrativa.
 - 30.- La dirección en las organizaciones. Adopción de decisiones. La comunicación en las organizaciones: Producción y circulación de información; redes de comunicación y de relación.
- TEMARIO ESPECÍFICO**
- 1.- La población andaluza. Estructura, evolución y tendencias, movimientos naturales y migratorios. La población activa. Los asentamientos rurales y pesqueros.
 - 2.- La economía andaluza. Dimensiones e importancias en el concierto nacional. Factores condicionantes de la economía andaluza y su perspectiva histórica. Evolución sectorial.
 - 3.- Los sectores económicos. Conceptos, delimitación, caracterización y dimensión en Andalucía. Referencias al sector agrario, pesquero, alimentario e industrial. Diputación Regional.
 - 4.- Climatología. Mesoclima y Microclima. Tipos característicos andaluces.
 - 5.- Unidades geológicas y geomorfológicas de Andalucía.
 - 6.- Sistemas erosivos. Síntesis de la erosionabilidad y problemas de la desertización andaluza.
 - 7.- Regiones biogeográficas andaluzas. Formaciones y pisos bioclimáticos andaluces.
 - 8.- Limnología general y regional. Limnología aplicada. Métodos de investigación.
 - 9.- El mar como ecosistema. Los sistemas marinos. Subsistema pelágico y subsistema bético. Características principales. Diferencias y analogías entre sistemas marinos y terrestres.
 - 10.- Masas de agua y dinámica de los océanos. Movimientos periódicos de las aguas marinas en la costa andaluza.
 - 11.- Comunidades faunísticas de la zona intermareal andaluza. Comunidades faunísticas de la plataforma continental andaluza.
 - 12.- Producción primaria y secundaria. Niveles tróficos y redes alimentarias en ecosistemas continentales y marinos. Modelos en Andalucía.
 - 13.- La distribución de los organismos en el tiempo y en el espacio. Biogeografía y Ecología.
 - 14.- Análisis de poblaciones. Parámetros básicos. Dinámica de poblaciones. Modelos matemáticos.
 - 15.- Estrategias reproductoras. Genética de poblaciones: Sus implicaciones en el manejo de poblaciones. Explotación de poblaciones. Principios y métodos.
 - 16.- Ciclo del agua. Balance hídrico. Recursos hídricos en Andalucía. Nutrientes: N.P.K. Productividad. Ciclos de la naturaleza. Su papel en los sistemas naturales.
 - 17.- Radiación solar, su importancia energética. La insolación en Andalucía.
 - 18.- Los suelos. Tipos de suelos en Andalucía y su distribución. Evaluación agroclimática.
 - 19.- Definición y potencial de la acuicultura en Andalucía. Bases biológicas y selección de especies y áreas susceptibles de cultivo. Zonas de interés marisquero en Andalucía.
 - 20.- La reproducción controlada en acuicultura. El preengorde y el engorde. Referencia a moluscos, crustáceos y vertebrados.
 - 21.- Sistemas de información ambiental en Andalucía. Su aplicación en la planificación de los recursos naturales.
 - 22.- Fotointerpretación y Teledetección aplicada a la gestión de los recursos naturales.
 - 23.- Toma de datos en el campo: Muestreo y censos. Recolección y acondicionamiento del material biológico.
 - 24.- Estudios de impacto ambiental. Contenido. Metodología. Tipos.
 - 25.- La evaluación del impacto ambiental. Régimen jurídico y aplicación. Criterios tipológicos, cuantitativos y territoriales.
 - 26.- La estrategia mundial de la conservación de la naturaleza. Su aplicación en España.
 - 27.- Organizaciones internacionales dedicadas a la conservación de la naturaleza. Organizaciones internacionales oceanográficas y pesqueras. Pesquerías internacionales de interés para España. Características faunísticas. Comisiones internacionales y áreas de negociaciones bilaterales y comunitarias. Actuales convenios pesqueros.
 - 28.- Legislación sobre conservación de la naturaleza.
 - 29.- Espacios naturales protegidos en España y su gestión. Los planes rectores de uso y gestión. Participación pública.
 - 30.- Categorías internacionales de espacios naturales protegidos. Las reservas biogenéticas. Su aplicación en España. Convenios internacionales de Espacios Naturales.
 - 31.- Las especies protegidas en España. Especies raras, vulnerables, amenazadas y en peligro de extinción. Criterios internacionales. El caso español. Convenios internacionales suscritos por España.
 - 32.- Contaminación atmosférica: Consideraciones generales. Monóxido de carbono. Óxidos de nitrógeno. Oxidantes. Hidrocarburos y fotoquímicos. Óxidos de azufre. Partículas. Inversiones de temperatura y efecto invernadero. Efecto sobre el medio ambiente y la salud humana.
 - 33.- El control y vigilancia de la calidad ambiental en Andalucía. La red de vigilancia de la calidad atmosférica. El control de las emisiones.
 - 34.- El dominio público hidráulico continental. Las aguas marinas. El saneamiento y abastecimiento en Andalucía. Planes Directores Provinciales Urbanos. Depuración de aguas residuales.
 - 35.- Contaminación del agua: Consideraciones generales. Detergentes. Plaguicidas orgánicos sintéticos. Petróleo. Métodos tóxicos. Tratamiento de las aguas residuales industriales.
 - 36.- Los residuos sólidos urbanos: Consideraciones generales. Sistemas de recogida, transporte, eliminación o recuperación.
 - 37.- La planificación de la gestión de los residuos sólidos urbanos y los organismos gestores. Los planes directores de gestión de los Residuos Sólidos Urbanos.
 - 38.- Los residuos industriales. Gestión de los residuos tóxicos y peligrosos.
 - 39.- Las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Desarrollo legislativo y competencias. Adaptación a la normativa europea.
 - 40.- El ruido. La contaminación sonora. Fuentes de emisión de ruidos. Efectos sobre la salud.
 - 41.- Las lluvias ácidas, causas y efectos sobre los ecosistemas. Detección de la contaminación. Organismos indicadores de contaminación: Atmosférica, eutrofización y metales pesados.
 - 42.- La Ley de Aguas. La Ley de policía de aguas marinas.
 - 43.- Legislación sobre residuos sólidos urbanos, tóxicos y peligrosos. La legislación atmosférica.
 - 44.- El derecho ambiental europeo y su trasposición al interno español.
 - 45.- La educación ambiental. Finalidad y objetivo. Metodología y evaluación. Evolución de la educación ambiental.
 - 46.- La educación ambiental en el medio urbano. Ecología urbana.
 - 47.- La educación ambiental en los espacios naturales. Interpretación del medio natural.
 - 48.- El bosque y ecosistema mediterráneo. Problemas de conservación.
 - 49.- Ecosistemas lagunares, zonas húmedas andaluzas. Problemas de conservación.
 - 50.- Análisis y caracterización de la vegetación. Mapas de vegetación. Diagramas bioclimáticos. Dinámicas de las comunidades vegetales. Acción antropógena y problemática de conservación.
 - 51.- Concepto de salud humana. Promoción de Salud. Educación para la Salud. Atención Primaria de Salud. Salud Ambiental y Ecología.
 - 52.- Las metas de salud para todos en el año 2000 (OMS). Objetivos específicos de salud ambiental.
 - 53.- Riesgos ambientales para la salud humana. Criterios e indicadores de calidad ambiental. Sistemas de vigilancia sanitarios.
 - 54.- Promoción de la Salud Ambiental. Planificación, programación y evaluación de actividades.
 - 55.- Conceptos de Epidemiología. El papel de los estudios epidemiológicos en las actividades de salud ambiental.
 - 56.- La Ley General de Sanidad. Servicios de Salud. Estructura de los Servicios Sanitarios. Docencia e Investigación en Salud Ambiental.
 - 57.- La Consejería de Salud: Estructura y funciones. El Servicio Andaluz de Salud: Estructura y funciones.

- 58.- La Sanidad Ambiental en los Servicios de Atención Primaria de Salud. Ordenación de los Servicios de Atención Primaria de Salud. Distritos de Atención Primaria: Estructura y funciones.
- 59.- Las Administraciones Públicas y la Sanidad Ambiental: Competencias. Prestación de servicios básicos y su relación con la salud pública.
- 60.- La Comunidad Económica Europea y la Salud Ambiental. Directivas de la CEE relacionadas con la Salud Ambiental. Salud Pública y protección de los consumidores.
- 61.- Calidad higiénico-sanitaria del agua potable. Criterios y normas técnicas de calidad. Relación entre los componentes del agua potable y la salud de sus consumidores.
- 62.- Fluoración de aguas potables. Niveles naturales de ión fluoruro en Andalucía. Efectos de los fluoruros en relación a la salud dental. Procedimientos de fluoración. Sistemas de vigilancia sanitaria.
- 63.- Sistemas de vigilancia del aire en zonas urbanas e industriales. Diseño de redes de vigilancia para protección de la salud. Aspectos sanitarios de la Ley de Protección del Ambiente Atmosférico.
- 64.- Alimentos y salud. Consecuencias para la salud de la contaminación de los alimentos. Factores que influyen sobre la inocuidad de los alimentos. Aspectos generales del Código Alimentario.
- 65.- Aspectos sanitarios de la contaminación de las aguas litorales. Uso recreativo del litoral y salud. La vigilancia sanitaria y ambiental de playas.
- 66.- Higiene de la vivienda y de los establecimientos públicos. Condiciones de saneamiento básico. Requisitos higiénico-sanitarios básicos.
- 67.- Aspectos sanitarios de los asentamientos humanos. Criterios de higiene ambiental aplicables a la ordenación urbana.
- 68.- Riesgos para la salud asociados a la Biocenosis. Estudio de vectores de enfermedades. Sistemas de vigilancia. Especies de importancia sanitaria.
- 69.- Productos tóxicos y salud. Riesgos sanitarios asociados a los contaminantes químicos.
- 70.- Los plaguicidas. Clasificación. Efectos sobre la salud. La Reglamentación técnico-sanitaria de plaguicidas.

ORDEN de 8 de febrero de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo: Técnicos de Grado Medio, opción: Pesca. (B2008).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 264/1989, de 27 de diciembre, que regula el procedimiento de acceso a la condición de funcionario/a de la Administración de la Junta de Andalucía en las tres primeras ofertas de Empleo Público, esta Consejería de Gobernación, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 130/1986, de 30 de julio, y el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo: Técnicos de Grado Medio, Opción: Pesca, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 4 plazas en el Cuerpo: Técnicos de Grado Medio, Opción: Pesca, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) 1 plaza para el sistema de promoción interna.
- b) 3 plazas para el sistema de acceso libre.

Las personas aspirantes sólo podrán participar por uno de los sistemas.

1.2.- La plaza reservada para el sistema de acceso por promoción interna, si queda sin cubrir, no se acumulará a las del sistema general de acceso libre.

1.3.- A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, el Decreto 264/1989, de 27 de diciembre, el Decreto 79/1992, de 19 de mayo, y las bases de la presente convocatoria.

1.4.- El procedimiento de selección de las personas aspirantes será el sistema de oposición.

1.5.- Con carácter previo y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Decreto 264/1989, al personal que aspire a acceder por el sistema de promoción interna o al que preste o haya prestado servicios en la Administración de la Junta de Andalucía como contratado/a administrativo/a o interino/a, siempre que el nombramiento como funcionario/a interino/a o la contratación administrativa de colaboración temporal se hubiera producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/1988, de 17 de octubre, de modificación de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985, se le valorarán los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas conforme a lo dispuesto en la Base 4 de la presente convocatoria.

Dicha valoración se efectuará sobre los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria. El resultado se expone al público junto

con la lista de las personas admitidas y excluidas conforme a lo que se establece en la Base 5.1, al menos con 48 horas de antelación a la fecha de celebración del primer ejercicio.

1.6.- La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorio cada uno de ellos:

-Primer ejercicio.-

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas sobre el programa de materias que figura en el Anexo III de la presente Orden.

- Segundo ejercicio.-

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones a realizar en el Cuerpo al que se aspira ingresar y relacionado con el programa de materias.

- Tercer ejercicio.-

Consistirá en la exposición por escrito de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de 4 horas, que serán leídos posteriormente por el/la candidato/a en sesión pública. A los efectos indicados se extraerán dos temas de cada uno de los dos grupos de materias de que consta el programa, eligiendo el/la opositor/a uno de cada grupo. Compondrá el primer grupo el temario común y el segundo el temario específico.

El orden de lectura de los ejercicios por los/as opositores/as se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos/as cuyo primer apellido comience por la letra G, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Consejería de Gobernación de 29 de mayo de 1992 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 51, de 9 de junio), por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 29 de mayo de 1992.

1.7.- Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio de la Oposición no comenzará antes del día 15 de abril de 1993, determinándose el lugar de celebración, la fecha y la hora de comienzo en la Resolución que se indica en la Base 5.1.

1.8.- En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, de acuerdo con la Base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.9.- El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

1.10.- El programa que ha de regir estas pruebas selectivas, es el que figura publicado como Anexo III.

1.11.- No se exigirá a los/as participantes el pago de derechos de examen, ni será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas.

2.- REQUISITOS PARA LOS/AS CANDIDATOS/AS.

2.1.- Para ser admitido/a a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero/a Técnico/a, Diplomado/a Universitario/a, Arquitecto/a Técnico/a, F.P. tercer Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

2.2.- Las personas aspirantes por promoción interna, deberán reunir además los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse en la situación de servicio activo, excedencia en cualquiera de sus modalidades, servicios especiales o servicios en otras Administraciones Públicas, en alguno de los Cuerpos de la Junta de Andalucía del Grupo C recogidos en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, o, de conformidad con lo previsto en el art. 25 y demás preceptos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, encontrarse al servicio de la Junta de Andalucía como funcionario/a del Grupo C, excepción hecha del personal docente y estatutario, en las situaciones administrativas de servicio activo o servicios especiales.
- b) Tener una antigüedad de al menos 2 años en el Cuerpo a que pertenezcan. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre (B.O.E. de 10 de enero de 1979), serán computables a éstos efectos, siempre que se hayan reconocido en dicho Cuerpo.

2.3.- Todos los requisitos a que se refieren los apartados 2.1 y 2.2, de esta Base, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3.- SOLICITUDES

3.1.- La solicitud tendrá que formularse, necesariamente, en el impreso oficial original numerado que será facilitado en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones de ésta en cada una de las provincias andaluzas.

3.2.- Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle María Auxiliadora nº 13, - 41003 - SEVILLA; en el Registro de la Consejería de Gobernación sito en la Plaza de Cristo de Burgos nº 31, - 41003 - SEVILLA; en las Delegaciones de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas, o en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (B.O.E. nº 171, de 18 de julio), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.J.A.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario/a de Correos antes de ser certificadas, como preceptúa el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las solicitudes suscritas por los/as españoles/as en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3.- Las personas aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso, ya sea por promoción interna o libre. En este último supuesto señalarán, en su caso, si solicitan la valoración de los servicios prestados.

Asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código B2008 correspondiente al Cuerpo y Opción.

3.4.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/a interesado/a.

3.5.- Los/as aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo podrán solicitar, expresándolo en el espacio "otros datos a consignar según las bases de la convocatoria", las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

4.- VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

4.1.- La valoración de los servicios prestados por los/as aspirantes a la que se refiere la Base 1.5 se realizará de la forma siguiente:

a). Promoción interna.- Se valorarán los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, otorgándose a los/as aspirantes por este sistema los puntos siguientes:

1% de la puntuación total de la oposición por mes de servicio efectivo prestado, sin que la puntuación total que se obtenga por este concepto pueda superar el 45% de la puntuación total de la oposición.

b). Servicios prestados como contratado/a administrativo/a de colaboración temporal o interino/a.- Se valorarán únicamente, los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, en puestos iguales o similares a los que se aspira y referidos a funciones integradas dentro del grupo al que se oposita, con sujeción al nombramiento de interino/a o contrato administrativo. A estos efectos, se otorgarán los puntos siguientes:

1% de la puntuación total de la oposición por mes de servicio prestado en los puestos indicados, sin que la puntuación total que se obtenga por este concepto pueda superar el 45% del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

4.2.- La valoración de los servicios prestados solicitada será aplicada sin justificación documental sobre los servicios que se hubiesen prestado en la Administración de la Junta de Andalucía. En los demás casos, la valoración se efectuará sobre los servicios que se acrediten mediante certificado expedido en el modelo oficial publicado en el Anexo II de esta convocatoria.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

5.1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación del Consejero de Gobernación, dictará resolución declarando aprobadas las valoraciones a que se refiere la Base 1.5 de la presente convocatoria, la lista de las personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión.

Dicha resolución se publicará en el B.O.J.A. y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas y el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

5.2.- Con objeto de posibilitar las subsanaciones de errores, los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución, para subsanar los defectos de las valoraciones que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos/as y excluidos/as.

5.3.- Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.J.A., ante el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Consejero de Gobernación.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición, si el/la aspirante fuese definitivamente excluido/a de la realización de los ejercicios.

6.- EL TRIBUNAL.

6.1.- El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo I de esta Orden.

El Presidente del Tribunal designará de entre los/as vocales, a quien actuará como Secretario/a del mismo.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Centrales Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma Andaluza. A estos efectos, por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas, la designación de un/a representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

6.2.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

6.3.- Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos/as alguna de las circunstancias previstas en el Art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados/as miembros del Tribunal.

6.4.- El Presidente del Tribunal podrá exigir a los/as miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el Art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros del Tribunal cuando concurren circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas, tendrá la categoría 2ª de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (B.O.J.A. nº 31, de 21 de abril).

6.5.- El Tribunal no podrá declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.6.- Los/as miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8.- Por Resolución de la Consejería de Gobernación se procederá al nombramiento de los/as funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9.- A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora nº 13, - 41003-SEVILLA.

6.10.- El Tribunal se disolverá una vez que el Consejero de Gobernación haya nombrado funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

7.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

7.1.- Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.2.- En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

7.3.- Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

7.4.- Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno/a de los/as aspirantes carece de los requisitos necesarios o que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud de participación en la convocatoria, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia al interesado/a resuelva por delegación del Consejero de Gobernación y de forma motivada lo que proceda.

8.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

8.1.- Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

- b) Segundo Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.
- c) Tercer Ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

8.2.- El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo de respuesta exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la Base 8.1, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para cada ejercicio. No obstante, para alcanzar las puntuaciones mínimas de cinco puntos a que se refiere la base anterior, en ningún caso podrán utilizarse puntos obtenidos en la valoración previa regulada en las bases 1.5 y 4.

8.3.- La calificación final de las pruebas no podrá superar los treinta puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada ejercicio de la oposición, a la que se añadirá, en su caso, los puntos obtenidos en la valoración previa prevista en la Base 1.5 hasta alcanzar el máximo expresado.

8.4.- En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la oposición. Si persistiera, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

9.- LISTA DE APROBADOS/AS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION, SOLICITUD DE DESTINO Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS/AS.

9.1.- La lista de aprobados/as de cada uno de los ejercicios a excepción del último, se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la Base 5.1, para exponer la lista de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas.

9.2.- Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios y, en su caso, la valoración de los servicios prestados. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a los que se hace referencia en la Base 9.1. y contra ella, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Gobernación.

Sin perjuicio de lo anterior, El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera al Consejero de Gobernación.

9.3.- La Consejería de Gobernación, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas. En esta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan superado las pruebas selectivas. La oferta se anunciará en los lugares a que se hace referencia en la Base 9.1. o en el B.O.J.A. Los/as aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, Plaza de Cristo de Burgos nº 31, - 41003 - SEVILLA, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los/as aspirantes con minusvalías, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente lo requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991 (BOJA núm: 90 de 11 de octubre).
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los/as aspirantes que tengan la condición de minusválidos/as, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

9.4.- Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos/as otros/as que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos/as de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

9.5.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.6.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Consejero de Gobernación nombrará funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos.

9.7.- El personal seleccionado por el sistema de promoción interna tendrá preferencia sobre el resto de los/as aspirantes seleccionados/as para cubrir la vacante ofertada para el Cuerpo Técnico de Grado Medio, Opción: Pesca.

9.8.- El personal funcionario que se halle prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo, y supere las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrá optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los/as aspirantes seleccionados/as en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario/a del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia voluntaria, prevista en el Art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

10.- NORMA FINAL.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 8 de febrero de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO I

TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO: TECNICO DE GRADO MEDIO.
OPCIÓN: PESCA.

PRESIDENTE:

D. JOSÉ GARCIA PINELO.

PRESIDENTE SUPLENTE:

D. FERNANDO RODRIGUEZ DEL VALLE.

VOCALES:

D. IGNACIO LOPEZ COTELO.
D. ANGEL ROJO GONZALEZ.
D. JOSÉ JORDANO PRAGA.
D^a. ESPERANZA MACARENA VILLAR MORAN.

VOCALES SUPLENTE:

D^a. CATALINA RUIZ PEREA.
D^a. PAZ SANCHEZ ZAPATA.
D. JOAQUIN MEDINA JIMENEZ.
D^a. ELOISA MAZUECOS BLANCA.

(Ver Anexo II en páginas 430 y 431, del BOJA núm. 9 de 28.1.93).

ANEXO III

PROGRAMA DE MATERIAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO, OPCIÓN: PESCA

TEMARIO COMÚN

- El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución española de 1978: Estructura. Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración.
- Los valores superiores de la Constitución española. Concepto y sentido de los valores superiores. El contenido de los valores superiores. El Estado español como Estado social y democrático de Derecho.
- Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.
- El modelo económico de la Constitución española. Principios informadores y objetivos específicos.
- La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. Las Organizaciones sindicales y empresariales en España. Principios constitucionales informadores.

- 6.- La Junta de Andalucía: Vía de acceso a la Autonomía. Instituciones Autonómicas andaluzas: El Parlamento, el Presidente y el Consejo de Gobierno. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Superior de Justicia.
 - 7.- La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - 8.- Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía. El proceso de traspaso de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas. La Ley del Proceso Autonómico. Las normas de funcionamiento de las Comisiones Mixtas. El proceso de traspaso a la Junta.
 - 9.- Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local. Teoría del conflicto constitucional. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Conflictos de competencia. El requerimiento de incompetencia.
 - 10.- La financiación de las Comunidades Autónomas. Regulación Constitucional. La LOFCA. La Ley del Fondo de Compensación Interterritorial. La Ley Reguladora de cesión de tributos. La financiación de la Junta de Andalucía.
 - 11.- La Administración Local: Posición constitucional de Municipios y Provincias. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local. Tipología de los Entes Locales. La Provincia: Organización y competencias. El Municipio: Organización y competencias.
 - 12.- El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. La Ley. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria.
 - 13.- La Administración Pública: Concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.
 - 14.- La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.
 - 15.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución. Los procedimientos especiales.
 - 16.- Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos de alzada, reposición, revisión y suplica. La jurisdicción contenciosa: Concepto y naturaleza.
 - 17.- Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Acomodación de la LCE a la legislación comunitaria.
 - 18.- La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual. Las propiedades administrativas: Clases.
 - 19.- Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento. La actividad de policía; la potestad sancionadora de la Administración. El servicio público: Forma de gestión.
 - 20.- Las Comunidades Europeas. Los tratados originarios y modificativos. El proceso de integración de España en la CEE. Las Instituciones Comunitarias.
 - 21.- Comunidad Económica Europea. Las competencias de la CEE. El Presupuesto de la CEE: El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes de integración del Derecho Comunitario.
 - 22.- Las libertades básicas del sistema comunitario. Las políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la CEE para la economía andaluza.
 - 23.- El Presupuesto de la Junta de Andalucía. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del Presupuesto. La Ejecución del presupuesto: Operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.
 - 24.- Relaciones de servicios entre la Administración y los Empleados Públicos: Régimen estatutario y Derecho Laboral. La Reforma de la Función Pública española de 1984. La Ley 5/85 de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
 - 25.- Régimen estatutario del personal al servicio de la Administración. Derechos y deberes de los funcionarios: Régimen de incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Delitos de los funcionarios en el ejercicio del cargo. El personal laboral: Régimen general. El Convenio Colectivo único del personal laboral al servicio de la Junta: Ámbito y estructura.
- TEMARIO ESPECÍFICO**
- 1.- La población andaluza. Estructura. Evolución, tendencias y movimientos naturales. Envejecimiento y desertización en el medio rural. La población activa. Referencia a España y la CEE.
 - 2.- El sector agrario, pesquero y alimentario en Andalucía. Concepto y delimitación: Su papel en la economía nacional. Dimensión y distribución subsectorial. Importancia del medio rural en Andalucía y sus peculiaridades.
 - 3.- Los factores productivos agrarios. La tierra. Dedicación del suelo agrícola en Andalucía. Distribución de la propiedad: Dialéctica minifundio-latifundio. La población activa agraria y el desempleo. El capital. Concepto, clases y formación. La productividad.
 - 4.- Política de estructuras. Los problemas estructurales de la agricultura en Andalucía. La Ley de Reforma Agraria en Andalucía.
 - 5.- La investigación científica en el sector agrario, pesquero y alimentario. Importancia. La transferencia de tecnología: Mecanismos de divulgación e implantación de nuevas tecnologías. La extensión y capacitación agraria.
 - 6.- Medio ambiente y conservación de la naturaleza. La problemática medioambiental: Origen e importancia. Programa para la protección de la naturaleza: Conservación de suelos y aguas. Los espacios protegidos. La contaminación marina.
 - 7.- La participación en las decisiones sectoriales: La concertación. Las Organizaciones Profesionales Agrarias. Las corporaciones agrarias y pesqueras. Las Organizaciones empresariales agroalimentarias.
 - 8.- La integración europea. Las Comunidades Europeas: Aspectos económicos. La unidad arancelaria. La libre circulación de personas, bienes y capitales. El sistema monetario europeo. La fiscalidad en la CEE.
 - 9.- La integración europea. La financiación de las Comunidades Europeas. Instituciones financieras. El presupuesto comunitario. Los recursos propios. La financiación de la PAC. El fondo europeo de orientación y garantía agrícola. Las secciones orientación y garantía. Su importancia. La distribución nacional de los gastos agrícolas.
 - 10.- La integración europea. Las relaciones exteriores de la CEE. La política autónoma. Los acuerdos multilaterales y bilaterales. Los acuerdos preferenciales. Las relaciones con los países de ACP. Las preferencias generalizadas.
 - 11.- La integración europea. La política agrícola común. Importancia en el proceso de integración europea. Los objetivos e instrumentos de la PAC. Organizaciones comunes de mercado y sus principales inspiradores. Los sistemas de precios e intervención: Instrumentos. El régimen de intercambio con terceros países. La reforma de la PAC.
 - 12.- La integración europea. Los problemas agrimonetarios. Antecedentes. Los tipos de mercado y los tipos verdes. Los montantes compensatorios monetarios. Los efectos agrimonetarios sobre la PAC: Los precios comunes y los intercambios intracomunitarios.
 - 13.- La integración europea. La política pesquera común. La organización común de mercado. Los intercambios comunitarios. Incidencia de la adhesión en el sector pesquero español y andaluz.
 - 14.- La integración europea. Situación del sector agrario y pesquero en Andalucía en el contexto de la CEE: Período transitorio y plena integración. Las rentas de los agricultores. Impacto sobre la balanza comercial agraria. Impacto sobre los precios. Perspectivas para el medio rural.
 - 15.- Relaciones pesqueras internacionales. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar. Convenios internacionales multilaterales. Los Convenios bilaterales.
 - 16.- Administración marítimo-pesquera de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Órgano y estructura. Reparto de competencias: Pesca en aguas interiores. Marisqueo y Acuicultura. Ordenación del sector pesquero. Puertos pesqueros. Enseñanzas profesionales. Cofradías de pescadores. Investigación oceanográfica. La Administración periférica.
 - 17.- El sector pesquero. Estructura y principales magnitudes. Los factores de la producción pesquera. La población activa pesquera. Importancia regional del sector. Problemática del sector pesquero a nivel nacional y regional andaluz.
 - 18.- Alta mar: Zona internacional de fondos. Zona económica exclusiva. Mar territorial. Las Aguas interiores. Líneas de base. Zona marítimo-terrestre. Legislación aplicable.
 - 19.- El espacio marítimo andaluz. Delimitaciones. Características de la región suratlántica. Línea de la surmediterránea. La plataforma continental.
 - 20.- La industria pesquera andaluza. Caracteres y tipos. Las empresas mixtas. Explotaciones marisqueras. Empresas acuícolas. Perspectivas de futuro.
 - 21.- La industria andaluza derivada de la pesca. Localización geográfica. Análisis sobre la producción de esta industria. La industria transformadora de productos de la mar.
 - 22.- La inspección pesquera en Andalucía. Legislación aplicable. Organos que la ejercen. Instrucción y tramitación de los expedientes sancionadores en materia de pesca. Resoluciones.
 - 23.- Sistemas de conservación de la pesca. Refrigeración. Congelación. Deshidratación. Desecación. Salazón. Ahumados. Conservas. Subproductos.
 - 24.- La investigación de los recursos pesqueros. El estudio del medio marino. Dinámica de las poblaciones marinas. Las técnicas de prospección pesquera.
 - 25.- La explotación de los recursos pesqueros. El equilibrio biológico. Los rendimientos. Tamaño de las especies capturadas. Ordenación de pesquerías multispecíficas. Evolución de los modelos de conservación.
 - 26.- Principales especies de peces, moluscos y crustáceos. Caracteres generales. Biología. Habitat. Tallas mínimas. Época de capturas.
 - 27.- Ordenación de los caladeros nacionales. Ordenación del caladero suratlántico. Ordenación del caladero surmediterráneo. Zonas de acuicultura en Andalucía.
 - 28.- La explotación de recursos pesqueros. Regulación de zonas. Establecimiento de Taras y Cupos. Limitación del espacio pesquero. Evolución histórica de las medidas de conservación. Objetivos futuros.
 - 29.- Técnicas y artes de pesca. Artes de cerco. Artes de arrastre. Equipos y servicios. Maniobras con dichas artes.
 - 30.- Técnicas y artes de pesca: Artes fijas y de derivas. Equipos. Maniobras con dichas artes.
 - 31.- Técnicas y artes de pesca: Aparejo de anzuelos. Curricanas y palangres. Nasas. Maniobras con dichas artes.
 - 32.- Acuicultura. Criterios de clasificación de los sistemas de cultivos marinos. Sistemas de obtención de productos iniciales de cultivos. Sistemas de engorde y tamaño comercial. Especies adecuadas para su cultivo en el litoral andaluz.
 - 33.- Recursos naturales del litoral andaluz para uso en acuicultura. Recursos técnicos relacionados con la acuicultura. Innovación tecnológica. Concesiones.
 - 34.- El marisqueo. Estudio de las zonas marisqueras andaluzas. Técnicas de marisqueo. Útiles empleados.
 - 35.- Localización de la pesca. Cálculos de las dimensiones del banco. Técnicas utilizadas. Cálculo de la densidad del banco. Cálculo de desplazamientos. Otros métodos.
 - 36.- Buques pesqueros: La flota de altura andaluza. Características técnicas generales de la flota. Diferentes buques típicos. Estadísticas.
 - 37.- Buques pesqueros: La flota litoral. Características técnicas generales de la flota. Principales buques típicos. Estadísticas.
 - 38.- Buques pesqueros: La flota artesanal. Características técnicas generales de la flota. Tipos característicos principales. Estadísticas.

- 39.- La comercialización agraria, pesquera y alimentaria. Interdependencias. Escalones y circuitos comerciales. Peculiaridades sectoriales. La comercialización en origen y en destino. La transparencia de los mercados: la información de precios. Tipificación y normalización.
- 40.- Asociaciones agrarias y pesqueras. Fórmulas asociativas. Cooperativas. Régimen jurídico. Organos de Gobierno. La integración de cooperativas. Sociedades Agrarias de Transformación. Régimen jurídico y órganos de gobierno. Las Agrupaciones de Productores Agrarios y Pesqueros. Otras figuras asociativas.

RESOLUCION parcial de 12 de marzo de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pú-

blica de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de febrero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 12 de abril de 1988 (BOJA núm. 33), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Secretaría General de fecha 11 de diciembre de 1992 (BOJA núm. 133 de 24-12), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La tomo de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Sevilla, 12 de marzo de 1993.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
DESIERTO	----- PRESIDENCIA	----- D.G. ASUNTOS COMUNITARIOS	----- D.G. ASUNTOS COMUNIT.	524545 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA
DESIERTO	----- GOBERNACION	----- SECRET. GRAL. ADMON. PUBLICA	----- S.G. ADMON. PUBLICA	518066 SEVILLA	SV. REGIMEN JURIDICO PERSONAL SEVILLA
28.550.566	MARTINEZ GOBERNACION	RODRIGUEZ D.G. ORGANIZACION Y METODOS	MANUEL D.G. ORGANIZ. Y METODOS	518275 SEVILLA	GTE. PLANIFICACION Y CONTROL SEVILLA
02.841.809	VERA GOBERNACION	OLIVER D.G. ADMON. LOCAL Y JUSTICIA	ANTONIO D.G. ADMON. LOCAL Y J.	518037 SEVILLA	SV. OBJECCION DE CONCIENCIA SEVILLA
25.954.212	JIMENEZ GOBERNACION	DE LA CASA DELEGACION	CAPILLA DELEGACION	404350 JAEN	SECRETARIO/A DELEGADO PROV. JAEN
29.777.988	PERMANDEZ ECONOMIA Y HACIENDA	MARTIN SECRETARIA GENERAL ECONOMIA	MOISES SECRETARIA GRAL. ECON.	620516 SEVILLA	SV. ESTUDIOS ECONOMICOS SEVILLA
DESIERTO	----- ECONOMIA Y HACIENDA	----- D.G. TRIBUT. E INSPECC. TRIB.	----- D.G. TRIB. E INSP. TRIB.	619671 SEVILLA	INSPECTOR TERRITORIAL SEVILLA
28.372.237	LOPEZ ECONOMIA Y HACIENDA	DE PABLO D.G. TRIBUT. E INSPECC. TRIB.	CARLOS MARIA D.G. TRIB. E INSP. TRIB.	619666 SEVILLA	SECRETARIA JUNTA SUP. HACIENDA SEVILLA
50.406.914	CONAS ECONOMIA Y HACIENDA	RENCIFO D.G. TRIBUT. E. INSPECC. TRIB.	ISABEL MA D.G. TRIB. E INSP. TRIB.	619726 SEVILLA	INSPECCION CENTRAL SEVILLA
27.302.034	SANCHEZ ECONOMIA Y HACIENDA	MIRA INTERVENCION GENERAL (CA EDUCACION Y CIENCIA)	MARIA DEL ROCIO INTERVENCION GENERAL (CA EDUCACION Y C.)	619853 SEVILLA	ADJTO. INTERV. DELEGADO SEVILLA

A N B X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
26.732.108	RAMIREZ ECONOMIA Y HACIENDA	LOMA D.G. DE COOP. ECON. Y COM.	ALBERTO D.G. DE COOP. ECON. Y COM.	622813 SEVILLA	SV. COORD. INCENTIVOS REGIONALES SEVILLA
50.795.618	DIAZ-ROMERAL ECONOMIA Y HACIENDA	BRINGAS D.G. TURISMO	ROBERTO D.G. TURISMO	511310 SEVILLA	SV. EMPRESAS Y ACTIV. TURISTICAS SEVILLA
27.210.076	ANDUJAR ECONOMIA Y HACIENDA	ANDUJAR DELEGACION PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACION PROV.	617390 ALMERIA	SV. INSPECCION TRIBUTARIA ALMERIA
31.132.220	TORRECILLAS ECONOMIA Y HACIENDA	BLANCO DELEGACION PROVINCIAL	MIGUEL A. DELEGACION PROV.	617665 CADIZ	SV. GESTION ING. PUBLICOS CADIZ
29.811.196	PINEDA ECONOMIA Y HACIENDA	FERNANDEZ DELEG. PROV. - G.P. IASS	MANUEL DELEG. P. - G.P. IASS	632501 CORDOBA	INTERVENTOR PROV. I.A.S.S. CORDOBA
24.115.320	ESCUERO ECONOMIA Y HACIENDA	VALVERDE DELEGACION PROV.	MA ANGUSTIAS DELEGACION PROV.	618728 GRANADA	INTERVENTOR PROV. ADJTO. GRANADA
29.391.512	GARRIDO ECONOMIA Y HACIENDA	PERIA DELEGACION PROV.	JUAN A. DELEGACION PROV.	618365 HUELVA	SV. GESTION INGRESOS PUBLICOS HUELVA
29.751.495	BRAVO ECONOMIA Y HACIENDA	MADRID DELEGACION PROV.	ANDRES DELEGACION PROV.	618390 HUELVA	SV. INSPECCION TRIBUTARIA HUELVA
25.898.275	OYA ECONOMIA Y HACIENDA	ARAUQUE DELEGACION PROV.	JOSE MA DELEGACION PROV.	619015 JAEN	SV. GESTION INGRESOS PUBLICOS JAEN

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
DESIERTO	----- ECONOMIA Y HACIENDA	----- DELEGACION PROV.	----- DELEGACION PROV.	551165 JAEN	SV. INDUST. ENERGIA Y MINAS JAEN
25.855.562	CACHON ECONOMIA Y HACIENDA	HERINO DELEGACION PROV.	ANGEL J. DELEGACION PROV.	551161 JAEN	SV. ADMON. Y PROM. TURISTICA JAEN
07.728.158	SANCHEZ ECONOMIA Y HACIENDA	MONITA DELEG. PROV. - G.P. I.A.S.S.	ALGIMIRO DELEG. P. - G.P. I.A.S.S.	632901 MALAGA	INTERVENTOR PROV. I.A.S.S. MALAGA
16.502.469	LARREA ECONOMIA Y HACIENDA	ACERBAL DELEGACION PROVINCIAL	JOSE LUIS DELEGACION PROVINCIAL	619215 MALAGA	SV. GESTION INGRESOS PUBLICOS MALAGA
29.747.936	GARCIA ECONOMIA Y HACIENDA	PRAT DELEGACION PROVINCIAL	MARIA DEL ROCIO DELEGACION PROVINCIAL	617000 SEVILLA	SECRETARIO GENERAL SEVILLA
28.886.375	PRIETO ECONOMIA Y HACIENDA	SANCHEZ DELEGACION PROV. - G.P. SAS	MERCEDES DELEG. P. - G.P. SAS	694808 SEVILLA	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO SAS SEVILLA
27.274.335	LOPEZ ECONOMIA Y HACIENDA	ANTON DELEGACION PROV. - G.P. SAS	JULIO DELEG. P. - G.P. SAS	694808 SEVILLA	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO SAS SEVILLA
28.455.108	ORGANBIDEZ ASUNTOS SOCIALES	CAMACHO D.G. ATENCION AL NIÑO	M ^a DOLORES D.G. ATENCION AL NIÑO	854505 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTORA GENERAL SEVILLA
DESIERTO	----- ASUNTOS SOCIALES	----- COMISIONADO PARA LA DROGA	----- COMIS. PARA LA DROGA	626660 SEVILLA	SV. COORDINACION ASISTENCIAL SEVILLA

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
DESIERTO	----- ASUNTOS SOCIALES	----- DELEGACION PROVINCIAL	----- DELEGACION PROVINCIAL	851310 GRANADA	DIRECTOR PLAN BARR. MARGINALES GRANADA
28.397.693	PAREJO I.A.M.	GURRUCHAGA DIRECCION	ELENA DIRECCION	764275 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR/A GERENTE SEVILLA
31.194.269	PEREA I.A.S.S.	CRESCO GERENCIA PROVINCIAL	RAFEL GERENCIA PROVINCIAL	640700 CADIZ	SV. GESTION ECONOMICA PENSIONES CADIZ
24.058.500	SORIA I.A.S.S.	VALVERDE GERENCIA PROVINCIAL	FEDERICO GERENCIA PROVINCIAL	640900 GRANADA	SV. GESTION ECONOMICA PENSIONES GRANADA
24.283.097	CABALLERO I.A.S.S.	BURNO GERENCIA PROVINCIAL	MARIA DEL CARMEN GERENCIA PROVINCIAL	641000 HUELVA	SV. GESTION ECONOMICA PENSIONES HUELVA
28.870.014	IBÁÑEZ A.M.A.	DÍAZ SECRETARIA GENERAL	DAPROSA M ^a SECRETARIA GENERAL	793900 SEVILLA	SV. CONTRATACION Y PATRIMONIO SEVILLA
28.574.103	FERNANDEZ A.M.A.	BORRERO D.G. PLANIFICACION	VICTORIA D.G. PLANIFICACION	622592 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GRAL. SEVILLA
27.245.587	GUIRADO A.M.A.	ROMERO DIRECCION PROV.	JOSE SANTIAGO DIRECCION PROV.	789300 ALMERIA	DIRECTOR-CONSERVADOR - P.N. "CABO DE GATA-NIJAR" ALMERIA
25.939.297	RODRIGUEZ A.M.A.	NAVARRO DIRECCION PROV.	ADOLFO DIRECCION PROV.	520303 HUELVA	SV. AREA TECNICA HUELVA

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
29.741.506	RASCO A.N.A.	LOPEZ DIRECCION PROV.	ANTONIA DIRECCION PROV.	520260 HUELVA	SECRETARIO/A DIRECTOR PROV. HUELVA
50.929.913	CATALINA A.N.A.	MINENDI DIRECCION PROV.	MIGUEL ANGEL DIRECCION PROV.	792800 MALAGA	DIRECTOR-CONSERVADOR - P.N. "SIERRA DE LAS NIEVES" MALAGA
28.857.357	PINERO OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR.	CASTILLO SECRETARIA GRAL. TECNICA	PETRA DEL CARMEN S.G.T.	528323 SEVILLA	J.F. INFORMATICA SEVILLA
28.340.392	BARQUERO OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR.	DIAZ SECRETARIA GRAL. TECNICA	RAFAELA S.G.T.	528318 SEVILLA	GTE. CONTROL CALIDAD SEVILLA
28.400.283	GIL OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR.	PEREZ D.G. ARQUIT. Y VIVIENDA	DOLORES D.G. ARQUIT. Y VIVIEN.	527800 SEVILLA	SV. ARQUITECTURA SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 15 de febrero de 1993, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1992.

Determinada por Decreto 118/1992, de 7 de julio, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1992, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 118/1992 de 7 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1992,

DISPONGO:

1º. Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Córdoba al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha Entidad concertado para la ejecución de los proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION DIPUTACION	CAPITAL SUBVDO. JUNTA ANDALUCIA
ADAMUZ		410.762	318.998
AGUILAR	29.355.049	14.677.524	11.398.565
ALMEDINILLA	1.269.462	634.731	492.932
ALMODOVAR	4.262.000	2.131.000	1.354.935
AÑORA		163.611	127.060
BAENA	2.651.304	2.087.412	1.621.084
CABRA	15.180.693	7.590.347	5.894.664
CARLOTA. LA	22.000.000	11.000.000	8.542.600
CARPIO, EL	1.213.025	606.512	471.017
CASTRO DEL RIO	4.855.000	2.427.500	1.885.197
ENCINAREJO CORDOBA		143.743	111.631
ESPEJO	1.579.914	789.957	613.481
FERNAN-NUNEZ		54.678	42.463
FUENTE PALMERA	15.710.223	7.855.111	6.100.279
GUADALCAZAR	1.810.350	905.175	702.959
HIJOSOSA DUQUE	1.274.450	1.733.320	1.346.096
HORNACHUELOS	3.526.114	2.057.132	1.597.569
LUCENA	2.902.500	1.451.250	1.127.041

LUQUE	1.167.000	583.500	453.146
M. SIERRA-CENTRO ORIENTAL	5.683.005	2.841.502	2.206.711
M. TURISTICA SUBBETICA	36.767.449	18.383.724	14.276.800
MONTALBAN	715.665	606.298	470.851
MONTILLA	6.481.254	3.240.627	2.516.671
MONTORO	3.013.594	1.506.797	1.170.179
MONTURQUE		1.172.756	910.762
MORILES	1.664.880	832.440	646.473
NUEVA CARTEYA	7.700.166	3.909.887	3.036.418
OBEJO	4.332.260	2.206.614	1.713.657
PEDRO ABAD		146.516	113.784
PEDROCHE		444.911	345.518
PEÑARROYA P.	5.856.559	2.928.279	2.274.101
PRIEGO CORDOBA	2.986.532	1.493.266	1.159.670
PUENTE GENIL	4.909.716	2.454.856	1.906.441
RUTE		592.997	460.521
TORRECAMPO	8.000.000	4.000.000	3.106.400
VILLA DEL RIO	2.250.000	1.125.000	873.675
VILLAHARTA		62.797	48.768
VVA. DEL DUQUE	2.777.115	1.388.557	1.078.353
VILLAVICIOSA	2.336.685	1.168.342	907.334
ZUHEROS	6.268.583	2.949.923	2.290.910
TOTAL	210.500.507	110.759.354	86.015.714

2º. Los desajustes que se produjeren por la aprobación parcial de estos proyectos municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8º del Decreto 118/1992, de 7 de julio.

3º. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 15 de febrero de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 11 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6684/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 6684/92, interpuesto por Dº María del Pilar Vinuesa González contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, contra la Orden de 16 de marzo de 1992, por la que se confirma en sus puestos al personal que se cita del Servicio Andaluz de Salud, figurando la recurrente en la relación número 1, adscrita al puesto de código 691260 de Titulado de Grado Medio que en la relación de puestos de trabajo figura para una titulación específica de Diplomado en Trabajo Social o equivalente (Asistente Social) o Profesor de E.G.B.

HE RESUELTO:

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 6684/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 11 de marzo de 1993.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 2423/87, interpuesta por don Fabio Salazar Rodríguez, expediente núm. 1695, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 9 de octubre de 1992, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2423/87, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Fabio Salazar Rodríguez, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 15 de marzo de 1993.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3283/88, interpuesto por don Pablo Barrera Gutiérrez, expediente núm. 5964, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 28 de julio de 1992, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3283/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Pablo Barrera Gutiérrez, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 15 de marzo de 1993.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 2443/89, interpuesto por don Juan Moro Alvarez, expediente núm. 6443, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 14 de julio de 1992, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Re-

curso núm. 2443/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Juan Moro Alvarez, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 15 de marzo de 1993.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el recurso núm. 3462/89, interpuesta por don Manuel Sánchez Barrera, expediente núm. 2414, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha de 14 de julio de 1992, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3462/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Manuel Sánchez Barrera, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 15 de marzo de 1993.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1993, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6431/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6431/92, interpuesto por Don Apolinar Romero González contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, contra la Orden del Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 12 de junio de 1992, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía convocada por Orden de 5 de agosto de 1991, concretamente contra la adjudicación definitiva del puesto de trabajo cuyo código es 509114 Departamento de Minas.

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6431/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 17 de marzo de 1993.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1993, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6628/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6628/92, interpuesto por Don Sebastián Gamboa Riveros contra la Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 12 de junio de 1992, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6628/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 17 de marzo de 1993.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6775/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6775/92, interpuesto por Don Miguel Angel Nieto Pestaña, contra la resolución dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto contra la Orden de esa Consejería de 12 de junio de 1992, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la administración de la Junta de Andalucía, convocado por Orden de 28 de julio de 1991.

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6775/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 17 de marzo de 1993.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 12 de marzo de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vilches (Jaén). (PD. 801/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Cuota fija	265 ptas/abonado/mes
Cuota variable	
Consumo doméstico	
Hasta 50 m ³ trimestre	48,76 ptas/m ³
Más de 50 m ³ en adelante trimestre	69,96 ptas/m ³
Consumo industrial	
Tarifa única	55,12 ptas/m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 22 de marzo de 1993, por la que se dictan normas sobre la cuarta serie de la emisión de obligaciones de la Junta de Andalucía derivada de la movilización del préstamo sindicado, por un importe de mil quinientos millones de pesetas.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 1992, se autoriza la contratación de una operación de Préstamo Sindicado con opción de movilización en Obligaciones por un importe de veintitrés mil millones de pesetas (23.000.000.000 ptas.), con diversas Entidades Financieras. En el apartado quinto de dicho Acuerdo se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda para formalizar la operación de Préstamo así como para la formalización y ejecución, en su caso, de la Emisión de Obligaciones derivadas de la movilización del mismo que pudiera llevarse a efecto.

Como consecuencia del ejercicio de la primera opción de movilización, la fecha de emisión quedó fijada el día 30 de diciembre de 1992, fecha en que se emitió la primera serie. El importe de la cuarta serie será de mil quinientos millones de pesetas.

El importe definitivo de la emisión quedará fijado el 30 de mayo de 1993 o, en su caso, antes del 30 de agosto de 1993, mediante la colocación de hasta 9 series de obligaciones simples que se agruparán en una sola emisión de las mismas características e idénticos derechos.

En su virtud, esta Consejería ha tenido o bien disponer:

1. Importe de la Emisión: Mil quinientos millones (1.500.000.000) de pesetas.

2. Destino de la Emisión: La finalidad de la Emisión es la financiación de gastos de inversión, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1992.

3. Precio de desembolso: 103,242466% del valor nominal.

4. Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

5. Valor nominal de los títulos: Un millón (1.000.000) de pesetas cada uno, pudiendo estar incorporados a títulos múltiples.

6. Tipo de interés: 13,15% anual pagadero por años vencidos, sobre el número de días transcurridos, en base a un año de 365 días.

7. Pago de intereses: El día 30 de diciembre de cada uno de los años de vida del préstamo y en la fecha de amortización final o anticipada, en su caso.

8. Fecha de amortización final: 30 de diciembre del 2007.

9. Precio de amortización: A la par.

10. Amortización anticipada: A opción del tenedor de las obligaciones, a la par, total o parcialmente el día 30 de diciembre del 2000, con un preaviso de 30 días.

11. Servicio financiero del empréstito: El pago de cupones y amortizaciones será atendido por el Agente, Banco de Negocios Argentaria, S.A.

12. Cotización: Se solicitará la admisión a negociación de las obligaciones de la presente emisión en el mercado A.I.A.F. de Renta Fija, pudiendo solicitarse posteriormente su inclusión a negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones en Cuenta del Banco de España.

13. Suscripción. La suscripción se dividirá en dos tramos a efectos del sistema de colocación.

Tramo minorista:

Tramo para peticiones individuales inferiores a 10 millones de pesetas nominales, al que se destinará el 10% del importe de la emisión. No se podrá denegar ninguna petición en este tramo, si bien se podrá efectuar el prorrateo de las mismas si fuera necesario.

En el supuesto de que el número de peticiones excediera el importe destinado a este tramo, se procederá a realizar un prorrateo de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Las peticiones que no excedan individualmente de tres millones de pesetas efectivas se atenderán íntegramente, salvo en el caso a que hace referencia el apartado 4.

2. Las peticiones que excedan individualmente de tres millones de pesetas efectivas se considerarán, a efectos de prorrateo, iguales a tres millones de pesetas efectivas.

3. Si la suma de las peticiones a las que hacen referencia los anteriores apartados 1 y 2 no cubriese el total de la oferta, expresado en pesetas, la diferencia se prorrateará proporcionalmente entre las importes iniciales de las peticiones a que hace referencia el apartado 2, descontando las tres millones de pesetas ya asignados, adjudicándose los importes que resulten, además de las tres millones de pesetas nominales.

4. Si la suma de las peticiones a que hacen referencia los apartados 1 y 2 excediese del total de la oferta, expresado en pesetas, se dividirá el importe de la oferta por la suma de las peticiones recibidas y el porcentaje que resulte se aplicará a cada una de las peticiones de la indicada suma.

En cualquier caso siempre se adjudicarán importes nominales múltiplos del importe de una obligación (1 millón de pesetas) y como mínimo una obligación por petición individual. Si esto no fuera posible, los títulos se adjudicarán mediante sorteo realizado ante Notario.

La información precisa sobre peticiones para poder determinar el resultado del prorrateo será facilitada por las Entidades Aseguradoras a la Entidad Emisora.

El prorrateo que proceda se realizará dentro de los siete días siguientes al cierre de la emisión, de forma pública y en la oficina de la Entidad emisora, efectuándose la publicidad correspondiente de tal circunstancia en al menos un diario de difusión nacional y en las publicaciones oficiales que en cada momento corresponda, con una antelación de al menos dos días naturales a la fecha de prorrateo.

Tramo mayorista:

Tramo para peticiones individuales iguales o superiores a 10 millones de pesetas nominales, al que se destinará el 90% del importe de la emisión.

La adjudicación en este tramo se realizará por parte de las Entidades Aseguradoras libremente hasta el importe asegurado por cada Entidad.

Sin perjuicio del sistema de adjudicación previsto para el tramo minorista, si el importe destinado a ese tramo no resultara cubierto durante el período de suscripción destinado a ese tramo el remanente se añadirá al tramo mayorista para su adjudicación tal y como se expresa en el párrafo anterior.

14. Período de suscripción: Quedará abierto en el horario

habitual de las Entidades Aseguradoras posteriormente mencionadas, debiendo ser dirigidas las peticiones a dichas Entidades.

El período de suscripción será el día 26 de marzo de 1993 para el tramo minorista, es decir, para peticiones individuales inferiores a 10 millones de pesetas nominales, y el día 29 de marzo de 1993 para el tramo mayorista, es decir, para peticiones iguales o superiores a 10 millones de pesetas nominales.

15. Fecha de emisión: 30 de diciembre de 1992.

16. Fecha de desembolso: 30 de marzo de 1993.

17. Entidades Aseguradoras:
Instituto de Crédito Oficial.
Midland Bank Plc, Sucursal en España.

18. Beneficios: De conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y el número 5 del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, la emisión que se autoriza tendrá los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden surtirá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 12 de marzo de 1993, de la Viceconsejería por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 26 de junio de 1992.

En el recurso contencioso-administrativo número 5251/90 interpuesto por Don Francisco Javier Pérez de Eulate Pérez Flor, contra las Resoluciones de esta Consejería de 14 de septiembre de 1990 y de 15 de noviembre de 1990, que desestimó la reposición apartadamente interpuesta, en expediente disciplinario, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 26 de junio de 1993, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Francisco Javier Pérez de Eulate y Pérez Flor contra las resoluciones de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía ya mencionadas que confirmamos par su conformidad con el ordenamiento jurídico. Sin Costas.»

En virtud de la delegación de competencias, par Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda; y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 1993.— El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Orden de 9 de noviembre de 1992, por la que se establece la concesión de una prima de polinización a titulares de explotaciones apícolas de Andalucía. (BOJA núm. 19 de 20.2.93).

Advertidos errores en el texto publicado de la Orden antes citada, se transcriben o continuación las oportunas rectificaciones:

Artículo 1°. Donde dice: «Para el año en curso», debe decir: «Para el año 1993».

Artículo 2°. aptdo. e) Donde dice: «le resulten de ampliación», debe decir: «le resulten de aplicación».

Artículo 3°. párrafo 1°. Donde dice: «quinientas pesetas por colmena», debe decir: «mil quinientas pesetas por colmena».

Artículo 3°. párrafo 2°. Donde dice: «en 1991», debe decir: «en 1992».

Artículo 4°. Donde dice: «con idéntico fin», debe decir: «con idéntico fin».

Artículo 5°. 1. Donde dice: «... en el plazo de 30 días naturales a partir de la entrada en vigor de esta Orden, por lo que respecta al presente año, y en el plazo que oportunamente se establezca, para los sucesivos», debe decir: «... en el plazo de 60 días naturales a partir de la entrada en vigor de esta Orden, por lo que respecta a 1993, y en el plazo que oportunamente se establezca, para los años sucesivos».

Sevilla, 18 de marzo de 1993

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 17 de marzo de 1993, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las Fiestas Locales para 1993 en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan.

El artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, (Boletín Oficial del Estado núm. 180 del 29 de julio) atribuye a la Autoridad Laboral competente la facultad de determinar hasta dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, que con el carácter de Fiestas Locales le sean propuestas por los Plenos de los Ayuntamientos de cada municipio.

Transferida la competencia en esta materia a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre (Boletines Oficiales del Estado núm. 29 y 30, de los días 3 y 4 de febrero de 1983) asignada a la Consejería de Trabajo por Decreto 26/83, de 9 de febrero (BOJA 15, de 22 de febrero), en uso de las facultades que me están conferidas en virtud de lo dispuesto por el Decreto 240/90, de 28 de agosto (BOJA 73, de 31 de agosto), esta Dirección General,

RESUELVE

Primero: Determinar como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de Fiestas Locales en los respectivos Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1993, ambos inclusive, las relacionadas en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de marzo de 1993.— El Director General, José Antonio Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1993, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se autorizan los cambios de fiestas locales en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Recibidas solicitudes de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se indican en el Anexo de esta Reso-

lución, proponiendo los cambios de fiestas locales, determinadas en la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de 21 de diciembre de 1992 (BOJA núm. 134 de 26 de diciembre), estimándose conveniente autorizar los cambios solicitados, en virtud de lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83 de 28 de julio,

RESUELVE

Artículo 1°. Autorizar los cambios de fiestas locales, para el presente año, determinadas por Resolución de 21 de diciembre de 1992 (BOJA núm. 134, de 26 de diciembre), en los municipios que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Artículo 2°. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de marzo de 1993.— El Director General, José Antonio Pérez de Rueda.

ANEXO

Cádiz

Algar. Se sustituye el 11 de mayo por el 10 de mayo.

Huelva

Cortegana. Se sustituye el 14 de junio por el 21 de junio.

Hinojos. Se sustituye el 24 de mayo por el 31 de mayo.

ANEXO

ALMERIA

ALBOX	8 Septiembre	2 Noviembre
-------	--------------	-------------

LAS TRES VILLAS	20 Agosto	15 Octubre
-----------------	-----------	------------

CORDOBA

OBEJO	18 Enero	4 Diciembre
-------	----------	-------------

VILLAFRANCA DE CORDOBA	15 Mayo	8 Septiembre
------------------------	---------	--------------

GRANADA

ALBUQUELAS	20 Enero	6 Agosto
ALMEGIJAR	26 Marzo	14 Septiembre
CARRATUNAS	26 Abril	14 Octubre
COGOLLOS VEGA	14 Junio	10 Septiembre
FUENTE VAQUEROS	5 Junio	26 Abril
GUALCHOS EN CASTELL DE FERRO	16 Julio	29 Septiembre
ILLORA	16 Agosto	11 Octubre
PAMPANEIRA	3 Mayo	16 Agosto
PIÑAR	4 Mayo	14 Junio
VENTAS DE HUELMA	21 Mayo	7 Octubre

HUELVA

CALAÑAS	12 Abril	2 Agosto
EL CAMPILLO	3 Mayo	26 Julio
CUMBRES DE ENMEDIO	28 Junio	29 Junio
FUENTEHERIDOS	10 Junio	8 Septiembre
JABOGO	12 Julio	29 Septiembre

JAEEN

TORREBLASCO PEDRO	30 Abril	17 Mayo
VILLATORRES	23 Abril	31 Mayo

MÁLAGA

ANTEQUERA	20 Agosto	8 Septiembre
ESTEPONA	15 Mayo	16 Julio
MIJAS	8 Septiembre	15 Octubre

SEVILLA

CUERVO, EL	7 Octubre	19 Diciembre
DOS HERMANAS	14 Mayo	26 Julio
GARROBO, EL	10 Junio	30 Agosto
HERRERA	25 Junio	6 Agosto
OLIVARES	10 Junio	5 Agosto
SALTERAS	2 Febrero	10 Junio

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de febrero de 1993, por la que se convoca el concurso Joaquín Guichot, para el fomento de la investigación educativa en los centros de educación no universitarios de la Comunidad Autónoma Andaluza, en su Octava Edición.

El Concurso «Joaquín Guichot» para premiar la investigación educativa y la práctica activa en el aula escolar de los Centros Docentes Andaluces, gracias a sus convocatorias anuales cuenta en la actualidad con una gran experiencia en renovación pedagógica que se manifiesta en los trabajos de investigación premiados, cuya colección de publicaciones constituye un modelo referencial para una nueva estructuración de los contenidos en nuestro Sistema Educativo a través de ámbitos de Conocimiento y Experiencia realizadas de forma directa y creativa.

Enmarcado en el conjunto de actos que la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía tiene proyectadas para la mejora cualitativa de la educación frente al compromiso de competitividad de la Comunidad Internacional, y debido a la gran aceptación que tienen entre el profesorado las convocatorias anuales del Premio Joaquín Guichot, al romper los planteamientos de estudios excesivamente teóricos y facilitar la participación activa en los propios Centros Educativos que se sienten así más motivados y vinculados a su propia comunidad, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en colaboración con la empresa AGFA, convoca el concurso Joaquín Guichot en su octava Edición de acuerdo con las siguientes

BASES:**1. Participantes.**

Podrán participar en este Concurso profesores en activo y en ejercicio (docencia directa), de todos los Centros Docentes No Universitarios Andaluces en los distintos niveles educativos, (Preescolar, Enseñanzas Primaria y Secundaria, Educación Especial y Enseñanzas Especiales).

2. Premios.

Los Proyectos de Investigación que participen en la Convocatoria del VIII Concurso Joaquín Guichot, podrán obtener un Primer Premio de 600.000 pesetas, en cada uno de los cuatro apartados especificados en la base tercera.

3. Temático.

Los proyectos y trabajos de investigación que se presenten al concurso habrán de tratar, total o parcialmente, algunas de las siguientes núcleos temáticos:

1°. Investigaciones de Innovación Educativa relacionadas con la LOGSE y la Implantación del nuevo Sistema Educativo:

Desarrollo de los elementos básicos del Proyecto de Centro: Finalidades educativas:

La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

Preparación para la vida social y cultural.

Adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo.

Proyecto de Centro:

Organización, funcionamiento y participación en los Centros Educativos.

Elaboración del Plan de Evaluación del proceso de Enseñanza y del Proyecto Curricular de Centro:

La evaluación cualitativa y los objetivos expresados en capacidades.

Actuaciones de carácter curricular para la atención a la diversidad en los Centros Educativos:

Adaptaciones y diversificaciones curriculares.

Acciones compensadoras de las dificultades de aprendizaje de origen sociocultural.

El fracaso escolar y sus raíces.

Plan de Orientación y Acción Tutorial:

Plan de acción tutorial.

Orientación escolar y ocupacional.

Elaboración de currículos adaptados a las posibilidades educativas de alumnos con necesidades especiales.

La Reforma de la Formación Profesional.

Educación de Adultos.

2°. Propuestas de actuaciones en los distintos programas de la Consejería de Educación y Ciencia:

Los temas transversales como contenidos de especial significado formativo:

Educación Medioambiental, Educación para la Salud y Consumo, Educación para la Vida y Convivencia.

El Respeto de los Distintos: la lucha contra el racismo y la xenofobia. Igualdad de Sexos, etc.

La España de las Autonomías y su integración en la Europa Comunitaria.

3°. Investigaciones sobre materiales de apoyo docente:

El ordenador y su aprovechamiento didáctico.

Audiovisuales: fotografía, diapositivos, diaporamas, conjunto de transparencias para retroproyector, cine, y vídeo.

Ensayos y estudios sobre prensa, radio y televisión escolar.

(Requisitos necesarios:

Imágenes y textos deberán ser originales.

La duración máxima de los programas debe ser de 30 (si es de mayor duración se pueden subdividir en capítulos).

Debe adjuntarse proyecto docente del audiovisual y aplicaciones escolares.

Guiónes valorados en tiempo-minutos, cantando textos y efectos especiales.

Las grabaciones en soporte vídeo se presentarán en formato U-MATIC.

El diaporama podrá presentarse en soporte vídeo).

4°. Con motivo del Año de la Cultura Tradicional Andaluza:

Investigaciones de carácter Etnográfico, Etnológica, Antropológica, Folclórico, Tradición Oral, Costumbres Populares, etc. y todos aquellos aspectos relacionados con nuestra Cultura Andaluza.

4. Presentación de los trabajos

Los trabajos de investigación y demás documentación, deberán presentarse por duplicado (original y copia), mecanografiados a doble espacio, o en cualquier otro soporte estandarizado (informático o audiovisual) que el profesor o grupo de profesores considere relevante. Asimismo, los trabajos deberán ser inéditos, o al menos no haber sido comercializados ni premiados en otros concursos.

5. Lugar de presentación.

Los trabajos se dirigirán a la Viceconsejería de Educación y Ciencia, y deberán presentarse en el Registro General de la Consejería (Avda. República Argentina, 21-3° -41011- Sevilla), o enviarse por cualesquiera de las vías expuestas en el artículo 38, 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

(Además del trabajo, se deberá aportar en sobre cerrado la siguiente documentación:

Título del Trabajo.

Nombre, dirección y teléfono del autor o autores.

Declaración sobre la originalidad del trabajo, y si ha recibido ayuda económica de alguna Administración o entidad pública-privada (especificando el tipo de ayuda, cuantía e institución patrocinadora). Del mismo modo habrá de certificarse si el trabajo ha sido publicado o premiado anteriormente).

6. Plazos.

El plaza de admisión de los originales por las vías expuestas en la base Quinta finalizará el día 15 de octubre de 1993.

7. Jurado.

El Jurado de la VIII Edición del Premio Joaquín Guichat, año 1993, estará presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, o persona en quien delegue, y constituido por un representante de la Entidad patrocinadora AGFA, por representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y por personalidades de la vida cultural docente de Andalucía. Su composición se hará pública en el momento de emitir el fallo del concurso.

8. Fallo.

El fallo del Jurado se hará público en un acto organizado a tal fin, difundido a través de los medios de comunicación, antes de finalizar el presente año de 1993.

Las decisiones del Jurado serán inapelables, y los premios podrán declararse desiertos o redistribuirse como se considere oportuna, si el Jurado así lo estimase conveniente.

9. Difusión de los trabajos.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Ciencia, reservándose ésta el derecho de publicarlos. Los trabajos no premiados se devolverán a los autores -previa petición de los mismos- en un plazo de 30 días a partir del fallo del Jurado.

10. Aceptación de las bases.

El hecho de concurrir a este concurso presupone la aceptación total de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

Sevilla, 16 de febrero de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de marzo de 1993, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las corporaciones locales para la asistencia a emigrantes e inmigrantes y sus familias.

Mediante la Orden de 4 de enero de 1993 (BOJA núm. 4 de 16 de enero de 1993), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº 18.5º de la Ley

4/92 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 4 de marzo de 1993.- El Director General, José M. Caba Domínguez.

ANEXO

Expediente nº: 13F014X004.
Beneficiario: Aytº de Sagunto (Valencia).
Importe: 4.500.000 Ptas.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de febrero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2807/92 interpuesto por don José Gázquez Jiménez, ante lo Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por D. José Gázquez Jiménez, recurso contencioso-administrativo núm. 2807/92 contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 14 de octubre de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzado interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Almería, recaída en el expediente sancionador núm. 25/92.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 2807/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 25 de febrero de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de asistencias técnicas que se indican.

Contratación del Servicio de Limpieza de la Consejería de Gobernación.

Sistema de Adjudicación: Directa.

Empresa Adjudicataria: Merusa.

Importe de Adjudicación: 7.898.214 Ptas.

Fecha de Adjudicación: 1.2.93.

Edición y distribución de la Revista «Almotacén».

Sistema de Adjudicación: Directa.

Empresa Adjudicataria: Gráficas Mirte SA.

Importe de Adjudicación: 5.851.200 Ptas.

Fecha de Adjudicación: 25.2.93.

Contratación de Servicio de helicópteros para desarrollar tareas propias de Protección Civil.

Sistema de Adjudicación: Concurso.

Empresa Adjudicataria: Helicópteros del Sureste, S.A.

Importe de Adjudicación: 186.000.000 Ptas.

Fecha de Adjudicación: 3.2.93.

Contratación del Servicio de Camedor durante los cursos a impartir en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.
Sistema de Adjudicación: Concurso.
Empresa Adjudicataria: Sodexho España S.A.
Importe de Adjudicación: 24.823.400 Ptos.
Fecha de Adjudicación: 20.1.93.

Contratación del Servicio de Limpieza durante los cursos a impartir en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía:

Sistema de Adjudicación: Directa.
Empresa Adjudicataria: Alvarez Limpieza Industrial.
Importe de Adjudicación: 6.650.000 Pts.
Fecha de Adjudicación: 20.1.93.

Sevilla, 15 de marzo de 1993.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de marzo de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras que se indican. (PD. 800/92).

La Consejería de Economía y Hacienda, ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. núm 3-37/93.

Denominación: Contratación de obras de Adecuación de los módulos «E-1, E-2, E-3» del Edificio Arenas, en Sevilla, para sede de la Consejería de Salud.

Presupuesto de contrata: 184.809.649 ptas. IVA incluido.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Clasificación: Grupo C, Subgrupos 4 y 8, Categoría E.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Exposición del expediente: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las 10 a las 13,00 horas.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el 12 de abril de 1993.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 13,00 horas del día 21 de abril de 1993.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La recogida en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación el día 23 de abril de 1993, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, de Sevilla, a las trece horas del día 28 de abril de 1993.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 12 de marzo de 1993.- El Director General, P.D. Iorden 3.3.92), José Luis Palomino Romera.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de marzo de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de la asistencia técnica de Servicios para la participación en la Feria Gourmet-93. (ATC 2/93). (PD. 803/93).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del servicio que se indica, conforme a las siguientes especificaciones:

Objeto y tipo: Servicios para la participación en la Feria Gourmet-93 con un presupuesto total de licitación de dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos 116.452.800 pesetas.

Plazo de ejecución: dos meses a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca; sito en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n., teléfono 4551800, telefax 4552372.

Fianza provisional: por importe de 329.056 pesetas.

Clasificación requerida. Grupo III, Subgrupo 3, Categoría C.

Proposición económica: Según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a los especificaciones de éste.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en la Dirección ya indicada en el punto 3, o enviadas por correo, antes de las 13 horas del décimo día hábil a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex o telegrama en el mismo día.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas del segundo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente también hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 3.

Documentación: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, dos sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica y el sobre A, el resto de documentación indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Declaración de urgencia: El contrato de la asistencia técnica de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de marzo de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín L. Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de marzo de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 802/93).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA. HOSPITAL «LA INMACULADA» (HUERCAL-OVERA)

Datos del expediente: C.P. 1/93. Contratación del servicio de limpieza del Hospital «La Inmaculada» de Huércal-Overa.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cuarenta y cinco millones de pesetas (45.000.000 Ptas).

Clasificación requerida: Grupo III. Subgrupo 6. Categoría B.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial del S.A.S. en Almería (D.P.G.E.), Subárea de Contrataciones, c/ San Leonardo, 7, Almería, o en la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del propio Hospital.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de cualquiera de las citadas dependencias, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en las Prescripciones Técnicas que rigen esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Hospital «La Inmaculada», a las 10'00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización de entrega de las proposiciones. Si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Datos del expediente: C.P. 2/93. Contratación del servicio de puesta en marcha, conservación, vigilancia y conducción de las instalaciones del Hospital «La Inmaculada» de Huércal-Overa.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta y cinco millones de pesetas (35.000.000 Ptas).

Clasificación requerida: Grupo III. Subgrupo 5. Categoría B.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial del S.A.S. en Almería (D.P.G.E.), Subárea de Contrataciones, c/ San Leonardo, 7, Almería, o en la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del propio Hospital.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de cualquiera de las citadas dependencias, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en las Prescripciones Técnicas que rigen esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Hospital «La Inmaculada», a las 10'00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización de entrega de las proposiciones. Si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Datos del expediente: C.P. 3/93. Contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad para el Hospital «La Inmaculada» de Huércal-Overa.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veinte millones de pesetas (20.000.000 Ptas).

Clasificación requerida: Grupo III. Subgrupo 2. Categoría B.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial del S.A.S. en Almería (D.P.G.E.), Subárea de Contrataciones, c/ San Leonardo, 7, Almería, o en la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del propio Hospital.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de cualquiera de las citadas dependencias, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en las Prescripciones Técnicas que rigen esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Hospital «La Inmaculada», a las 10'00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización de entrega de las proposiciones. Si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del/los adjudicatario/s.

Sevilla, 10 de marzo de 1993.— El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de marzo de 1993, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso de asistencia técnica. (Exp. 23/93) (BOJA núm. 29, de 20.3.93) (PD. 806/93).

Advertido error en el texto publicado de la Resolución de 11 de marzo de 1993 del Instituto Andaluz de la Mujer por la que se anuncia concurso de Asistencia Técnica para la realización del Curso de Formación Empresarial VIVEM, publicado en el BOJA núm. 29, de 20 de marzo de 1993, anuncio núm. 748/93, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2.042, donde dice: «en que se cumplan quince días hábiles» debe decir «en que se cumplan veinte días hábiles».

Sevilla, 20 de marzo de 1993.— La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de febrero de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia por el sistema de subasta, de aprovechamientos maderables en los Montes del Estado, que se relacionan, y se delegan en el Director Provincial de Joén, las facultades para su contratación. (PD, 804/93).

En virtud de las facultades que me atribuye el artículo 7 de la Ley 6(1984, de 12 de junio,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar subastas para la enajenación de los aprovechamientos maderables en los montes que a continuación se relacionan:

Monte: ARRANCAPECHOS, J-1035 del Elenco (Grupo Arrancapechos), ubicado en el término municipal de Santiago de la Espada, consistente en 1.125 pinos de la especie *P. laricio*, con volumen de 1.133 m.c. de madera en pie en rollo con corteza, bajo el tipo de tasación de 3.625.600 pesetas, localizándose el

disfrute en los parajes: "Arroyo de los Jabalies" y "Corral de Juan Zoa".

Monte: CERRO DE BUCENTAINA, J-1062 del Elenco (Grupo: Las Demarcaciones de la Sierra), ubicado en el término municipal de Siles, consistente en 2.616 pinos, con volumen de 1.850 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 1.628 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 799 m.c. y 988 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 1.051 m.c.), bajo el tipo de tasación de 4.154.200 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 3ª, Cuartel B, Tramos I y II. Lote I.

Monte: CERRO DE BUCENTAINA, J-1062 del Elenco (Grupo: Las Demarcaciones de la Sierra), ubicado en el término municipal de Siles, consistente en 2.392 pinos, con volumen de 1.740 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 1.761 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 1.403 m.c. y 631 pinos con volumen de 332 m.c. son de la especie *P. halepensis*), bajo el tipo de tasación de 4.432.400 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 3ª, Cuartel B, Tramos IV y V. Lote II.

Monte: CERRO DE BUCENTAINA, J-1062 del Elenco (Grupo: Las Demarcaciones de la Sierra), ubicado en el término municipal de Siles, consistente en 5.947 pinos, con volumen de 4.038 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 2 pinos son de la especie *P. laricio* con volumen de 2 m.c., 3.773 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 2.935 m.c. y 2.172 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 1.101 m.c.), bajo el tipo de tasación de 10.022.800 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 3ª, Cuartel B, Tramo IV y Cuartel A, Tramos I, II, III, IV y V. Lote III.

Monte: GARGANTA DE HORNO Y AGREGADOS, J-1014 del Elenco, ubicado en el término municipal de Hornos de Segura, consistente en 2.496 pinos, con volumen de 2.179 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 1.059 pinos son de la especie *P. laricio* con volumen de 1.037 m.c., 1.431 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 1.138 m.c. y 6 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 4 m.c.), bajo el tipo de tasación de 6.398.600 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 2ª, Cuartel A, Tramo I. Lote I.

Monte: GARGANTA DE HORNO Y AGREGADOS, J-1014 del Elenco, ubicado en el término municipal de Hornos de Segura, consistente en 900 pinos, con volumen de 892 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los

que 65 pinos son de la especie *P. laricio* con volumen de 59 m.c., 833 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 830 m.c. y 2 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 3 m.c.), bajo el tipo de tasación de 2.435.500 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 2ª, Cuartel B, Tramo V. Lote II.

Monte: POYO DE SANTO DOMINGO, J-1008 del Elenco, ubicado en el término municipal de Quesada, consistente en 4.304 pinos, con volumen de 2.397 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 1.646 pinos son de la especie *P. laricio* con volumen de 624 m.c., 2.638 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 1.767 m.c. y 20 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 6 m.c.), bajo el tipo de tasación de 6.779.700 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 1ª, Cuartel A, Tronzones 3 y 4.

Monte: CERROS DEL POZO, J-1006 del Elenco, ubicado en el término municipal de Pozo Alcon, consistente en 3.677 pinos, con volumen de 2.548 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 692 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 508 m.c. y 2.985 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 2.040 m.c.), bajo el tipo de tasación de 5.451.600 pesetas, localizándose el disfrute en la Sección 2ª, Cuartel B, Tronzones 43, 51 y 54.

Monte: COLLADO DE GONTAR HASTA LOS BESIGES, J-1040 del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago de la Espada, consistente en 809 pinos, con volumen de 848 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 3 pinos son de la especie *P. laricio* con volumen de 2 m.c., 104 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 117 m.c. y 702 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 729 m.c.), bajo el tipo de tasación de 1.707.400 pesetas, localizándose el disfrute en los parajes "Lastra" y "Viñuela".

Monte: PINAR DEL RISCO, J-1033 del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago Pontones, consistente en 2.336 pinos de la especie *P. laricio*, con volumen de 2.014 m.c. de madera en pie en rollo con corteza, bajo el tipo de tasación de 6.444.800 pesetas.

Monte: SIERRA ORUÑA, J-1013 del Elenco, ubicado en el término municipal de Benatae y Torres de Albánchez, consistente en 700 pinos, con volumen de 647 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 693 pinos son de la especie *P. pinaster* con

volumen de 642 m.c. y 7 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 5 m.c.), bajo el tipo de tasación de 1.741.900 pesetas, localizándose el disfrute en los parajes: "Hoya del Pino de Juan Ramón" y "Hoya de los Centenares".

Monte: CUMBRES DE BEAS DE SEGURA, J-1054 del Elenco, ubicado en el término municipal de Segura de la Sierra, consistente en 700 pinos, con volumen de 635 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 664 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 624 m.c. y 36 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 11 m.c.), bajo el tipo de tasación de 1.705.700 pesetas, localizándose el disfrute en el paraje "Hoya Grande".

Monte: SAN ROMAN, J-1072 del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago Pontones, consistente en 2.970 pinos de la especie *P. halepensis* con volumen de 1.478 m.c. de madera en pie en rollo con corteza, bajo el tipo de tasación de 2.808.200 pesetas, localizándose el disfrute en el paraje "Regajo de Moya". Lote I.

Monte: SAN ROMAN, J-1072 del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago Pontones, consistente en 4.350 pinos de la especie *P. halepensis* con volumen de 2.208 m.c. de madera en pie en rollo con corteza, bajo el tipo de tasación de 4.195.200 pesetas, localizándose el disfrute en el paraje "La Carrasquilla". Lote II.

Monte: SAN ROMAN, J-1072 del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago Pontones, consistente en 4.580 pinos de la especie *P. halepensis* con volumen de 2.912 m.c. de madera en pie en rollo con corteza, bajo el tipo de tasación de 5.532.800 pesetas, localizándose el disfrute en el paraje "Solana de la Tinada". Lote III.

Monte: SAN ROMAN, J-1072 del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago Pontones, consistente en 3.770 pinos, con volumen de 2.961 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 17 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 13 m.c. y 3.753 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 2.948 m.c.), bajo el tipo de tasación de 5.636.300 pesetas, localizándose el disfrute en el paraje "Casa de San Roman". Lote IV.

Monte: CABEZA DE LA VIÑA, J-1070 del Elenco, ubicado en el término municipal de Hornos de Segura, consistente en 6.600 pinos, con volumen de 3.521 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que

691 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 413 m.c. y 5.909 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 3.108 m.c.), bajo el tipo de tasación de 7.020.300 pesetas, localizándose el disfrute en el paraje "Tinada de las Talas" y "Collado de las Alegas".

Monte: POYO SEGURA DE PONTONES, J-1034 del Elenco, ubicado en el término municipal de Pontones, consistente en 1.014 pinos, con volumen de 452 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (de los que 7 pinos son de la especie *P. pinaster* con volumen de 5 m.c. y 1.007 pinos son de la especie *P. halepensis* con volumen de 447 m.c.), bajo el tipo de tasación de 862.800 pesetas, localizándose el disfrute en el paraje "Lancha de Mojoque".

Clasificación requerida: Clasificación empresarial en los sectores de Explotaciones Forestales y Ase-
rrio de Madera en rollo.

Modalidad de ejecución: "Riesgo y ventura". La ejecución se realizará de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones.

Plazo de ejecución: Desde el momento de entrega del aprovechamiento al día 31 de diciembre de 1993.

Pliego de condiciones: Los Pliegos de Condiciones, tanto generales como de condiciones particulares, podrán examinarse en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Jaen, c/ Avenida de Andalucía, 79, en las oficinas de Cazorla, c/ José Martínez Falero, 11 y en la oficina de Siles, c/ Carretera, 17.

Plazo y lugar de presentación: El plazo de presentación será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), finalizando a las 12 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Jaen, c/ Avenida de Andalucía, 79.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre Número UNO "Documentación administrativa", los señalados en la forma en que se determina en la cláusula 1.4.1. del Pliego de Condiciones Particulares.

Sobre Número D0S "Proposiciones económicas", se hará de acuerdo con el siguiente modelo:

D. _____, en nombre propio (o en representación de _____), según se acredita en copia autorizada de poder que figura en el sobre número UNO), vecino de _____, calle _____, número _____ con D.N.I. número _____), enterado del anuncio de subasta, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día _____ número _____, para la enajenación del aprovechamiento de maderas en el monte del Estado denominado _____ Lote número _____, ubicado en el término municipal de _____ acepta sin reserva alguna los Pliegos Generales y Particulares, por los que se rige la enajenación y adjudicación de este aprovechamiento, que manifiesta conocer y ofrece la cantidad de _____ pesetas (en letra deberá consignarse la cantidad).

Apertura de proposiciones: Se realizara por la Mesa de Contratación, a las diez horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, c/ Avenida de Andalucía, 79, Jaen, si dicho día fuera sábado, se celebrará al día siguiente hábil.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Segundo. Delegar en el Director Provincial de Agencia de Medio Ambiente de Jaen, las competencias para su contratación.

Sevilla, 23 de febrero de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salceda.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 652/93).

Pliego de Condiciones y Convocatoria de Licitación: Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrado el día 22 de febrero de 1993, el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que junto a las prescripciones técnicas del proyecto, regirán el concurso convocado para la contratación de la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo para automóviles de turismo y motocicletas en Plaza Nueva, de esta ciudad, en régimen de concesión, se expone al público durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

De conformidad con el apartado 2º del mismo precepto se

convoca simultáneamente el concurso, si bien la licitación se oplatara en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

Clasificación del expediente de contratación: Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de 22 de febrero de 1993, este expediente ha sido declarado de tramitación urgente, de conformidad y o los efectos prevenidos por los artículos 115.2º y 116 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 86 a 90 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Objeto del contrato: La construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo para automóviles de turismo y motocicletas en Plaza Nueva, de esta ciudad, en régimen de concesión, con sujeción o proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal en colaboración con el Ingeniero Industrial D. José Mº González Prieto, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 22 de febrero de 1993, cuyos plenos, pliego de prescripciones técnicas, cuadro de precios y presupuesto revisten carácter contractual y que, a tales efectos, se consideran formando parte del Pliego de Condiciones.

Presupuesto: 468.256.637 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución de la obra: Máximo: 12 meses.

Efectivo: El que el adjudicatario fije en su proposición, que deberá ser igual o inferior al máximo indicado.

Fecha prevista para la iniciación de la obra: A partir del día 10 de mayo de 1993.

Plazo de la concesión: 50 años.

Fianzas: Provisional: 9.365.132 pesetas. Definitiva, por la ejecución de la obra: 18.730.265 pesetas. Definitiva, por la gestión del servicio: 9.365.132 pesetas, a actualizor quinquenalmente en la misma proporción al I.P.C.

Todas ellas deberán depositarse en la Caja de esta Corporación.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____, nacionalidad _____, con domicilio en _____, calle _____, núm. _____, con D.N.I. (o documento equivalente), n.º _____, en nombre propio (o en representación de _____), lo que acredita mediante poder bastante que acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado de la decisión de eso Corporación de contratar, mediante concurso, la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo para automóviles y motocicletas, en Plaza Nueva de esta ciudad, en régimen de concesión, según anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado núm. _____ de fecha _____, declara su voluntad (y, en su caso, la de la persona natural o jurídica a la que representa), de participar en dicho concurso comprometiéndose a ejecutar la obra y gestionar el servicio con estricta sujeción al Pliego de Condiciones jurídicas y económico-administrativas del Concurso.

_____, a _____ de _____ de 1993.
EL LICITADOR

Presentación de proposiciones: Se presentarán dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquél en que se publique este anuncio en cualquiera de los Boletines Oficiales del Estado, de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de la Provincia, con prelación del que se publique en fecha posterior, si no fueran coincidentes, y habrán de ser entregadas en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, en horas de oficina, o enviados por correo justificando, en este caso, la fecha de imposición del envío y anunciando al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax al núm. 591119 en el mismo día. En ambos casos, las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará el nombre del licitador y la siguiente inscripción: «Plica para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena para la concesión de la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en Plaza Nueva.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en esta Casa Consistorial, en acto público, a las 13 horas del primer día hábil

siguiente a aquél en que se cumplan cinco naturales desde el de finalización del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Dirección a que deben ser remitidas las proposiciones: Excmo. Ayuntamiento de Lucena. Negociado de Contratación. Plaza Nueva nº 1. 14900 Lucena (Córdoba).

Oficinas de la Administración donde están de manifiesto el Proyecto, El Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas y demás elementos para la mejor inteligencia del contrato: Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, en calle Plaza Nueva, 1. Lucena (Córdoba).

Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre distinto al que contenga la proposición, y ambas incluidos en otro, los licitadores deberán adjuntar los documentos enumerados en el artículo decimotercero del pliego, que será facilitado a quienes lo soliciten.

Lucena, 25 de febrero de 1993.— El Alcalde, Miguel Sánchez González.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO. (PP. 672/93).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 29 de enero de 1993, la contratación que se cita, mediante el procedimiento de Concurso Pública; se hace público un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Objeto: Contratación del servicio de limpieza y lavandería de los Centros de Servicios Sociales.

Plazo: El plazo de duración del contrato será desde el siguiente día hábil a aquél en que se notifique al contratista la adjudicación del contrato y hasta el 31 de diciembre de 1993; si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, por períodos anuales, y hasta un máximo de cinco años.

Tipo de licitación: 34.291.116 pts.

Fianza provisional: 685.822 pts.

Fianza definitiva: 1.371.644 pts.

Examen del expediente: En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados en que permanecen cerradas al público las oficinas municipales.

Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los veinte días hábiles siguientes, en los que no se computarán los sábados, aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

Apertura de plicas: A las 11 horas del primer día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de

Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 1 de febrero de 1993.— El Alcalde, P.D. El Teniente Alcalde Delegado de Organización y Economía, Rafael Esteve Secall.

ANUNCIO. (PP. 673/93).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 26 de febrero de 1993, la contratación que se cita, mediante el procedimiento de Concurso Público, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Objeto: Contratación de los servicios de mediación y asesoramiento en la contratación posterior de un seguro sobre los bienes que integran el Patrimonio Municipal, de responsabilidad civil general y sobre vehículos, así como, la posterior asistencia al tomador del seguro y al asegurado y/o beneficiarios.

Plazo: El plazo de duración del contrato, será de 1 año, contado desde el siguiente día hábil a aquél en que se notifique al contratista la adjudicación del mismo, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, por períodos anuales, y hasta un máximo de cinco años.

Tipo de licitación: El gasto que genera este contrato se encuentra incluida en los comisiones o corretajes que con cargo a las primas totales de los seguros concertados abonará el Ayuntamiento a las aseguradoras con las que se concierten los seguros privados sobre los bienes y actividades reseñados en la condición primera, los cuales los pagarán directamente al corredor.

Fianza provisional: 500.000 pts.

Fianza definitiva: 1.000.000 pts.

Examen del expediente: En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados en que permanecen cerradas al público las oficinas municipales.

Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los veinte días hábiles siguientes, en los que no se computarán los sábados, aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

Apertura de plicas: A las 11 horas del primer día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 26 de febrero de 1993.— El Alcalde, P.D. El Teniente Alcalde Delegado de Organización y Economía, Rafael Esteve Secall.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 403/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo or-

denado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: 18.009 - Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Parque de Cenes y C.T. Aguas Intercaudal.
 Final: Centro de Transformación (Entrada y salida).
 Términos municipales afectados: Cenes de la Vega.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 0'200.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia de transportar: 1.890 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Jardines del Genil, t.m. de Cenes de la Vega.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5% 380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 3.569.000 Pts.
 Finalidad: Dotar de energía eléctrica a 37 viviendas y locales comerciales.
 Referencia: 5073/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de enero de 1993.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 28 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 404/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31. 18.009 — Granada.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo que procede de lo Sub. Bamba que une los CC.TT. príncipe y Jardines del Violón.
 Final: Centro de Transformación Palacio de Congresos.
 Términos municipales afectados: Granada.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 1'165.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 KV.

Potencia de transportar: 1.890 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 15.032.380 Pts.

Finalidad: Dotar de alimentación principal y auxiliar al Palacio de Congresos y Exposiciones de Granada.

Referencia: 5015/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de enero de 1993.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 28 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 405/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: 18.009 — Granada. Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Sillar Bajo-Prado Negro (Espe.: 4295/AT).

Final: Centro de Transformación (Entrada y salida).

Términos municipales afectados: Huétor Santillán.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'262.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac de 54'6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenos de caperuza y vástago de 3 elementos.

Potencia de transportar: 6.990 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cortijo de Pedro Andrés en Prado Negro.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5%/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 2.020.280 Pts.

Finalidad: Dotar de energía eléctrica a dicha cortijada.
Referencia: 5059/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesto en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de enero de 1993.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 28 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 406/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña o continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31. 18.009 - Granada.

LINEA ELECTRICA

Origen: LMT desde el C.T. Aguas al C.T. Parque Cenes.
Final: Centro de Transformación.
Términos municipales afectados: Cenes de la Vega.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0'170.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al- de 1x150 mm². aislamiento 12/20 KV.
Potencia de transportar: 1.890 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Procoviesa» C/ Acceso Vistas Blancas.
Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.092.000.
Finalidad: Dotar de suministro eléctrica a 32 viviendas en C/ Acceso Vistas Blancas de Cenes de la Vega.
Referencia: 5050/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, que-

dando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de enero de 1993.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 28 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 407/93).

Vista el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña o continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistos las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009 - Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo y C.T. Barranco I y II.
Final: Centro de Transformación (Entrada y salida).
Términos municipales afectados: Cenes de la Vega.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0'200.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al- de 1x150 mm². aislamiento 12/20 KV.
Potencia de transportar: 1.890 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «El Arco» en t.m. de Cenes de la Vega.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.794.000.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 5039/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su Reglamentación aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de enero de 1993.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5221/AT) (PP. 224/93).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009 — Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: L.A.M.T. Subestación Mondújar-Lecrín-Melegis.
Final: Centro de Transformación (Entrada y salida).
Término municipal afectado: Lecrín.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0'330.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Casa de la Cultura en Lecrín.
Tipo: Interior.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 4.561.000 Pts.
Finalidad: Electrificar una urbanización de nueva construcción y el edificio donde irá ubicada la Casa de la Cultura en Lecrín.
Referencia: 5221/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sito en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de enero de 1993.— El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5279/AT) (PP. 279/93).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31. 18.009 — Granada.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n° 4 de la L.M.T. Ogijares-Armilla.
Final: Centro de Transformación.

Término municipal afectado: Ogijares-La Zubia.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0'410.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 12/20 KV. 3(1x150) mm².
Potencia a transportar: 1.890 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino del Chorrillo en t.m. de Ogijares.
Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 6.273.000 Pts.
Finalidad: Dotar de fluido eléctrico a una urbanización de nueva construcción de viviendas adosadas.
Referencia: 5279/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sito en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de enero de 1993.— El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5282/AT) (PP. 460/93).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Cormen, 31. 18.009 — Granada.

LINEA ELECTRICA

Origen: L.A.M.T. a 20 KV. Barriada Olivares.
Final: CT. Viviendas C.O.P.T.
Término municipal afectado: Moclin.
Tipo: Aérea y Subterránea.
Longitud en km.: 0'149 y 0'190.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac de 54'6 mm² y Al de 3 (1x150) mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de 3 elementos.
Potencia a transportar: 6.990 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 4.183.175 Pts.
Finalidad: Electrificar una urbanización de viviendas unifamiliares y mejorar la calidad del servicio en la zona.
Referencia: 5282/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sito en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 3 de febrero de 1993.— El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5283/AT) (PP. 461/93).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31. 18.009 - Granada.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea de salida del CT. San Juan de Dios.
Final: Centro de Transformación (Entrada y salida).
Término municipal afectada: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0'332.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Colegio San Juan de Dios en Cerrilla de Moracena.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 12.164.400 Pts.
Finalidad: Modificar parte del trazado aéreo y mejorar la calidad de servicio.
Referencia: 5283/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 3 de febrero de 1993.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5285/AT) (PP. 462/93).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31. 18.009 - Granada.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n° 6 de la línea Subestación Zaidín a Colegio Sierra Nevada.
Final: 5 CC.TT. (entradas y salidos).
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 1'500.
Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: 5 CC.TT. San Cristóbal, junto Palacio de Deportes.
Tipo: Interior.
Potencia: 5 x 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV $\pm$ 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 33.117.400 Pts.
Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a las futuras viviendas ubicadas en el Plan Parcial n° 4.
Referencia: 5285/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de febrero de 1993.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5286/AT) (PP. 463/93).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009 - Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Fargue-San Antonio de 20 KV.
Final: C.T. Polígono Universitario, n° 2.
Término municipal afectada: Granada.
Tipo: Aérea y Subterránea.
Longitud en km.: 0'030 y 0'375.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac de 116'2 mm² y Al de 3 (1x150) mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de 3 elementos.
Potencia a transportar: 11.590 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 5.818.600 Pts.
Finalidad: Suministrar energía al anillo de M.T. existente en el Polígono Universitario de Cartuja.
Referencia: 5286/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de febrero de 1993.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos ocupados con motivo de la ejecución de la obra que se cita. (JA-2-GR-203).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión de 9 de marzo de 1993, acordó declarar de urgencia la Expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto JA-2-GR-203, «Acondicionamiento y refuerzo de firme en la carretera GR-420: p.k. 12 al p.k. 31» en los términos municipales de Pinos Genil y Gúejar Sierra. Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regula los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), Ha acordado:

Primero: Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, diario «Ideal» y en las tablonas de anuncios de los Ayuntamientos de Pinos Genil y Gúejar Sierra.

Tercero: Señalar los días y horas indicados en el anexo único de la presente relación, para proceder al levantamiento de los Actas Previas a la Ocupación, de los bienes y su comparecencia en los Ayuntamientos de Pinos Genil y Gúejar Sierra, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

La presente resolución se notificará personalmente al Sr. Alcalde Presidente de los Ayuntamientos de Pinos Genil y Gúejar Sierra y a los interesados, y su publicación en el BOJA y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorada domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 9 de marzo de 1993.- El Delegado, Pedro-Julián Lara Escribano.

RELACION DE PROPIETARIOS TERMINO MUNICIPAL DE PINOS GENIL

Nº DE FINCA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. M ²	DIA/HORA
1	JOSE GARNICA CHIROZA	OLIVOS	130	29-3/9'30
2	JOSE GARNICA CHIROZA	OLIVOS	333	29-3/9'30
3	FRANCISCO ROJAS ROCA	PASTOS	30	29-3/10'00
4	EDUARDO DIEGUEZ MARTIN	OLIVOS	460	29-3/10'30
5	ELENA RUIZ CHACON	ALMENDROS	129	29-3/11'00
6	ELENA RUIZ CHACON	ALMENDROS	3.844	29-3/11'00
7	DESCONOCIDO	ALMENDROS	109	
8	FRANCISCO RUIZ GOMEZ	OLIVOS	169	29-3/11'30
9	FRANCISCO GALLEGO FERNANDEZ	ALMENDROS	6.410	29-3/12'00
10	MIGUEL DIAZ ALARCON	ALMENDROS	10.098	29-3/12'30
11	MIGUEL DIAZ ALARCON	PASTOS	5.655	29-3/12'30
12	DOMINIO PUBLICO			
13	RAMON GARCIA DIAZ	PASTOS	5.291	29-3/13'00
14	RAMON GARCIA DIAZ	PASTOS	8.200	29-3/13'00

RELACION DE PROPIETARIOS TERMINO MUNICIPAL DE GÚEJAR SIERRA

Nº DE FINCA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. M ²	DIA/HORA
15	HDROS. JULIAN LOPEZ BIOTA	ERIAL	398	30-3/9'30
16	CARLOS TEJERO PALACIOS	ERIAL	1.634	30-3/10'30
17	SOAD. COOP. ANDALUZA			
	"LOS CENTENILLOS"	ERIAL	9.734	30-3/11'00
18	HDROS. JULIAN LOPEZ BIOTA	ALMENDROS	14.819	30-3/9'30
19	DOMINIO PUBLICO			
20	HDROS. FRANCISCO GONZALEZ QUIROS	ALMENDROS	3.464	30-3/12'00
21	HDROS. JULIAN LOPEZ BIOTA	ALMENDROS	1.613	30-3/9'30
22	JUSTO GARCIA GARCIA	ALMENDROS	4.873	31-3/9'30
23	DOLORES LOPEZ ALCAZAR	ALMENDROS	5.016	30-3/12'30
24	MANUEL GONZALEZ GONZALEZ	ALMENDROS	130	31-3/11'30
25	JUSTO GARCIA GARCIA	ALMENDROS	249	31-3/9'30
26	JUSTO GARCIA GARCIA	ALMENDROS	11.571	31-3/9'30
27	RAMON GARCIA DIAZ	ERIAL	319	31-3/12'00
28	JUSTO GARCIA GARCIA	ALMENDROS	6.401	31-3/9'30
29	JUAN ESPADAFOR	ERIAL	3.055	1-4/9'30
30	PRO COMUN DE CANALES	ERIAL	1.209	1-4/9'30
31	DOMINIO PUBLICO			
32	JUSTO GARCIA GARCIA	OLIVOS	747	31-3/9'30
33	JUSTO GARCIA GARCIA	ERIAL	2.926	31-3/9'30
34	MANUEL GONZALEZ GONZALEZ	ALMENDROS	1.435	31-3/11'30
35	JUSTO GARCIA GARCIA	ALMENDROS	2.884	31-3/9'30
36	ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ	ALMENDROS	5.285	31-3/12'30
37	PRO-COMUN DE CANALES	ERIAL	15.530	1-4/9'30
38	PRO-COMUN DE CANALES	ALMENDROS	1.439	1-4/9'30
39	PRO-COMUN DE CANALES	ALMENDROS	1.241	1-4/9'30
40	PRO-COMUN DE CANALES	ERIAL	30.110	1-4/9'30
41	COMUNAL DE GÚEJAR SIERRA	PINAR	81.376	1-4/12'00
42	JOSE A. CABRERA CASTELLANO	ERIAL	8.232	2-4/9'30
Nº DE FINCA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. M ²	DIA/HORA
43	ELENA ARAGON JIMENEZ	FRUTALES	2.343	2-4/10'00
44	ELENA ARAGON JIMENEZ	ERIAL	2.972	2-4/10'00
45	JOSE SALGUERO MARQUEZ	ERIAL	1.522	2-4/11'00
46	COMUNAL DE GÚEJAR SIERRA	PINAR	1.406	1-4/12'00
47	ANTONIA CEJUDO QUIROS	ERIAL	7.811	2-4/11'30
48	COMUNAL DE GÚEJAR SIERRA	PINAR	7.681	1-4/12'00
49	DOMINIO PUBLICO			
50	NIEVES HIDALGO QUIROS	ERIAL	1.224	2-4/12'00
51	ROSARIO MARTIN GARCIA	ERIAL	1.898	2-4/12'30
52	COMUNAL DE GÚEJAR SIERRA	PINAR	14.726	1-4/12'00

RESOLUCION de 11 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras que se citan.

Habiéndose aprobado el 23 de febrero de 1993, el proyecto «Acondicionamiento de la CC-332 de Canjáyar a Gádor con variantes en Alhama, Instinción y Rágol. Excepta la Variante de Alhama» esta Delegación Provincial, somete a información pública la relación de propietarios afectados, para que en el plazo de quince (15) días, puedan los mencionados propietarios o interesados, formular por escrito ante esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, número 4, planta 6ª, o en los Ayuntamientos de Canjáyar, Rágol, Instinción, Illar, Bentorrique, Huécija, Alicún, Terque, Alhama de Almería, y Santa Fe de Mondújar, cuantas alegaciones consideren oportunas.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
1	FRANCISCO RODRIGUEZ GOMEZ	T. M. CANJAYAR	124	Fr.
2	CRISTOBAL MARQUEZ WAISEN	"	339	P.
3	CARMEN ABAD	"	21	P.
4	ISABEL MARQUEZ SANCHEZ	"	9	P.
4.a	ISABEL MARQUEZ SANCHEZ	"	216	P.
5	JOSE CARRETERO FORNIELES	"	406	P.
6	ANTONIO OLMO GONZALEZ	"	68	P.
7	JOSE CARRETERO FORNIELES	"	64	P.
8	ISABEL SANCHEZ YEBRA	"	66	P.
9	RAFAEL RUIZ MIRANDA	"	2.350	L.R.
10	LOS ZAPATEROS	"	808	L.R.
11	RAFAEL RUIZ MIRANDA	"	403	AL/LR
12	JOSE MIRANDA RAMOS	"	342	Mb.
13	ENCARNACION MIRANDA RAMOS	"	1.323	P.
14	CARMEN MARQUEZ RAMOS	"	440	P.
15	DESCONOCIDOS	"	2.495	Mb.
16	JERONIMO FERNANDEZ MARTINEZ	"	630	Mb.
17	JERONIMO FERNANDEZ MARTINEZ	"	587	P/LR
18	JOSE GARCIA GONZALEZ	"	399	P.
19	ANDRES FORNIELES RUIZ	"	1.606	P/Fr.
20	JUAN JOSE MARQUEZ RUIZ	"	408	P.
21	JUAN JOSE MARQUEZ RUIZ	"	3.660	Fr.
22	JUAN JOSE MARQUEZ RUIZ	"	828	P.
23	JUAN MANUEL SANCHEZ ORTEGA	"	2.521	P.
24	EMILIO MARQUEZ GARVI	"	314	P.
25	JOSE WAISEN ENCISO	"	5.992	P/LR/Mi.
26	MARIANO SANCHEZ RUIZ	"	858	Mb.
27	JUAN SANCHEZ RUIZ	"	2.155	Mb.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
28	DESCONOCIDOS	T. M. CANJAYAR	4.479	Mb.
29	CRISTOBAL ESTEBAN MEDINA	"	759	Mb.
30	CRISTOBAL ESTEBAN MEDINA	"	3.065	Fr.
31	LUISA RODRIGUEZ SANCHEZ	"	394	Fr.
32	ANTONIO SANCHEZ ABAD	"	559	Fr.
32.a	ANTONIO SANCHEZ ABAD	"	471	Fr.
33	CARMEN SANCHEZ SANCHEZ	"	1.875	Mb.
34	ANTONIO SANCHEZ ABAD	"	335	Fr.
35	ANA PELOTAS	"	155	Fr.
36	BERNARDO WAISEN ENCISO	"	125	C.
37	MIGUEL ESTEBAN RUIZ	"	3.256	P/Mb.
38	GUILLERMO SANCHEZ GUERRERO	"	1.065	P.
38.a	GUILLERMO SANCHEZ GUERRERO	"	112	Edificac.
39	CRISTOBAL ESTEBAN MEDINA	"	937	Fr.
40	FERNANDO ANDRES LESEDUARTE	"	976	P.
40.a	FERNANDO ANDRES LESEDUARTE	"	1.160	P.
40.b	FERNANDO ANDRES LESEDUARTE	"	206	Edificac.
41	FRANCISCA SANCHEZ HERNANDEZ	"	422	P.
42	FRANCISCA SANCHEZ HERNANDEZ	"	62	AL.
43	ANTONIO CARRETERO RUIZ	"	668	AL/LR
44	DOLORES ESTEBAN BALCARCEL	"	245	L.R.
45	MANUEL VIZCAINO ARIAS	"	142	P.
46	EMILIO FORTE GUIL	"	937	P.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
47	ISABEL RUIZ SANCHEZ	T. M. CANJAYAR	4.388	P/Fr.
48	CRISTOBALINA SANCHEZ MAGAÑA	"	2.063	Fr.
48.a	CRISTOBALINA SANCHEZ MAGAÑA	"	20	Almacen
49	DOLORES ESTEBAN BALCARCEL	"	384	Fr.
50	MARIA ESTEBAN NAVAJAS	"	387	Fr.
51	DOLORES ESTEBAN BALCARCEL	"	1.343	P/Fr.
52	FRANCISCO SANCHEZ MEDINA	"	541	P.
53	JUAN SALVADOR MOTA	"	46	Fr.
54	FRANCISCO GARCIA GONZALEZ	"	623	Fr.
55	DOLORES ESTEBAN BALCARCEL	"	531	Fr.
56	RAUL GOMEZ FERNANDEZ	"	572	P.
57	MARIA ESTEBAN NAVAJAS	"	1.572	Mb.
57.a	MARIA ESTEBAN NAVAJAS	"	1.898	Mb.
58	FRANCISCO GARICA MEDINA	"	2.390	Mb.
59	FERNANDO VICIANA RODRIGUEZ	"	77	P.
60	DIEGO SALVADOR ORTIZ	"	33	P.
61	AVELINO FORTE VICIANA	"	28	P.
62	ANGELES GIL MIRANDA	"	14	P.
63	VIRTUDES CIRERA FORTE	"	16	P.
64	RAFAEL BERENGUEL MOTA	"	19	Fr.
65	ANTONIA CIRERA FORTE	"	28	P.
66	VIRTUDES CIRERA FORTE	"	50	Fr.
67	MANUEL RODRIGUEZ ROMERO	"	57	P.
68	ISABEL IBAJEZ SALVADOR	"	34	P.
69	MATILDE IBAJEZ HERNANDEZ	"	40	P.
70	ISABEL HERNANDEZ SALVADOR	"	267	P.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
71	AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR	T. M. CANJAYAR	5.420	Pinar
72	ICONA	T. M. RAGOL	548	Mb.
72.a	ICONA	"	1.305	Mb.
73	SALVADORA CANALES MARTINEZ	"	825	Al.
73.a	SALVADORA CANALES MARTINEZ	"	29	Almacen
74	JOSE ESCOBAR RUIZ	"	216	L.R.
75	ENRIQUE MARTINEZ SALVADOR	"	225	P.
76	ANA Mª PEREZ SALVADOR	"	104	L.R.
77	EMILIO VICIANA SALVADOR	"	15	Fr.
78	ENRIQUE MOTA ALCARAZ	"	63	P.
79	M.O.P.T.	"	327	Mb.
80	JUAN MOTA SALVADOR	"	10	P.
81	DOLORES GUIL FORTE	"	62	P.
82	MIGUEL IBORRA VICIANA	"	52	P.
83	SEBASTIAN GALINDO BLANES	"	186	P.
84	MIGUEL GUIL SALVADOR	"	183	P.
85	ALBERTO BABALONE MORENO	"	108	P/L.R.
86	EMILIO VICIANA GIMENEZ	"	26	P/L.R.
86.a	EMILIO VICIANA GIMENEZ	"	223	P/L.R.
87	ENRIQUE VICIANA IBORRA	"	36	Fr.
88	JOSE JESUS LOPEZ ARCOS	"	100	P/L.R.
89	ANGELES SIERRA VICIANA	"	81	P/L.R.
90	Mª VIRTUDES GUIL MOTA	"	81	P/L.R.
91	ANTONIO PEÑALNER LOPEZ	"	230	Fr.
92	Mª DOLORES HERNANDO SALVADOR	"	152	P/L.R.
93	CARMEN ROMERO SALVADOR	"	127	P/L.R.
94	JOSE VICIANA IBORRA	"	305	P/L.R.
95	M.O.P.T.	"	1.780	Mb.
96	ANGELES FORTE GUIL	"	635	P.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
97	JOSE ESCOBAR RUIZ	T. M. RAGOL	488	P.
98	NIEVES SORIANO MOTA	"	244	P.
99	ENRIQUE MARTINEZ SALVADOR	"	240	P.
100	JOSE MOTA SALVADOR	"	100	P.
101	ANA Mª PEREZ SALVADOR	"	289	P.
102	ROMUALDO VICIANA VICIANA	"	58	P.
103	ANGELES FORTE GUIL	"	71	P.
104	MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ	"	207	Fr.
105	SEBASTIAN GALINDO BLANES	"	69	Fr.
106	ANA SALVADOR PEREZ	"	491	Fr.
107	ISABEL IBAÑEZ SALVADOR	"	827	Fr.
108	SEBASTIAN GALINDO BLANES	"	91	Fr.
109	JUAN LOPEZ ARCOS	"	227	Fr.
110	JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ	"	98	Fr.
111	DIEGO BLANES ROMERO	"	101	Fr.
112	EMILIO VICIANA SALVADOR	"	237	Fr.
113	MARIA SALVADOR SALVADOR	"	171	Fr.
114	JOSE MOTA LOPEZ	"	66	Fr.
115	CELIA ARCOS CARRETERO	"	383	P/L.R.
116	CELIA ROMERO SALVADOR	"	281	P/L.R.
117	MARIA ROMERO SIERRA	"	262	P/L.R.
118	ENRIQUE VICIANA IBORRA	"	6	P/L.R.
119	ISABEL IBAÑEZ SALVADOR	"	147	P/L.R.
120	JUAN CIRERA SIERRA	"	10	Mb.
120.a	JUAN CIRERA SIERRA	"	50	Mb.
121	SALVADOR BERENGUEL MOTA	"	693	Mb.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
122	ENRIQUE SALVADOR GUIL	T. N. RAGOL	171	Mb.
123	EMILIO VICIANA GIMENEZ	"	251	Mb.
124	ROMUALDO VICIANA VICIANA	"	251	Mb.
125	JOSE VICIANA ARCOS	"	222	Mb.
126	ELODIA VICIANA SANTANDER	"	663	Mb.
127	AURELIA SALVADOR SALVADOR	"	383	Mb.
128	CELIA ARCOS CARRETERO	"	5	P/L.R.
129	MANUEL VICIANA VICIANA	"	47	P/L.R.
130	JOSE VICIANA ARCOS	"	56	P/L.R.
131	SEBASTIAN DIAZ FERRE	"	36	P/L.R.
132	EMILIO VICIANA ARCOS	"	26	P/L.R.
133	MARIA GARCIA SALVADOR	"	29	P/L.R.
134	DOLORES GARCIA LEON	"	28	P/L.R.
135	MARIA MOTA LOPEZ	"	29	P/L.R.
136	NICOLAS MORA MORALES	"	117	P/L.R.
137	EMILIO VICIANA ARCOS	"	213	Mb.
138	EMILIO VICIANA ARCOS	"	316	Fr/Mb.
139	RAMON SALVADOR SALVADOR	"	431	Fr/Mb.
140	CARMEN VICIANA ARCOS	"	105	Fr/Mb.
141	ANTONIO BERENGUEL ORTIZ	"	36	Fr/Mb.
142	EMILIO VICIANA ARCOS	"	36	Fr/Mb.
143	MARIA GARCIA SALVADOR	"	461	Mb.
144	AYUNTAMIENTO DE RAGOL	"	1.044	Mb.
145	ANGEL FORTE VICIANA	"	41	Mb.
146	JOSE MORENO SIERRA	"	1.646	Mb.
147	JOSE MUÑOZ RESTOY	"	1.425	Mb.
148	AURORA HERNANDO SALVADOR	"	140	P.
149	ANDRES MORALES GONZALEZ	"	120	P.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
150	GABINO GALINDO GONZALEZ	T. M. RAGOL	623	P.
151	ANDRES MORALES GONZALEZ	"	511	Mb.
152	FRANCISCA GIL VICIANA	"	70	P.
153	Mª PRESENTACION SIERRA DOMINGUEZ	"	210	P.
154	JUAN SALVADOR SALVADOR	"	399	P.
155	ENRIQUE SALVADOR GONZALEZ	"	9	P.
156	JUAN SALVADOR SALVADOR	"	37	P.
157	ENRIQUE SALVADOR GONZALEZ	"	440	P.
158	ENRIQUE SALVADOR GONZALEZ	"	89	Almacen
159	AURORA SALVADOR GONZALEZ	"	381	P.
160	MARIA GARCIA SALVADOR	"	162	P.
161	SALVADOR BERENGUEL MOTA	"	28	P.
162	RAMON SALVADOR SALVADOR	"	35	P.
163	JOSE ROMERO ALCARAZ	"	44	P.
164	MIGUEL MOLINA LOPEZ	"	90	P.
165	ICONA	"	213	P/L.R.
165.a	ICONA	"	970	P/L.R.
166	ICONA	"	3.835	P/LR/Mb
166.a	ICONA	"	17	Almacen
166.b	ICONA	"	2.048	Mb.
167	DOLORES ABAD GUIL	"	823	Fr.
168	AYUNTAMIENTO DE RAGOL	"	13	Fr.
169	DOLORES MOTA ALCARAZ	"	220	Fr.
170	ANTONIO GUIL MOTA	"	89	Fr.
171	MARGARITA GUIL ABAD	"	229	Fr.
172	RAMON GUIL SALVADOR	"	940	Fr.
173	MIGUEL IBORRA VICIANA	"	270	Fr.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
174	ANGELES SIERRA VICIANA	T. M. RAGOL	780	Fr.
175	EMILIA VICIANA PEREZ	"	435	Fr.
176	JUAN GONZALEZ MARTINEZ	"	270	Fr.
177	MIGUEL IBORRA VICIANA	"	140	Fr.
178	JOSE VICIANA ARCOS	"	194	Fr.
179	CONCEPCION CARRETERO VICIANA	"	480	Fr.
180	JOSE VICIANA MARTINEZ	"	260	P.
181	EDUARDO FORTE GUIL	"	715	Fr.
182	MANUEL HERNANDO SALVADOR	"	383	Fr.
183	EMILIO GONZALEZ MARTINEZ	"	690	P.
184	JOSE ESCOBAR RUIZ	"	750	P.
185	EMILIO GUIL OROZCO	"	5.030	Fr.
186	EVARISTO CARRETERO VICIANA	"	790	Fr.
187	MARIA MOTA LOPEZ	"	127	Fr.
188	JOSE JESUS LOPEZ ARCOS	"	58	Fr.
189	JOSE MOTA LOPEZ	"	37	Fr.
190	JUAN LOPEZ ARCOS	"	1.095	Fr.
191	JUAN GONZALEZ GARCIA	"	1.115	Fr.
192	ANGELES SIERRA VICIANA	"	655	Fr.
193	MARIA HERNANDEZ GIL	"	215	Fr.
194	MIGUEL IBORRA VICIANA	"	190	Fr.
195	CARMEN MOTA LOPEZ	"	97	Fr.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
196	DOLORES GARCIA VEGA	T. M. RAGOL	55	Fr.
197	DOLORES SALVADOR MOTA	"	200	Fr.
198	DOLORES GARCIA VEGA	"	160	Fr.
199	CARMEN SALVADOR CASTRO	"	42	Fr.
200	DOLORES GUIL FORTE	"	410	Fr.
201	JOSE MANUEL GUIL SALVADOR	"	265	Fr.
202	MIGUEL IBORRA GUIL	"	255	Fr.
203	DOLORES GUIL ABAD	"	159	Fr.
204	MIGUEL IBORRA GUIL	"	158	Fr.
205	CARMEN SALVADOR CASTRO	"	143	Fr.
206	ANTONIO SIERRA VICIANA	"	181	Fr.
207	JOSE MOTA BRUQUE	"	151	P.
208	ICONA	"	91	Mb.
208.a	ICONA	"	1.656	Mb.
208.b	ICONA	"	627	Mb.
209	JOSE GUIL ORTIZ	"	740	Mb.
210	JOSE ROMERO ALCARAZ	"	284	Mb.
211	AYUNTAMIENTO DE RAGOL	"	805	Mb.
212	MANUEL SALVADOR PASCUAL	"	1.543	Mb.
213	MANUEL SALVADOR PASCUAL	"	177	Mb.
214	MANUEL SALVADOR PASCUAL y VARIOS	"	74	Almacén
215	AYUNTAMIENTO DE RAGOL	"	1.704	Mb.
216	ANTONIO SALVADOR ALCARAZ	"	355	Mb.
217	MARGARITA MORENO SIERRA	"	1.855	Mb.
218	FEDERICO ANTONIO MARTINEZ IBORRA	T.M. INSTINCION	377	L.R.
219	FEDERICO ANTONIO MARTINEZ IBORRA	"	264	L.R.

RELACION DE PROPIETARIOS.

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
220	M.O.P.T.	T. M. INSTINCION	385	Mb.
221	ICONA	"	2.761	Mb.
221.a	ICONA	"	3.220	Mb.
222	JOSE ANTONIO COLOMINA ANGEL	"	1.807	Mb.
223	DOLORES SALVADOR ORTA	"	1.489	Mb.
224	DOLORES LOPEZ GARCIA	"	630	L.R.
224.a	DOLORES LOPEZ GARCIA	"	64	Almacen
225	M.O.P. T.	"	1.717	Mb.
226	FRANCISCO BERENGUEL GUIL	"	24	P/L.R.
227	ANTONIO LAO RUIZ	"	17	P/L.R.
228	ANTONIO LOPEZ ABAD	"	30	P/L.R.
229	PABLO ALCARAZ BARRIENTOS	"	117	Fr.
230	MARIA ROS ALCARAZ	"	141	P/L.R.
231	MERCEDES ALCARAZ ALCARAZ	"	167	Fr.
232	ANTONIO FORTE LOPEZ	"	52	P/L.R.
233	ANTONIA ORTA ORTA	"	94	P/L.R.
234	FELIPE ANGEL SALVADOR PARDO	"	340	Fr.
235	JOSE SALVADOR ALCARAZ	"	176	P.
236	ANTONIO ABAD LOPEZ	"	159	P.
237	PABLO ALCARAZ BARRIENTOS	"	514	P.
238	SERVANDO FORTE LOPEZ	"	61	Fr.
239	FRANCISCO BERENGUEL PASCUAL	"	180	Fr
240	SEBASTIAN COLOMINA PASCUAL	"	30	Fr.
241	M.O.P. T.	"	494	L.S.
242	Mª INFANTA COLOMINA SALVADOR	"	3.014	Mb.
243	JOSE JUAN ALIAGA ALARCON	"	719	P.
244	ANTONIO FUENTES ALCARAZ	"	195	P.
245	FRANCISCO PASCUAL FUENTES	"	313	P.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
246	DESCONOCIDO	T. M. INSTINCION	507	P.
247	DESCONOCIDO	"	193	P.
248	ANA FUENTES PASCUAL	"	195	P.
249	MARINA SALVADOR ALCARAZ	"	235	P.
250	DOLORES SALVADOR ORTA	"	1.294	Fr.
251	DULCE BLANES BLANES	"	1.280	P.
252	JOSE UBEDA MARQUEZ	"	108	Fr.
253	DESCONOCIDO	"	191	Fr.
254	FRANCISCO ANTONIO CASTRO FORTE	"	197	P.
255	JOSE FORTE LOPEZ	"	163	P.
256	ESTEBAN FORTE LOPEZ	"	903	P.
257	DULCE BLANES BLANES	"	3.094	P/L.S.
258	MIGUEL LOPEZ SALVADOR	"	794	P/L.S.
259	MIGUEL SALVADOR BRETONES	"	2.009	P/Fr.
260	DULCE BLANES BLANES	"	762	Fr.
261	FEDERICO RODRIGUEZ SALVADOR	"	3.170	Fr.
261.a	FEDERICO RODRIGUEZ SALVADOR	"	26	Almacen
262	GASPAR VICIANA SALVADOR	"	880	Mb.
263	FRANCISCO BERENGUEL GUIL	"	1.141	Mb.
264	ANTONIO MANZANO TORRES	"	230	Mb.
265	FEDERICO RODRIGUEZ SALVADOR	"	71	Mb.
266	ANTONIO MANZANO TORRES	"	683	Mb.
267	MARIA ROS ALCARAZ	"	971	Mb.
268	JOSE RUIZ GOMEZ	"	858	Mb.
269	JOSE RUIZ GOMEZ	"	364	Mb.
270	EDUARDO ORTA ROS	"	104	Fr.
271	CONCEPCION TORRES SALVADOR	"	161	Mb.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
272	DOLORES SALVADOR ORTA	T. M. INSTINCION	129	Mb.
273	FRANCISCA TORRES SALVADOR	"	139	Mb.
274	ANTONIO ROS RODRIGUEZ	"	66	Mb.
275	CONSUELO GODOY ALCARAZ	"	967	Fr.
276	TRINIDAD PASCUAL FORTE	"	232	Fr.
277	Mª CARMEN ALCARAZ BERENGUEL	"	776	Fr.
278	FRANCISCO FORTE LOPEZ	"	471	Fr.
279	FRANCISCO BERENGUEL GUIL	"	584	Fr.
279.a	FRANCISCO BERENGUEL GUIL	"	150	Fr.
280	ANA PASCUAL FUENTES	"	938	P.
281	ANTONIO SALVADOR ALCARAZ	"	49	L.R.
282	ANA Mª SORIANO ALCARAZ	"	14	L.R.
283	SATURNINO LOPEZ MARTIN	"	1.338	P.
284	ANTONIO MARTIN CASAS	"	370	P.
285	JUAN y MANUEL CASAS SALVADOR	"	430	P.
286	FRANCISCO MILAN MILAN	"	70	Fr.
287	FRANCISCO MILAN MILAN	"	162	Almacén
288	FILOMENA ROS PARDO	"	211	Fr.
289	FILOMENÁ ROS PARDO	"	321	Fr.
290	MARIA ROS ALCARAZ	"	57	Fr.
291	MANUEL FORTE ALCARAZ	"	64	Fr.
292	JOSE MILAN ESCOBAR	"	257	Fr.
293	COMUNIDAD DE REGANTES	"	34	Balsa
294	FRANCISCO ALCARAZ FORTE	"	257	Fr.
295	MANUEL FORTE ALCARAZ	"	56	Fr.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
296	ALFREDO BLANES BLANES	T. M. INSTINCION	2.992	Fr.
296.a	ALFREDO BLANES BLANES	"	99	Almacen
297	Mª LUISA SALVADOR FORTE	"	87	Fr.
298	FRANCISCO BERENGUEL GUIL	"	188	Fr.
299	Mª CONCEPCION CIRERA SALAS	"	388	Mb.
300	FRANCISCO ESCOBAR BARON	"	31	Fr.
301	CARMEN RAMIREZ ALEY	"	677	Mb.
302	FRANCISCO SALVADOR SALVADOR	"	211	Fr.
303	JUAN JOSE LOBREGAT GUTIERREZ	"	1.825	Fr.
304	SEBASTIAN SALVADOR SALVADOR	"	68	Fr.
305	JUAN LOBREGAT NÁVARRO	"	301	Fr.
306	ANTONIA Mª LOBREGAT GUTIERREZ	"	160	Fr.
307	RAFAEL LIROLA LOPEZ	"	9	L.R.
307.a	RAFAEL LIROLA LOPEZ	"	973	L.R.
308	JUAN ANTONIO LIROLA LOPEZ	"	1.907	Fr.
309	DOLORES MARTIN ANDRES	"	318	L.R.
310	DOLORES PASCUAL BRUQUE	"	990	L.R.
311	MIGUEL ANGEL LIROLA LOPEZ	"	574	Fr.
312	MIGUEL ANGEL LIROLA LOPEZ	"	286	Fr.
313	MANUEL CASAS DIAZ	"	154	O.
314	DOLORES MARTIN VALVERDE	"	267	O.
315	ANTONIO LOPEZ SALVADOR	"	685	L.R.
316	DOLORES MARTIN ANDRES	"	335	L.R.
317	JUAN SATURNINO MARTIN ROS	"	166	O.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
318	DOLORES PASCUAL BRUQUE	T. M. INSTINCION	234	P.
319	JOSE SALVADOR ESCOBAR	"	2.323	P.
320	CARMEN NAVARRO MARTINEZ	"	513	P.
321	ROSARIO MILAN SALVADOR	"	64	P.
322	MARIA NAVARRO MARTINEZ	"	3.503	P.
323	CARMEN NAVARRO MARTINEZ	"	197	Fr.
324	JOSE SALVADOR SALVADOR	"	561	P.
325	SEBASTIAN PARDO MILAN	"	240	P.
326	JOSE BRUQUE GUIL	"	99	P.
327	Mª ISABEL MARTIN ROS	"	1.757	P.
328	ALFREDO BLANES BLANES	"	71	O.
329	JUAN MARTINEZ LORENZO	"	121	P.
330	GUILLERMINA PASTOR IBORRA	"	1.869	P.
331	Mª ANGELES VARGAS ALCARAZ	"	50	P.
331.a	Mª ANGELES VARGAS ALCARAZ	"	975	P.
331.b	Mª ANGELES VARGAS ALCARAZ	"	7	Almacen
332	JOSE ALCARAZ GUIL	"	721	Fr.
333	MARIA MILAN ALCARAZ	"	875	P.
334	JOSEFA FRANCICA ALCARAZ DIAZ	"	683	Fr.
335	FRANCISCO COLOMINA-SALVADOR	"	446	P.
336	Mª LORETO LOPEZ GARCIA	"	217	P.
336.a	Mª LORETO LOPEZ GARCIA	"	342	P.
337	JOSE MIRALLES BRUQUE	"	1.222	L.R.
338	AYUNTAMIENTO DE INSTINCION	"	889	Mb.
339	JOSE SALVADOR LOPEZ	"	1.022	L.R.
340	FRANCISCO COLOMINA SALVADOR	"	46	L.R.
340.a	FRANCISCO COLOMINA SALVADOR	"	696	L.R.
341	ANASTASIO MARTIN SALVADOR	"	1.047	P.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
342	PABLO ROMERO BARRIENTOS	T. M. INSTINCION	260	Fr.
343	JOSE BRUQUE GUIL	T. M. ILLAR	546	P.
344	JOSE MILAN MOLINA	"	1.225	P/Fr.
345	JOSE MILAN MOLINA	"	815	P.
346	ANA MILAN MOLINA	"	62	Almacen
347	FELIX FORTE RODRIGUEZ	"	1.130	P.
348	FELIX FORTE RODRIGUEZ	"	659	P.
349	RAMON GUIL SALVADOR	"	673	P.
350	FRANCISCO NAVARRO CASAS	"	342	P.
350.a	ANGELES FERNANDEZ ABAD	"	1.403	Fr.
350.b	TRINIDAD ALONSO BRUQUE	"	484	P.
351	CARMEN TORTOSA CASAS	"	301	P.
352	RAFAEL BRETONES GOMEZ	"	1.885	Fr.
353	DOLORES RUIZ GONZALEZ	"	4.077	P.
353.a	DOLORES RUIZ GONZALEZ	"	163	E.
353.b	DOLORES RUIZ GONZALEZ	"	162	Balsa
354	JOSE RODRIGUEZ ROMAN	"	117	P.
355	DOLORES RUIZ GONZALEZ	"	1.323	Mb.
356	AYUNTAMIENTO DE ILLAR	"	35	Mb.
357	FRANCISCO ANDRES LOPEZ	"	246	Mb.
357.a	FRANCISCO ANDRES LOPEZ	"	1.955	Mb.
357.b	FRANCISCO ANDRES LOPEZ	"	1.868	Mb.
358	CARMEN FERNANDEZ GARCIA y HM	"	279	P.
359	CARMEN SANCHEZ PONS	"	511	Mb.
360	AYUNTAMIENTO DE ILLAR	"	26	Mb.
361	CARMEN RESTOY RODRIGUEZ	"	193	Mb.
362	AYUNTAMIENTO DE ILLAR	"	139	Mb.
363	CARMEN RESTOY RODRIGUEZ	"	233	Mb.
364	AYUNTAMIENTO DE ILLAR	"	10	Mb.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
364.a	AYUNTAMIENTO DE ILLAR	T. M. ILLAR	301	Mb.
365	M.O.P.T.	"	549	Mb.
366	JUAN GUIL MARTINEZ	"	198	Mb.
367	RICARDO TORRES ALMECIJA y DOS HM	"	10	Al.
368	FRANCISCO ALMECIJA ROVIRA	"	1.408	Al.
369	ANA GARRIDO GARRIDO	"	749	Al.
370	BLOQUES BOBADILLA	"	379	Mb.
370.a	BLOQUES BOBADILLA	"	45	Dalsa
371	DOLORES CARREÑO SANCHEZ	"	1.334	P.
372	AYUNTAMIENTO DE ILLAR	"	312	Mb.
373	JOSE RUIZ GOMEZ	"	3.106	P.
374	FRANCISCO MIGUEL CARREÑO SANCHEZ	"	105	P.
375	AYUNTAMIENTO DE ILLAR	"	276	Mb.
376	INOCENCIA GOMEZ INFANTES	"	736	L.S./Mb.
377	Mª ROSARIO PARIS BELIRAN	"	638	Fr.
378	MARIA PASCUAL GARRIDO	"	1.690	P.
379	LUIS RUIZ GONZALEZ	"	2.072	Mb.
380	Mª ROSARIO PARIS BELIRAN	"	2.156	Fr.
381	AYUNTAMIENTO DE ILLAR	"	2.823	Mb.
382	AYUNTAMIENTO DE ILLAR	"	1.388	Mb.
383	MARIA PARIS GARRIDO	"	2.815	Mb.
384	MIGUEL FUENTES CANO	"	5.662	Mb.
385	ADELAIDA BRUQUE ALCARAZ	"	1.841	P.
386	RICARDO TORRES ALMECIJA Y DOS HM	"	2.181	P.
387	NICOLAS PASCUAL GARCIA	"	500	Mb.
388	JOSE PASCUAL ALVAREZ	"	1.574	Mb.
389	AYUNTAMIENTO DE ILLAR	"	847	Al/Mb.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
390	LUIS GONZALEZ CASTRO	T. M. ILLAR	34	Al.
391	MIGUEL FUENTES CANO	"	280	Mb.
392	M.O.P.T.	"	173	E.
392.a	M.O.P.T.	"	197	Edf. Peones Camineros
393	RAMON GRANADOS SANCHEZ	"	20	O.
394	CARMEN GARRIDO BRUQUE	"	147	Al.
395	ANTONIO GONZALEZ ROVIRA	"	2.305	Al.
396	FERMIN FERNANDEZ DE LA CASA	"	347	Al.
397	DOLORES RESTOY MULLOR	"	769	Al.
398	AYUNTAMIENTO DE ILLAR	"	91	Mb.
399	LEOPOLDO GARRIDO GONZALEZ	"	937	Fr.
400	CAYETENO PARIS GARRIDO	"	1.095	Fr.
401	LEOPOLDO GARRIDO GONZALEZ	"	127	Mb.
402	AYUNTAMIENTO DE ILLAR	"	3.298	Mb.
402.a	AYUNTAMIENTO DE ILLAR	"	107	Mb.
403	JOSE LUIS ORTIZ GARCIA	"	1.308	Mb.
404	JOSE JESUS SALVADOR DE TEBAS	T.M. BENTARIQUE	209	Mb.
404.a	JOSE JESUS SALVADOR DE TEBAS y OTROS	"	167	Mb.
405	JOSE LUIS ORTIZ GARCIA	T.M. HUECIJA	163	Mb.
405.a	JOSE LUIS ORTIZ GARCIA	"	229	Mb.
405.b	JOSE LUIS ORTIZ GARCIA	"	188	Mb.
405.c	JOSE LUIS ORTIZ GARCIA	"	661	Mb.
405.d	JOSE LUIS ORTIZ GARCIA	"	2.241	Mb.
406	DESCONOCIDOS	"	2.251	Mb.
407	FILOMENA GUILLEN MOYA	"	1.179	Mb.
408	RAFAEL LAZARO NAVARRO	"	474	Mb.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
409	AGUSTINA LOPEZ CARRETERO	T. M. HUECIJA	620	Mb.
409.a	AGUSTINA LOPEZ CARRETERO	"	179	Edf. en ruinas
410	AGUSTINA MOYA MOYA	"	121	Mb.
411	ANGELES CORTES LOPEZ	"	156	Mb.
412	RICARDO LOPEZ ALCARAZ	"	333	Mb.
413	ASUNCION ALVAREZ LOPEZ y 6 MAS	"	602	Mb.
414	RICARDO LOPEZ ALCARAZ	"	78	Mb.
415	ANGUSTIAS MOYA MOYA	"	980	Mb.
416	ANGELES CORTES LOPEZ	"	730	Mb.
417	ASUNCION ALVAREZ LOPEZ y 6 MAS	"	1.226	Mb.
418	JUAN CORTES	"	984	Mb.
418.a	JUAN CORTES	"	506	Mb.
418.b	JUAN CORTES	"	3.039	Mb.
419	BLAS CANTON SALMERON	"	420	Mb.
420	ROSARIO CORTES ARBOLEDA	"	313	Mb.
421	JOSE GUILLEN MOYA	"	2.851	Mb.
422	BLAS GUILLEN MOYA	"	444	Mb.
423	CARMEN SALVADOR CORTES	"	1.141	O.
424	CARMELO LAZARO NAVARRO	"	390	L.S.
425	ANTONIO RUIZ AMATE	"	665	L.S.
426	CARMEN LAZARO CORTES	"	129	P/L.S.
426.a	CARMEN LAZARO CORTES	"	826	P/L.S.
427	SEBASTIAN DUARTE GIMENEZ	"	242	Mb.
428	ANTONIA CANTON SALMERON	"	42	Mb.
429	SEBASTIAN GIMENEZ CANTON	"	2.218	Mb.
430	DESCONOCIDOS	"	587	Al.
431	NICOLAS DUARTE DUARTE	"	1.368	Al.
432	ANTONIO ROMERO CUADRA	"	536	L.S.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
433	ADELA SALMERON CANTON	T. M. HUECIJA	1.898	L.S.
434	AYUNTAMIENTO DE HUECIJA	"	32	Mb.
435	CARMEN CANTON SALMERON	"	308	Mb.
436	ANTONIO RUIZ AMATE y OTROS	"	720	Mb.
436.a	ANTONIO RUIZ AMATE y OTROS	"	245	Edf.en ruinas
437	JUAN DUARTE DUARTE y 5 MAS	"	302	Mb.
437.a	JUAN DUARTE DUARTE y 5 MAS	"	421	Edf.en ruinas
438	DESCONOCIDO	"	20	Mb.
439	ROSARIO CORTES ARBOLEDA	"	40	Mb.
440	BLAS SALMERON MAS	"	922	LR/Mb.
441	ROSARIO CORTES ARBOLEDA	"	3.987	P/L.R.
441.a	ROSARIO CORTES ARBOLEDA	"	60	Edf. 2 Plantas
442	ANTONIO MARTINEZ LORCA	"	1.457	P/L.S.
443	MARIA LOPEZ	"	672	O
444	FRANCISCO BERENGUER GARCIA	"	1.069	O
445	MARIA LOPEZ	"	132	L.S.
445.a	MARIA LOPEZ	"	2.092	L.S.
446	ANTONIO MARTINEZ LORCA	"	3.774	O
447	CECILIO LOPEZ RODRIGUEZ	"	3.836	Mb.
447.a	CECILIO LOPEZ RODRIGUEZ	"	245	Era.
448	Mª ROSA NAVARRO PICON	"	1.096	Mb.
448.a	Mª ROSA NAVARRO PICON	"	332	Mb.
449	RAIMUNDO GUILLEN MOYA	"	1.928	L.S.
450	JOSE SANCHEZ MARTINEZ	"	764	L.S.
451	RAFAEL AMAT RODRIGUEZ	"	946	Al.
452	MANUEL CANTON SOLVAS	"	1.452	Mb.
453	FELIPE ANDRES ARTES	"	1.576	Mb.
454	FRANCISCA FERNANDEZ NAVARRO	"	614	Mb.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
455	JOSE ANTONIO CANTON LOPEZ	T. M. HUECIJA	271	Mb.
456	JUAN CANTON SOLVAS	"	89	Al.
457	PIEDAD ANDRES MARTINEZ	"	2.729	Al/Mb.
458	FELIPE ANDRES ARTES	"	1.090	Mb.
459	TRINIDAD CORTES CORTES	"	729	Mb.
460	EDUARDA VIZCAINO GARCIA	"	469	Mb.
461	MANUEL CORTES VILLANUEVA	"	289	Mb.
462	TRINIDAD CORTES CORTES	"	199	Mb.
463	MANUEL CORTES VILLANUEVA	"	209	Mb.
464	CARMEN RAMIREZ MARTINEZ	"	206	Mb.
465	FRANCISCO FERNANDEZ NAVARRO	"	389	Mb.
466	ROSA AGUILAR LAZARO	"	1.751	P.
467	DESCONOCIDOS	"	1.458	Mb.
468	SEBASTIAN CORTES CORTES	"	2.402	P.
469	ENRIQUE GONZALEZ SALVADOR y OTRO	"	4.355	Mb.
469.a	ENRIQUE GONZALEZ SALVADOR y OTRO	"	236	Almacén
470	ENRIQUE SANCHEZ LORENTE	T. M. ALICUN	4.250	Mb.
470.a	ENRIQUE SANCHEZ LORENTE	"	63	Balsa
471	SEBASTIAN ENRIQUEZ ANDRES	"	1.864	P.
472	SEBASTIAN ENRIQUEZ ANDRES	"	1.103	Mb.
472.a	SEBASTIAN ENRIQUEZ ANDRES	"	352	Mb.
473	Mª ROSARIO CORTES ARBOLEDA	"	1.007	Mb.
474	FRANCISCO GARCIA MARTINEZ	"	559	Mb.
474.a	FRANCISCO GARCIA MARTINEZ	"	140	Mb.
475	AYUNTAMIENTO DE ALICUN	"	564	Mb.
476	JOSE MARTINEZ LOPEZ	"	231	P.
476.a	JOSE MARTINEZ LOPEZ	"	24	Mb.
477	SEBASTIAN SALMERON SALVADOR	"	110	Al.
477.a	SEBASTIAN SALMERON SALVADOR	"	114	Al.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
478	JUAN MOYA MOYA	T. M. ALICUN	2.540	O/P.
479	SEBASTIAN SALMERON SALVADOR	"	3.372	O/P.
480	JOSE SANCHEZ MARTINEZ	"	632	Mb.
481	ANTONIO CARREÑO ILLA	"	861	AI.
482	JOSE SANCHEZ MARTINEZ	"	810	O.
483	ANTONIO CARREÑO ILLA	"	2.134	O.
484	DOLORES MOYA MOYA	"	334	O.
485	DESCONOCIDOS	"	536	Mb.
486	DESCONOCIDOS	"	671	Mb.
487	DESCONOCIDOS	T. M. TERQUE	287	Mb.
488	JUAN CIRERA ARCOS	"	1.754	Fr.
488.a	JUAN CIRERA ARCOS	"	12	Almacen
489	JUAN CIRERA ARCOS	"	873	Mb.
490	JUAN CIRERA ARCOS	"	1.660	Mb.
490.a	JUAN CIRERA ARCOS	"	1.843	Cantera Aridos
491	JUAN CIRERA ARCOS	"	2.020	Mb.
492	JOSE ANTONIO PICON GARCIA	"	10	Mb.
492.a	JOSE ANTONIO PICON GARCIA	"	3.023	Mb.
493	RAIMUNDO MOYA MOYA	"	975	Mb.
494	RAIMUNDO MOYA MOYA	"	876	O.
495	JOSE ANTONIO PICON GARCIA	"	271	O.
496	MIGUEL CIRERA GARCIA	"	1.752	AI.
497	MIGUEL CIRERA GARCIA	"	29	AL/L.R.
498	DESCONOCIDOS	"	564	L.R.
499	AYUNTAMIENTO DE TERQUE	"	1.240	Mb.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
499.a	AYUNTAMIENTO DE TERQUE	T. M. TERQUE	634	Mb.
499.b	AYUNTAMIENTO DE TERQUE	"	1.017	Mb.
500	ANTONIA INVARATO SANTOS	"	1.993	Mb.
501	JOSE MANUEL ORTA LOPEZ	"	2.772	Mb.
502	DESCONOCIDO	"	450	Mb.
503	CARIDAD RODRIGUEZ RODRIGUEZ	"	87	Mb.
504	OCTAVIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	"	340	Mb.
505	FELIX RODRIGUEZ RODRIGUEZ	"	335	AL/Mb.
506	ARISTIDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ	"	393	AI/Mb.
507	MANUEL PRACTICANTE	"	2.793	AI/Mb.
508	JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	"	2.017	Mb.
509	REMEDIOS	"	502	Mb.
510	JOSE ALTER DE ARCO	"	900	AI.
511	DELIA GARRIDO ARCOS	"	67	Mb.
512	GABRIEL ARTES LOPEZ	"	59	Mb.
513	MANUEL ORDOÑO	"	50	Mb.
514	ELEUTERIO ALTER RODRIGUEZ	"	995	AI.
515	MANUEL VAZQUEZ MARTINEZ	"	708	Mb.
516	EFREN RODRIGUEZ MAZO	"	389	Mb.
517	AYUNTAMIENTO DE TERQUE	"	85	Mb.
518	ANA Mª LOPEZ AMATE	T.M. ALHAMA DE ALMERIA	1.457	Mb.
519	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA	"	1.037	Mb.
520	MANUEL RODRIGUEZ MAZO	"	1.026	AI/Mb.
521	JOSE GIL PEREZ	"	1.422	Mb.
522	JUAN AMATE MARTINEZ	"	4.907	Mb.
523	ELEUTERIO RODRIGUEZ GARCIA	"	598	Mb.
523.a	ELEUTERIO RODRIGUEZ GARCIA,	"	626	Mb.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
524	MANUEL ORDOÑO LOPEZ	T. M. ALHAMA DE ALMERIA	113	Mb.
525	RAFAEL GUIRADO LOPEZ	"	1.372	Pinar
526	MIGUEL ALCARAZ MORENO	"	1.084	Mb.
527	FERMIN FERNANDEZ DE LA CASA	"	57	Mb.
528	MANUEL ORDOÑO LOPEZ	"	3.178	Mb.
529	ANTONIA LOPEZ PEREZ	"	72	P.
529.a	ANTONIA LOPEZ PEREZ	"	400	P.
530	MANUEL LOPEZ LOPEZ	"	2.266	P.
531	CRISTOBAL GARCIA MARTINEZ	"	555	P.
532	CRISTOBAL GARCIA MARTINEZ	"	602	P.
533	CRISTOBAL GARCIA MARTINEZ	"	3.240	P.
534	MIGUEL LOPEZ LOPEZ	"	387	P.
535	SALVADOR LOPEZ MARTIN	"	408	P.
536	MANUEL RODRIGUEZ	"	143	P.
537	JUAN MARTINEZ BEDMAR	"	394	P.
538	ANA Mª LOPEZ MARIN	"	677	P.
539	ANTONIO LOPEZ MARIN	"	223	P.
540	CRISTOBAL LOPEZ MARIN	"	139	P.
541	CRISTOBAL RODRIGUEZ GELICOS	"	188	P.
542	JOSE y MANUEL RODRIGUEZ PEREZ	"	1.513	P.
543	ROSALIA LOPEZ MARIN	"	224	P.
544	MANUEL LOPEZ MARIN	"	918	P.
545	NICOLAS LOPEZ MARIN	"	1.798	P.
546	DESCONOCIDOS	"	473	P.
547	CARMEN CANTON LOPEZ	"	256	P.
548	ISABEL MARTINEZ ARTES	"	603	P.
549	FRANCISCA MARIN LOPEZ	"	3.557	P.
550	JUANA LOPEZ SEGURA	"	1.438	P.
551	ANTONIO MARTINEZ ARTES	"	907	P.
552	CRISTOBAL LOPEZ CARRETERO	"	23	P.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
553	CARMEN CANTON LOPEZ	T. M. ALHAMA DE ALMERIA	467	P.
554	ROSA LÓPEZ MARIN	"	1.269	P.
555	DESCONOCIDO	"	231	P.
556	PILAR CALVACHE CALERO	"	139	P.
556.a	PILAR CALVACHE CALERO	"	70	Edificac.
557	DIEGO RIVERA CIRERA	"	156	P.
558	FRANCISCO CALVACHE LOPEZ	"	206	P.
558.a	FRANCISCO CALVACHE LOPEZ	"	98	P.
559	SALVADOR LOPEZ LOPEZ	"	1.143	P.
560	EMILIO LOPEZ LOPEZ	"	1.400	P.
561	MARIA LOPEZ LOPEZ	"	547	P.
562	ANTONIO MARIN LOPEZ y HM.	"	23	P.
563	ISABEL MARTINEZ ARTES	"	696	P.
564	FRANCISCO GIL RODRIGUEZ	"	216	P.
565	GABRIEL VARGAS INVARATO	"	128	P.
566	ISABEL MARTINEZ ARTES	"	44	P.
567	SALVADOR LOPEZ LOPEZ	"	919	P.
568	SALVADOR MARTINEZ ORTEGA	"	790	P.
569	CARMEN MERCADER LOPEZ	"	248	P.
570	MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ	"	137	P.
571	JUAN GARRIDO ARANDA	"	18	P.
572	SALVADOR MIRALLES MATILLAS	"	989	P.
573	SEBASTIAN CANTON RODRIGUEZ	"	365	P.
574	SEBASTIAN CANTON RODRIGUEZ	"	1.046	P.
575	FRANCISCO ORTEGA MORENO	"	10	P.
576	ANA Mª LOPEZ MARIN	"	1.043	P.
577	LUIS GARCIA HUERON	"	129	P.
578	ANA Mª LOPEZ MARIN	"	10	P.
579	RAMON CANTON LOPEZ	"	481	P.
580	EDO RODRIGUEZ GALVEZ	"	1.082	P.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
581	GRACIA LOPEZ GIL	T.M. ALHAMA DE ALMERIA	644	P.
582	CRISTOBAL LOPEZ RODRIGUEZ	"	5	P.
583	ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	"	562	P.
584	MANUEL PARRA DIAZ	"	99	P.
585	LIBRADA ARCOS LOPEZ	"	856	P.
586	MANUEL AMATE TORTOSA	"	17	P.
587	MANUEL PARRA DIAZ	"	783	P.
588	PEDRO ZURITA JIMENEZ	"	267	P.
589	JUAN GALVEZ BURGOS	"	90	P.
589.a	JUAN GALVEZ BURGOS	"	598	P.
590	JUAN PICON SALMERON	"	377	P.
591	MANUEL MARTINEZ LEIVA	"	13	P.
592	DIEGO ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	"	195	P.
593	ESTER CALVACHE GARCIA	"	298	P.
594	MANUEL MAZO GALVEZ	"	382	P.
595	NICOLAS MARTINEZ LOPEZ	"	627	P.
596	NICOLAS RODRIGUEZ ARTES	"	5	P.
597	FRANCISCO FUENTES VISIEDO	"	30	P.
598	DIEGO ARTES LOPEZ	"	61	P.
599	CRISTOBAL GALVEZ LOPEZ	"	406	P.
600	JOSE CANTON DIAZ	"	151	P.
601	FRANCISCO LOPEZ RUANO	"	144	P.
602	JOSE GIL PEREZ	"	338	P.
603	BARBARA LOPEZ MERCADER	"	90	P.
604	ANA Mª GIL MARTINEZ	"	970	P.
604.a	ANA Mª GIL MARTINEZ	"	6	Almacen
605	TOMAS ORDOÑO MARTINEZ	"	374	Fr.
606	CRISTOBAL GALVEZ LOPEZ	"	289	Fr.
607	JOSE ANTONIO CANTON DIAZ	"	281	P.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
608	JUAN CALVACHE CARMONA	T.M. ALHAMA DE ALMERIA	820	L.R.
609	TOMAS ORDOÑO MARTINEZ	"	1.770	L.R.
610	CECILIO ARCOS GARCIA	"	18.	L.R.
611	JOSE ANTONIO CANTON DIAZ	"	20	P.
612	MIGUEL GIL MARTINEZ	"	483	L.R.
613	JUAN INVARATO SANTOS	"	961	Al.
614	JOSE RODRIGUEZ RAMOS	"	208	Al.
615	JUAN ANTONIO LEIVA LEIVA	"	439	Al.
616	JOSE LOPEZ RODRIGUEZ	"	460	P.
617	MANUEL MARTINEZ CALVACHE	"	824	Al.
618	ANTONIO NICOLAS GIL BLANQUEZ	"	223	P.
619	MARIA LOPEZ PORTILLO	"	1.675	P.
620	MARIA CASTILLO RIVAS	"	146	P/Fr.
621	EFREN RODRIGUEZ MAZO	"	116	Fr.
622	ANTONIO ARCOS MARTINEZ	"	383	Fr.
623	MARIA CASTILLO RIVAS	"	309	Fr.
624	ANA MARTINEZ RODRIGUEZ	"	1.774	Fr.
624.a	ANA MARTINEZ RODRIGUEZ	"	22	Almacen
625	EMILIO BURGOS VALLE	"	2.067	P.
626	GABRIEL GRANADOS LOPEZ	"	339	P.
627	JOSE PORTILLO SANCHEZ	"	1.046	P.
628	CECILIO ARCOS SOCIAS	"	408	P.
629	JOSE LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ	"	651	P.
630	JOSE LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ	"	2.426	P.
631	MARIE FRENAY ALAIN PIERRE	"	394	P.
632	MARIA LOPEZ PORTILLO	"	19	P.
633	MANUEL RODRIGUEZ MAZO	"	1.484	P/Mb.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
634	LUIS GARCIA HUERON	T. M. ALHAMA DE ALMERIA	5.007	Mb.
635	GUSTAVO RODRIGUEZ LOPEZ	"	1.665	P.
635.a	GUSTAVO RODRIGUEZ LOPEZ	"	70	P.
636	MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	"	1.186	P.
637	FRANCISCO VERDEGAY MARTINEZ	"	394	P.
638	GABRIEL PICON ARTES	"	211	P.
638.a	GABRIEL PICON ARTES	"	101	P.
638.b	GABRIEL PICON ARTES	"	1.318	P.
639	MIGUEL PASCUAL ARTES	"	424	P.
640	MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	"	397	P.
641	CECILIO ARCOS SOCIAS	"	749	P.
642	JOSE ORTEGA BURGOS	"	5	P.
643	JOSE LOPEZ LOPEZ	"	274	P.
644	BERNARDO GIL ARCOS	"	2.113	P.
645	FERNANDO GUILLEN GARCIA	"	493	P.
646	MARIA RODRIGUEZ LOPEZ	"	38	M.b
647	SALVADOR AMATE SALVADOR	"	129	Mb.
648	ANTONIO ARCOS LOPEZ y OTROS	"	10	Mb.
649	FERNANDO GUILLEN GARCIA	"	984	Mb.
649.a	FERNANDO GUILLEN GARCIA	"	12	Almacen
650	MIGUEL ARTES RODRIGUEZ	"	679	P.
651	ESTER CALVACHE GARCIA	"	934	P.
652	EMILIO ROBERTO GARCIA HUERON	"	2.275	P.
653	LUIS GARCIA HUERON	"	1.638	P.
654	RAMON RODRIGUEZ RAMOS	"	1.874	Mb.
655	JUAN ARTES ORTA	"	1.173	Mb.
656	FRANCISCO ARTES SALAS	"	1.021	P.
657	MANUEL y CARMEN RODRIGUEZ ARTES	"	934	Mb.
658	JUAN ARTES ORTA	"	1.040	P.
659	DESCONOCIDOS	"	23	Mb.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
660	EMILIO ROBERTO GARCIA HUERON	T. M. ALHAMA DE ALMERIA	2.458	Mb.
661	CECILIO LOPEZ RODRIGUEZ	"	274	P.
661.a	CECILIO LOPEZ RODRIGUEZ	"	372	P.
662	OCTAVIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	"	535	P.
663	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RAMOS	"	890	P.
663.a	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RAMOS	"	100	Edf.
664	SEBASTIAN PEREZ BLAZQUEZ	"	887	P.
665	FRANCISCO RUIZ ALCARAZ	"	1.182	P.
666	ANTONIO ARTES MERCADER	"	1.132	P.
667	MARIA CASTILLO RIVAS	"	895	P.
668	MANUEL PELAYO LOPEZ	"	1.700	I.
668.a	MANUEL PELAYO LOPEZ	"	730	P.
669	CIRERA ARTES S.A.	T.M. SANTA FE DE MONDUJAR	7.085	Mb.
669.a	CIRERA ARTES S.A.	"	3.740	Fr(r.g)
669.b	CIRERA ARTES S.A.	"	6.137	Mb.
670	ALONSO OCAÑA EXPOSITO	"	5.596	Mb.
671	JUAN MARTINEZ BEDMAN y OTRO	"	3.001	P.
672	ANGEL ARTES SANCHEZ	"	134	P.
673	GABRIEL CALVACHE ALVAREZ	"	334	Mb.
674	JUAN MARTINEZ BEDMAN y OTRO	"	4.926	P.
675	GABRIEL CALVACHE ALVAREZ	"	3.022	Fr.
676	GABRIEL CALVACHE ALVAREZ	"	2.674	P.
677	AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	"	2.660	Mb.
678	M.O.P.T.	"	159	E.
679	FRANCISCO SEGURA DIAZ	"	894	P.
680	JUAN GONZALEZ MARTINEZ	"	1.248	P.
681	FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ	"	980	P.
681.a	FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ	"	29	Almacen
682	FRANCISCO ARTES VICIANA	"	2.131	O.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
683	MARIANA ORTA PEREZ	T. M. SANTA FE DE MONDUJAR	165	Mb.
683.a	MARIANA ORTA PEREZ	"	153	Mb.
684	FRANCISCO JUAREZ CAMACHO	"	1.437	Mb.
685	CAJA DE AHORROS DE RONDA	"	70	P.
686	ANA GUIL OROZCO y HM.	"	6.680	Mb.
687	JUAN DIAZ GONZALVEZ	"	440	Mb.
687.a	JUAN DIAZ GONZALVEZ	"	463	Mb.
688	AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	"	1.685	Mb.
689	JOSE ANTONIO MARTINEZ ORTEGA	"	34	Mb.
690	Mª CARMEN PICON LOPEZ	"	171	Mb.
691	AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	"	6.476	Mb.
692	AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	"	168	Mb.
693	GABRIEL VARGAS IMBARATO	"	46	L.R.
694	LUIS KARINI	"	120	E.
695	LUIS KARINI	"	253	E.
696	LUIS MATARIN VALVERDE	"	342	E.
697	AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	"	577	Fr.
698	JOSE RICO	"	1.189	P.
699	SANTIAGO GONZALVEZ ORTEGA	"	114	E.
700	NICOLAS ARCOS MARTINEZ	"	265	E.
701	PROPIETARIOS DE LA FUENTECILLA	"	327	Mb.
702	JOSE AGUILAR AGUILAR	"	103	Mb.
703	CARMEN SALAS GARCIA	T. M. RAGOL	290	P/L.R.
704	MANUEL ROMERO ROMERO	"	160	P/L.R.
705	ANA MARIA PEREZ SALVADOR	"	310	P/L.R.
706	MONICA ROMERO ROMERO	"	150	P/L.R.
707	FULGENCIO SALVADOR SALVADOR	"	160	P/L.R.
708	ANGELES SALVADOR GUIL	"	165	P/L.R.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
709	FRANCISCA GIL VICIANA	T. M. RAGOL	225	P/L.R.
710	MONICA ROMERO ROMERO	"	194	P/L.R.
711	EMILIA SALVADOR SALVADOR	"	1.045	P/L.R.
712	Mª CARMEN FORTE SALVADOR	"	195	P/L.R.
713	ANGELES SALVADOR GUIL	"	2.280	P/L.R.
713.a	ANGELES SALVADOR GUIL	"	30	Almacen
714	Mª CARMEN VICIANA GONZALEZ	"	655	P/L.R.
715	ENCARNACION RODRIGUEZ ROMERO	"	2	P/L.R.
716	JOSE VICIANA ARCOS	"	325	Fr.
717	JOSE MOTA SALVADOR	"	390	P.
718	ENRIQUE VICIANA IBORRA	"	320	Fr.
719	MARIA FORTE MOTA	"	355	Fr.
720	ANA MARIA PEREZ SALVADOR	"	20	P.
721	FRANCISCO ALCARAZ ORTIZ	"	280	Fr.
722	JUAN MENOR VICIANA SALVADOR	"	190	Fr.
723	TOMAS PARDO IBORRA	"	200	Fr.
724	JUAN CIRERA SIERRA	"	1.625	Fr.
725	JOSE PEREZ SALVADOR	"	280	P.
726	JOSE VICIANA IBORRA	"	705	P.
727	PRESENTACION VICIANA FORTE	"	625	P.
728	Mª PRESENTACION SIERRA DOMINGUEZ	"	550	P.
729	JOSE GUIL HERNANDO	"	380	P.
730	JOSE GUIL ORTIZ	"	275	P.
731	CELIA ARCOS CARRETERO	"	210	P.
732	JOSE GUIL ORTIZ	"	1.535	P.
733	CARMEN MOTA LOPEZ	"	570	P.
734	JUAN LOPEZ ARCOS	"	700	P.
735	CARMEN MOTA LOPEZ	"	340	P.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
736	Mª CARMEN SALVADOR FORTE	T. M. RAGOL	820	P.
737	ADELA GIL FORTE	"	170	P.
738	PRESENTACION FORTE SALVADOR	"	995	P.
739	ROMUALDO VICIANA VICIANA	"	685	P.
740	MARIA BERENGUEL ORTIZ	"	1.105	P.
741	MARIA BERENGUEL ORTIZ	"	250	P.
742	VIRTUDES SALVADOR PEREZ	"	160	P.
743	ANA MARIA PEREZ SALVADOR	"	50	P.
744	Mª ANGELES EGEA PAYAN	"	320	P.
745	MARIA BERENGUEL ORTIZ	"	50	P.
746	MARIA ROMERO SALVADOR	"	300	P.
747	AURELIA SALVADOR SALVADOR	"	245	P.
748	JUAN RUIZ SALMERON	"	80	P.
749	MARCELINA GONZALEZ GARCIA	"	320	P.
750	PRESENTACION FORTE SALVADOR	"	20	P.
751	CELIA ROMERO SALVADOR	"	380	P.
752	DOLORES GUIL FORTE	"	950	P.
753	DOLORES GARCIA LEON	"	910	P.
754	FEDERICO ESCOBAR ALCARAZ	"	275	P.
755	MANUEL GONZALEZ MOTA	"	1.240	P.
756	ANGELES MIRANDA ABAD	"	855	Fr.
757	PRESENTACION FORTE SALVADOR	"	1.275	Fr.
758	ENRIQUE SALVADOR GONZALEZ	"	145	Fr.
759	JOSE IBAÑEZ SALVADOR	"	160	P.
760	JOSE ANTONIO GARCIA SALVADOR	"	135	P.
761	JOSE IBAÑEZ SALVADOR	"	55	P.
762	ANTONIO VICIANA SALVADOR	"	395	Fr.
763	JOSE SALVADOR PARDO	"	350	P.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
764	JOSE ROMERO ALCARAZ	T. M. RAGOL	770	Fr.
765	FR. ANTONIO MOTA SALAS	"	440	P.
766	FRANCISCA ROMERO HIDALGO	"	500	P.
767	JOSE ESCOBAR RUIZ	"	430	Fr.
768	CARMEN ALCARAZ MOTA	"	845	Fr.
769	MATILDE IBAÑEZ HERNANDEZ	"	150	P.
770	FR. ANTONIO MOTA SALAS	"	310	P.
771	ANTONIO HERNANDO HERNANDEZ	"	285	P.
772	ANTONIO PEÑALVER LOPEZ	"	660	Fr.
773	MATILDE IBAÑEZ HERNANDEZ	"	350	P.
774	ANTONIO PEÑALVER LOPEZ	"	360	P.
775	ANTONIO HERNANDO HERNANDEZ	"	45	P.
776	MARIA MARTINEZ IBORRA	"	425	P.
777	JOSE PRIETO SALVADOR	"	255	P.
778	ANTONIO GUIL MOTA	"	165	P.
779	JOSE MANUEL GUIL SALVADOR	"	325	P.
780	Mª PRESENTACION SIERRA DOMINGUEZ	"	380	P.
781	FRANCISCO LUQUE RODRIGUEZ	"	165	P.
782	FR. ANTONIO MOTA SALAS	"	560	P.
783	FR. ANTONIO MOTA SALAS	"	120	P.
784	JUAN JOSE y EMILIO PEREZ HERNANDO	"	460	Fr.
785	Mª ANGELES VICIANA GONZALEZ	"	235	P.
786	FR. ANTONIO MOTA SALAS	"	355	P.
787	ANGELINA SALAS FORTE	"	445	Fr.
788	ANTONIO GUIL MOTA	"	485	P.
789	JOSE VICIANA SALVADOR	"	300	Fr.
790	Mª ENCARNACION CIRERA FORTE	"	390	P.
791	CELIA MORENO SIERRA	"	175	P.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
792	HR. ANTONIO MOTA SALAS	T. M. RAGOL	155	P.
793	MANUEL SALVADOR ORTIZ	"	200	P.
794	MIGUEL GUIL SALVADOR	"	355	P.
795	ANGELES SIERRA VICIANA	"	625	P.
796	DOLORES GUIL FORTE	"	1.395	P.
797	Mª DOLORES HERNANDO SALVADOR	"	10	P.
798	EMILIO GONZALEZ MARTINEZ	"	25	P.
799	JOSE MANUEL GUIL SALVADOR	"	695	P.
800	JOSE CARRETERO VICIANA	"	515	P.
801	JOSE MANUEL GUIL SALVADOR	"	595	P.
802	DOLORES ALCARAZ MARTINEZ	"	950	Fr.
803	JUAN GONZALEZ MARTINEZ	"	1.120	Fr.
804	JUAN CIRERA SIERRA	"	1.230	P.
805	CARMEN PRIETO GONZALEZ	"	1.050	P.
806	EMILIO GONZALEZ MARTINEZ	"	20	P.
807	JOSE JESUS LOPEZ ARCOS	"	940	P.
808	MIGUEL MENOR IBORRA VICIANA	"	750	P.
809	JOAQUIN PRIETO GONZALEZ	"	1.265	P.
810	ENRIQUE IBORRA VICIANA	"	865	P.
811	ANGEL VICIANA MOTA	"	760	P.
812	CONCEPCION CARRETERO VICIANA	"	1.030	P.
813	JUAN HERNANDO CUADRA	"	1.870	P.
814	IARA	"	500	P.
815	JUAN HERNANDO CUADRA	"	220	P/L.R.
816	AGAPITO SALVADOR PEREZ	"	185	P/L.R.
817	JUAN FORTE FORTE	"	460	P/L.R.
818	VIRGINIA SALVADOR SORIANO	"	135	P/L.R.
819	JUAN ANTONIO SANCHEZ FORTE	"	85	P/L.R.
820	MIGUEL SALVADOR FORTE	"	130	P/L.R.
821	ANA MARIA PEREZ SALVADOR	"	160	P/L.R.

RELACION DE PROPIETARIOS

PÁRCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
822	MIGUEL SALVADOR FORTE	T. M. RAGOL	280	P/L.R.
823	DOLORES GARCIA LEON	"	540	P.
824	ROSARIO SALVADOR MORENO	"	320	P.
825	MARIA HERNANDEZ GIL	"	295	P.
826	CONCEPCION CARRETERO VICIANA	"	720	P.
827	MARGARITA SALVADOR SALVADOR	"	200	P.
828	JOSE MOTA LOPEZ	"	210	P.
829	MANUEL SALVADOR ORTIZ	"	95	P.
830	JUAN ANTONIO SANCHEZ FORTE	"	50	P.
831	MANUEL SALVADOR ORTIZ	"	130	P.
832	RAFAELA VICIANA RODRIGUEZ	"	400	P.
833	ANGELES FORTE GUIL	"	420	P.
834	CELIA ARCOS CARRETERO	"	110	P.
835	JOSE ESCOBAR RUIZ	"	385	P.
836	ANA MARIA PEREZ SALVADOR	"	375	P.
837	MARCELINA GONZALEZ GARCIA	"	205	P.
838	MIGUEL SANCHEZ FORTE	"	180	P.
839	ANA MARIA VICIANA IBORRA	"	320	P.
840	JOSE ORTIZ PEREZ	"	310	P.
841	JOSE MOTA LOPEZ	"	175	P.
842	VIRTUDES CIRERA GARCIA	"	120	P.
843	Mª ANGELES EGEA PAYAN	"	115	P/L.R.
844	CARMEN ALCARAZ MOTA	"	450	P/L.R.
845	Mª ENCARNACION CIRERA FORTE	"	155	P/L.R.
846	ANTONIO FORTE MOTA	"	20	P/L.R.
847	JOSE ORTIZ PEREZ	"	90	P/L.R.
848	ANGEL VICIANA MOTA	"	100	P/L.R.
849	ANTONIO BLANES BERENGUEL	"	160	P/L.R.
850	JOSE VICIANA IBORRA	"	395	P/L.R.
851	JUAN MIGUEL ALCARAZ HERNANDO	"	115	P/L.R.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
852	FEDERICO GUIL FORTE	T. M. RAGOL	545	P.
853	CARMEN VICIANA GUIL	"	365	P.
854	JOSE FORTE GUIL	"	340	P.
855	ENCARNACION RODRIGUEZ ROMERO	"	385	P.
856	ENCARNACION VICIANA FORTE	"	345	P.
857	JOSE GUIL ORTIZ	"	440	P.
858	EVARISTO CARRETERO VICIANA	"	190	P.
859	DOLORES GARCIA LEON	"	195	P.
860	Mª ISABEL VICIANA CIRERA	"	420	P.
861	DOLORES VICIANA JIMENEZ	"	530	P.
862	MIGUEL SANCHEZ FORTE	"	660	P.
863	MARCELINA GONZALEZ GARCIA	"	720	P.
864	MARIA VICIANA PEREZ	"	1.105	P.
865	Mª VIRTUDES GUIL MOTA	"	785	P.
866	ENCARNACION RODRIGUEZ ROMERO	"	1.050	P.
867	FRANCISCA RODRIGUEZ GONZALEZ	"	830	P.
868	JUAN HERNANDEZ GIL	"	850	P.
869	MIGUEL MENOR IBORRA VICIANA	"	1.585	Fr.
870	JOSE MOTA LOPEZ	"	730	P.
871	ENCARNACION RODRIGUEZ ROMERO	"	935	P.
872	AURORA RODRIGUEZ GONZALEZ	"	300	Fr.
873	JUAN FORTE SALVADOR	"	1.155	P.
874	MATILDE SALVADOR PASCUAL	"	3.255	Fr/L.R.
875	RAFAEL MORENO MOTA	"	780	P.
876	ENCARNACION VICIANA FORTE	"	3.375	P.
877	DOLORES SALVADOR ORTA	"	380	P.
878	GASPAR y ANTONIO SALVADOR ESCOBAR	"	405	P.
879	ANA GUIL OROZCO	"	1.450	P.
880	DOLORES ESTEBAN GODOY	"	1.260	P.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (M2)	TIPO
881	CELIA MORENO SIERRA	T. M. RAGOL	2.575	P.
882	TERESA ORTIZ SALVADOR	"	5.720	P.
883	ANGEL VICIANA MOTA	"	1.095	P.
884	ANA GIL VICIANA	"	920	P.
885	JOSE FORTE GUIL	"	430	P.
886	DOLORES VICIANA JIMENEZ	"	1.920	P.
887	SALVADOR BERENGUEL MOTA	"	1.240	P.
888	RAFAELA SALVADOR PEREZ	"	525	P.
889	JUAN GONZALEZ GARCIA	"	2.585	P.
890	CARMEN VICIANA GUIL	"	765	P.
891	DOLORES GUIL FORTE	"	795	P.
892	JOSE MOTA LOPEZ	"	940	P.
893	ANGELES ALCARAZ IBORRA	"	705	P.
894	ANTONIO ESCOBAR RUIZ	"	675	P.
895	ANA MARIA MARTINEZ IBORRA	"	175	P.
896	JOSE ORTIZ PEREZ	"	430	P.
897	ENCARNACION RODRIGUEZ ROMERO	"	935	P.
898	DOLORES ESTEBAN GUZMAN	"	525	Fr.
899	Mª CARMEN SALVADOR FORTE	"	535	Fr.
900	JUAN FORTE FORTE	"	420	Fr.
901	JOSE ESCOBAR RUIZ	"	70	Almacen
902	RAFAEL BERENGUEL MOTA	"	326	P.
903	Mª ANGELES VICIANA SALVADOR	"	120	P.

Almería, 11 de marzo de 1993.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación General de Transportistas de Málaga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9'05 horas del día 25 de febrero de 1993, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la Organización Empresarial denominada «Asociación Comarcal de Transportistas de Campillo (Málaga)», que pasa a denominarse «Asociación General de Transportistas de Málaga», cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma de Andalucía y la representación de los empresarios del transporte para la mejor defensa de sus intereses profesionales e individuales; siendo los firmantes del Acta de modificación de Estatutos: D. Juan Triga Gollardo; D. Jacinto Navarro Ortiz y D. Joaquín Póez Rueda, entre otras.

Sevilla, 26 de febrero de 1993.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE JODAR (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 92/93).

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1992 las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jódar, se exponen al público en el Negociado de Urbanismo con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias para parcelación de terrenos, edificación y demolición en las áreas que a continuación se relacionan por estar afectadas por nuevas determinaciones de planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente.

Áreas o sectores afectados por la suspensión de licencias:
Terrenos incluidos en los S.A.U.R. n.º 1, 2, y 3 y S.A.U.R.B.
Terrenos incluidos dentro de las Unidades de Ejecución 1 a la 14.

Las fincas marcadas con los números 21 y 23 de la calle Domingo Arroquia y la marcada con el n.º 3 de la calle Ermita Vieja, así como aquellas que se opongan a lo contenido en las Normas que se aprueban inicialmente.

Seguirán en vigor las suspensiones que establece el vigente Plan General de Ordenación.

Jódar, 31 de diciembre de 1992.- El Alcalde, Faustino Garrido Rivera.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 759/93).

El Pleno Corporativo, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 23.11.92; acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del P.E.R.I del Sector S-5 del P.G.O.U. de Fuenjirola, de iniciativa Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que contra dicho acuerdo podrán los interesados interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el último Boletín que se inserte (BOJA y BOPI) ante el mismo órgano que lo dicta, como trámite previo al Recurso Contencioso-Administrativo.

Fuenjirola, 25 de febrero de 1993.- La Alcaldesa, Esperanza Oña Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTA CORPORACION PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1992.-

Aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria de 23 de Febrero de 1993.-

Primero.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

De acuerdo con la oferta de empleo público de 1.992, se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de oposición libre, una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General de la Plantilla de Funcionarios al servicio del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Algodonales, correspondiente al Grupo D, Nivel de Complemento de Destino 16, y demás retribuciones correspondientes a la Plaza, de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo y Catalogación.

Segundo.- El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Tercero.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para ser admitido a las pruebas selectivas, será necesario:

A) Ser español.
B) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de los 55, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
C) Estar en posesión, o en condiciones de obtener en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional Primer Grado, o equivalente.

D) No padecer enfermedad o defecto que impida el normal desempeño de las funciones.

E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas Central, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarto.- PRESENTACION DE SOLICITUDES.-

1) Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en días y horas hábiles de Oficinas Públicas, debiendo constar en las mismas, además de los requisitos generales prevenidos por el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el compromiso de prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, así como manifestación responsable de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

2) El plazo de presentación será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958:

3) Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil quinientas pesetas, serán satisfechos por los aspirantes antes de la presentación de la instancia respectiva, adjuntando a ésta última la carta de pago o resguardo de ingreso bancario o postal, del citado importe en la Tesorería del Ayuntamiento.

Quinto.- ADMISION DE ASPIRANTES.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde resolverá en el plazo máximo de un mes declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios, se indicará el nombre, dos apellidos y número del D.N.I. de los admitidos y excluidos, indicando la causa de exclusión en estos últimos, concediendo un plazo de diez días para subsanación de defectos, en su caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la misma Resolución el Alcalde hará pública la composición del Tribunal calificador, orden de actuación de los aspirantes y lugar y fecha de celebración de los ejercicios.

Sexto.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

1.- El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

Vocales: - El Concejal Delegado de Personal o miembro de la Corporación en quien delegue.

- El Delegado Sindical del Personal Funcionario o representante Sindical en quien delegue.

- Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Delegación de Gobernación.

- Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local.

2.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Autoridad convocante. Los aspirantes, del mismo modo, podrán recusarlos.

3.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo el Presidente del Tribunal con voto de calidad, en caso de empate.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases.

Las indemnizaciones por asistencia de los miembros del Tribunal se registrarán por su legislación específica, clasificándose a estos efectos como del Grupo 22.

Las Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Séptimo.- CALENDARIO DE REALIZACION DE LAS PRUEBAS.-
1) El lugar, fecha y hora de celebración de las Pruebas se fijarán en la Resolución de la Alcaldía donde declare la Admisión y

Exclusión de los aspirantes, que será publicado en el Boletín Oficial de La Provincia, que será el último anuncio publicado en este medio, puesto que los sucesivos lo serán únicamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

2) El orden de actuación de los aspirantes se determinará en sorteo público que se realizará a los cinco días de publicada la Lista de Admitidos y Excluidos.

3) Los aspirantes, que deberán acudir provistos de su D.N.I., lápiz, bolígrafo, y optativamente de máquina de escribir, serán convocados en llamamiento único y, salvo casos justificados de fuerza mayor, apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios determinará de forma automática la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios, quedando en consecuencia excluido del proceso selectivo.

Octavo.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN.-

1) Todos los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros presentes, siendo el cociente la calificación resultante.

2) El orden de calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Noveno.- RELACION DE APROBADOS.-

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la Relación de los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, elevando dicha relación al Alcalde para que formule el pertinente nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad el Acta de la última sesión.

Décimo.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.-

1) Los aspirantes aprobados y nombrados aportarán, en el plazo de veinte días naturales contados desde la notificación de su nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas para tomar parte en las Pruebas Selectivas:

- Fotocopia compulsada del D.N.I..
- Fotocopia compulsada del Título exigido.
- Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto invalidantes para el ejercicio de las funciones.
- Declaración Jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.
- Declaración Jurada de conducta ciudadana, en la forma determinada por la Ley 68/1980, de 1 de Diciembre.

2) Quienes con anterioridad tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo en este caso presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3) Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos justificados de fuerza mayor, no presentaren la documentación, no podrán tomar posesión, quedando anuladas todas las actuaciones no convalidables, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en documento público.

Undécimo.- TOMA DE POSESION.-

Aportados los documentos referidos en la base anterior, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales contados igualmente desde la fecha de notificación de su nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa en el mismo acto, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Quienes sin causa justificada no tomaren posesión en el plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Duodécimo.- PRUEBAS SELECTIVAS Y PROGRAMA DE LA OPOSICION.-

Las pruebas selectivas se regulan en el Anexo I y el Programa de la Oposición figura como Anexo II.

Décimotercero.- NORMAS DE APLICACION.-

Para lo no previsto en estas Bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de Abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril; Real Decreto 1568/86, de 28 de Noviembre; Ley 30/1984, de 2 de Agosto; Real Decreto 896/1991, de 7 de Junio; Real Decreto 2223/1984, de 19 de Diciembre.

ANEXO I PRUEBAS SELECTIVAS.

INSTRUCCIONES PRIMER EJERCICIO

1. De carácter obligatorio y eliminatorio para los aspirantes. Consistirá en una copia de un texto que facilitará el Tribunal, durante diez minutos a una velocidad mínima de 250 p./m. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. El procedimiento que se seguirá para garantizar el anonimato de los aspirantes será el siguiente:

- a. Comprobará algún testigo de los aspirantes que los números de entrada están numerados del 1 al 17.
- b. Se entregarán a medida que vayan entrando los aspirantes, un sobre cerrado, otro abierto y extraerán una papeleta doblada con los números del 1 al 17, del sobre grande correspondiente.
- c. Se sentará cada uno ante una máquina, rellenará el folio en blanco con sus datos personales y nº de DNI, abrirá, sin enseñar, la papeleta con el número de entrada e introducirá el folio ya relleno en el sobre abierto y lo cerrará, poniendo por fuera el número que les ha tocado, guardando la papeleta amarilla con el número hasta la finalización de la prueba mecanográfica, en que se les requerirá, una vez corregidos los ejercicios.
- d. Comprobarán la máquina de escribir, colocarán papel en blanco, lo cuadrarán, etc.

e. Cuando lo indique el Tribunal, abrirán el sobre cerrado. Inmediatamente se dará comienzo a la prueba.

f. A los diez minutos, se recogerán los ejercicios y los sobres cerrados numerados, que entregarán los aspirantes al Sr. Secretario del Tribunal.

g. Se procederá a la corrección de los exámenes.

h. Una vez puntuados éstos, se hará pública el Acta y se procederá a abrir los sobres con los datos personales, en presencia de los aspirantes, citándolos para la realización del segundo ejercicio.

SEGUNDO EJERCICIO

De carácter obligatorio para todos los aspirantes que hayan superado la primera prueba, y con carácter eliminatorio. Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos dos temas extraídos al azar, de los que figuran en el Programa Anexo II de esta Convocatoria.

La realización de esta Prueba será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos a un nivel adecuado para el Grado de Titulación exigido.

1. En un sobre habrá números del 1 al 8 para los temas de la primera parte del Temario y en el otro sobre del 1 al 12 para la segunda parte del mismo.
2. Los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio serán llamados por el orden que se les asignó en la lista de aspirantes admitidos y excluidos.
3. Se les dará quince minutos, de uso voluntario, para confeccionar un esquema. Una vez transcurridos éstos, procederán a exponer los temas en el orden en que se hayan extraído de los sobres correspondientes, respectivamente, a la primera y segunda parte del temario.
4. Los miembros del Tribunal puntuarán individualmente hasta que se hayan examinado de este ejercicio todos los aspirantes, momento en que pondrán en común sus notas y se hallará la media de las puntuaciones que cada miembro del Tribunal haya asignado.
5. Acto seguido, se hará pública el Acta del segundo ejercicio y se citará, a los que la hayan superado, al tercer ejercicio.

TERCER EJERCICIO

De carácter obligatorio para todos los aspirantes que hayan superado las dos pruebas anteriores y con carácter eliminatorio. Consistirá en la realización individual y con desarrollo por escrito, mediante el uso de un ordenador y de un programa de tratamiento de textos, que se facilitará por el Tribunal (Wordperfect 5.1), de un tema de carácter general, directamente relacionado con el Programa Anexo II.

Deberán escribirlos en pantalla, con un equivalente de 350 pulsaciones por minuto, para lo cual se realizará individualmente, cronometrando el tiempo de realización del mismo, que no podrá superar los treinta minutos en ningún caso y deberán escribirlo en soporte papel antes de la terminación del tiempo máximo a través de la impresora del equipo.

1. Por los miembros del Tribunal se deliberará, antes de entrar los aspirantes, qué tema se pregunta de los del temario o combinando éstos, a discreción del Tribunal.
2. Los ejercicios serán leídos en voz alta por los aspirantes públicamente.
3. Una vez leídos todos, el Tribunal calificará los mismos, por el mismo procedimiento del Punto 4 del segundo ejercicio, en lo que respecta a la velocidad y destreza en el manejo de ordenadores y tratamiento de textos, y con el mismo procedimiento del primer ejercicio en lo que respecta al soporte papel, una vez emitidos los de todos los aspirantes, haciendo pública el acta.

CUARTO EJERCICIO

1. Tema libre de Administración Local. De carácter voluntario para los aspirantes que hayan superado las pruebas eliminatorias. Servirá para aumentar la puntuación, en su caso.

Consistirá en un tema libre de Administración Local, a propuesta del opositor, dejando su aceptación a criterios del Tribunal, que se desarrollará por escrito en un máximo de treinta minutos.

2. Una vez concluido el tiempo, se procederá por los opositores a su lectura en alta voz, pudiendo los miembros del Tribunal realizar todo tipo de preguntas relacionadas con el tema propuesto.
3. Se procederá a la corrección y valoración de los exámenes.
4. Una vez puntuados éstos, se hará pública el Acta, con la calificación definitiva de los aspirantes y la propuesta de nombramiento que se efectúe, en presencia de los aspirantes que voluntariamente estén presentes, así como en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

ANEXO II

PROGRAMA

1ª PARTE.-

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
2. Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.
3. Organización del Estado. La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.
4. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias de la Comunidad Autónoma.
5. Las Administraciones Públicas. Central. Autonómica. Local. Institucional y Corporativa. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Somatimiento a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La responsabilidad de la Administración.
6. Principios y Fases del procedimiento administrativo general. El acto administrativo. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
7. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía y Servicio Público. Los Bienes de la Administración: dominio público y patrimonio privado.
8. Hacienda Pública: La Ley General Tributaria y la Ley General Presupuestaria. La Administración Tributaria Estatal y Autonómica.

2ª PARTE.-

1. El Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
2. La Provincia. Organización Provincial.
3. El Municipio. El Término Municipal. La Población y el Empadronamiento.
4. Organización Municipal. Competencias. Obligaciones mínimas. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores. Funcionamiento de los Organos Colegiados locales.
5. Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía municipal y tutela.
6. La potestad reglamentaria municipal. Ordenanzas. Reglamentos y Bando. Procedimiento de elaboración y aprobación.
7. La Función Pública Local. Derechos y Deberes de los funcionarios. El Personal Laboral y el Personal Eventual. La Seguridad Social del Personal al Servicio de los Entes Locales.
8. Los Bienes de las Entidades Locales.
9. Los contratos administrativos. La selección del contratista.
10. La Intervención administrativa en la actividad privada. Las licencias.
11. Las Haciendas Locales: Clasificación de ingresos. Ordenanzas fiscales. El Gasto Público Local. Los Presupuestos Locales.

Algodonales, 5 de marzo de 1993.- El Alcalde Acctal, Antonio A. Rapaso Campos.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

EDICTO. (PP. 2259/92).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 19 de noviembre de 1992 el Proyecto de Expropiación del Sector RNP-1, se somete a información Pública por el plazo de un mes.

El mencionado proyecto podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión, lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 30 de noviembre de 1992.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 379/93).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Proyecto del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación núm. 23 para la Comunidad de Propietarios.

Por medio del presente se somete a Información Pública durante un mes el referido expediente.

El expediente podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 22 de enero de 1993.- El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado.

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 9/93).

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 11 de diciembre de 1992, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Polígono 11 de las NN. SS. de esta localidad, promovido por D. Alfredo Barrera Mena, con las correcciones introducidas por el Arquitecto Técnico Municipal.

A tenor de lo dispuesto por los Arts. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 141.2 de su Reglamento de Planeamiento, aprobado por el Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio y Art. 4º del Real Decreto Ley 3/1980 de 14 de marzo, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, quedando a disposición de los interesados en las Oficinas Técnicas del Ayuntamiento, para presentar alegaciones, en su caso.

Prado del Rey, 23 de diciembre de 1992.- El Alcalde, José Luis Mariscal Martín.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

ANUNCIO. (PP. 16/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1992, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n° 10 (Los Arroyos, viales 11-12), se expone al público por plazo de 15 días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las alegaciones procedentes.

Moguer, 22 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 17/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1992, el Proyecto de Urbanización Faro II, se expone al público por espacio de 15 días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las alegaciones procedentes.

Moguer, 22 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ILLORA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 304/93).

D. José Avila Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illora (Granada).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en su sesión celebrada el día 25 de enero de 1993 acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización presentado por D. Juan Antonio Gil Sánchez, representante de la Sociedad Granadina de Participación e Inversiones S.L.

Las obras de urbanización corresponden a la 1ª fase del Plan Parcial P-1A de Illora.

El expediente se encuentra de manifiesto en las Oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento y permanecerá a disposición de los interesados para ser consultado, pudiéndose presentar cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen procedentes durante un plazo de quince días hábiles, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Illora, 29 de enero de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 333/93).

Don Manuel Castro Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Puebla de los Infantes (Sevilla).

Hago Saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de julio de 1992 acordó la aprobación inicial de la Modificación Parcial del viario en c/ Cánovas del Castillo y c/ Alvarez Quintero de esta localidad promovido a iniciativa de Don Clemente Rodríguez Sorroche y redactado por Doña Isabel Aguilera Navarro. Durante el plazo de 1 mes, contada a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

La Puebla de los Infantes, 18 de enero de 1993.- El Alcalde, Manuel Castro Barco.

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA)

EDICTO. (PP. 454/93).

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28.12.1992, acordó delegar en la Diputación Provincial, Servicio de Recaudación, las competencias que se le atribuyen en el artículo 98 de la Ley 39/88 en relación con la gestión tributaria del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

El Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión del día 22.1.1993 acordó aceptar la expresada delegación de competencias y encomendar la labor de gestión indicada al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con la dispuesto en el artículo 7 de la Ley 39/88.

Las Gabias, 3 de febrero de 1993.- El Alcalde, Jesús Romero Fernández.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ANUNCIO. (PP. 496/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 31 de julio de 1992, la Modificación del Plan Parcial 4-S3 (La Perla de Andalucía) en Carchuna, presentado por Daralauxa, S.A., se expone al público en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contada a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Motril, 16 de febrero de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 497/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 31 de julio de 1992, la Modificación Puntual del P.G.O.U. en c/ Cañas de Motril, consistente en la inclusión, dentro del Programa de Actuación, de dos nuevas Actuaciones Aisladas, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual permanecerá el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza de España, 1-2ª planta, a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo, pudiendo, asimismo, en dicho período, deducirse las alegaciones pertinentes.

Motril, 16 de febrero de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BENACAZON (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 560/93).

Don José Manuel Cabrera Avila, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

HAGO SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1993, acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Proyecto Básico y de Ejecución de la Urbanización de los terrenos enclavados en Avda. de Sanlúcar la Mayor propiedad de Sur-4, Promociones S.A., según proyecto redactado por el Arquitecta D. Carmelo Rodríguez Merchán, y visado por el Co-

legio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, demarcación de Sevilla, el 22 de enero de 1993, con el núm. 143/93-1.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El expediente podrá ser consultado en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Benacazón, 19 de febrero de 1993

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 658/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrado el 29 de enero de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación del Estudio de Detalle entre las calles Antofagasta y Martínez Falero, promovido por Cayru, S.L. r/p D. Juan Cañete Ariza.

Asimismo acordó se sometan los actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia a tenor de lo dispuesto en el art. 117.3 del Real Decreto Ley 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 15 de febrero de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia. P.D. El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 798/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 24 de septiembre ppdo., el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial RE-6 «Recreo San Pedro», promovido por Don Juan Moreno Díaz, en representación de «Promociones Santa Ana, S.A.», con domicilio a efecto de notificaciones en Alameda del Río, 7, de esta Ciudad, y redactado por el Arquitecto Don Antonio Fernández Sónenz.

Se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el Art. 117.3. del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas en las oficinas del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, sita en la Primera Planta de la finca número 1, en la Calle García Gutiérrez y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Fra., 1 de octubre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TIJOLA

CORRECCION de errata al anuncio de provisión en propiedad de una plaza de Administración General, subescala subalterno, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre. (BOJA núm. 25, de 9.3.93).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1.774, columna derecha, líneas 37 y 38, donde dice: «Un representante de la Comunidad Autónoma designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la Alcaldía-Presidencia perteneciente al mismo...», debe decir: «Un representante de la Comunidad Autónoma designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un funcionario de carrera de la Corporación designado por la Alcaldía-Presidencia perteneciente al mismo...»

Sevilla, 18 de marzo de 1993

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA CAJA DE AHORROS DE JEREZ

PRIMER anuncio de fusión. (PP. 799/93).

Las Asambleas Generales de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y de la Caja de Ahorros de Jerez, celebradas el día 13 de marzo de 1993, debidamente convocadas, con la asistencia y quórum necesario exigido por la Ley, han adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos que se exponen resumidamente:

Primero: Aprobar la fusión de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla con la Caja de Ahorros de Jerez, con disolución sin liquidación y transmisión en bloque del patrimonio de Caja de Ahorros de Jerez a Caja San Fernando, adquiriéndola esta última, en consecuencia, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de Caja de Ahorros de Jerez, quedando vigentes sin modificación, gravamen ni perjuicio alguno, los derechos y garantías de terceros, con efecto desde el 15 de marzo de 1993, es decir, desde el día hábil siguiente a la fecha de aprobación de la fusión por ambas Asambleas Generales.

Los datos de las Entidades participantes en la fusión son los siguientes:

La entidad absorbente es Caja San Fernando, entidad domiciliada en Sevilla, Plaza de San Francisco número 1, fundada por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla el 19 de abril de 1930, inscrita en el Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular con el número de codificación 2071, con fecha 2 de diciembre de 1930, y en el Registro Mercantil de la provincia de Sevilla al tomo 1539, Folio 1, Hoja SE-6747, inscripción primera, con fecha 6 de julio de 1992, y CIF G-41000167.

La entidad absorbida es Caja de Ahorros de Jerez, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), en la Avenida Alcalde Alvaro Domeca números 5 a 9, fundada por el Conde de Villacreses en 1834, inscrita en el registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular con el número de codificación 2034, y en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz al Tomo 709, Folio 35, Hoja CA-3359, inscripción primera, con fecha 26 de agosto de 1992, con CIF G-11600962.

Segundo: Aprobar el balance de fusión de ambas Entidades participantes en la Fusión, cerrado al día 31 de diciembre de 1992.

Tercero: Modificar los artículos 1º, 8º, 10º, 27º, 28º y 33º de los Estatutos de Caja San Fernando, incluyendo en los mismos una disposición transitoria, así como el artículo 15º del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de designación de los Organos de Gobierno de esta última Entidad.

Consecuentemente con lo anterior, la Entidad pasará a denominarse «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez», pudiendo usar también en su documentación y publicidad, sin perjuicio de su propia denominación, las expresiones

abreviadas de «Caja San Fernando de Sevilla y Jerez» y «Caja San Fernando».

Cuarto: Aprobar el Convenio y pactos de fusión en los términos acordados por ambos Consejos de Administración, con fecha de 18 de febrero de 1993.

Quinto: Facultar al Consejo de Administración para solicitar y tramitar toda lo necesario a efectos de aprobación de la fusión, Estatutos y Reglamento, por parte de la Junta de Andalucía, y a efectos de su inscripción en el Registro de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la inscripción en el Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular del Banco de España; subsanar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados, o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos, y de modo particular, cuantos omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias a los Registros Administrativos, Registro Mercantil, Registros de la Propiedad; otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios o convenientes para la ejecución de los anteriores acuerdos hasta obtener las correspondientes inscripciones en los Registros Públicos y demás procedentes.

Sevilla, 15 de marzo de 1993.- El Presidente Coja de Ahorros de Jerez, Miguel Domínguez Conejo, El Presidente Cojo San Fernando, Juan Manuel López Benjumeo.

COALBAN SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO. (PP. 339/93).

La Asamblea General en sesión de dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, acordó la disolución de la Sociedad Cooperativa, nombrándose Liquidador a Dapn Juan Benítez Casas.

ANUNCIO. (PP. 339 bis/93).

Se convoca a los Sres. cooperativistas a Asamblea General que tendrá lugar en el domicilio social de Parque Fuente Nueva, 4-2º de Algeciras, el próximo día 20 de enero de mil novecientos noventa y tres, a las veinte horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 21 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente punto de Orden del Día:

Aprobación si procede del Balance final de Liquidación de la Sociedad Cooperativa.

CP ISABEL LA CATOLICA

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 101/93).

Según Orden de 24.8.88 (BOE núm. 208 de 30.8.88) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencias de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de D. Juan Carlos Sánchez López, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Isabel La Católica.

Jerez de la Frontera, 11 de enero de 1993.- La Secretaria, Dora Mª Pizarro Martínez.

CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACION INTERPROVINCIAL

ANUNCIO. (PP. 611/93).

Resolución de la Presidencia del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI) Granada, por la que se hace pública la convocatoria del «I Curso Básico de Organización y Procedimiento Administrativo» con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha y lugar de celebración: Tendrá lugar durante los días 14 al 16 y del 19 al 21 de abril, en Granada, en horario de 9'00 a 13,30 y de 17,00 a 20,30.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Personal al servicio de las Administraciones Públicas, responsables políticos de las mismas y, en general, el personal encargado de la tramitación administrativa.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes, sin reunir las condiciones anteriores, lo soliciten.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de Trabajo desempeñado, y
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta quince días antes del comienzo de las mismas. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada, o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos al Curso deberán abonar antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado las derechos de matrícula.

Sexta. Certificado de asistencia: Al término del Curso será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Granada, 2 de marzo de 1993.— El Presidente.

ANEXO
CURSO BASICO DE ORGANIZACION Y
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

I. Temática:

«La nueva regulación del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

II. Objetivos:

II.1 Dar a conocer a las participantes las innovaciones, en materia de organización y procedimiento administrativo, como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II.2 Analizar y debatir, cada uno de los nuevos aspectos legales regulados en la ley 30/92, estableciendo las principales diferencias con la regulación anterior y sus novedades e incidencia respecto de las Entidades Públicas y, más concretamente, sobre las Corporaciones Locales.

II.3 Igualmente se debatirán, la regulación y alcance de los medios técnicos de soporte informático empleados por las Administraciones Públicas, y las políticas para la modernización del sector público.

III. Destinatarios:

Personal al servicio de las entidades públicas que de-

sempeñe tareas directamente relacionadas con la tramitación de expedientes, y responsables políticos. Asimismo está dirigido a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

IV. Avance de Programa:

Las Fuentes del Régimen Jurídico Aplicable a la Organización y el Procedimiento Administrativo.

Las Relaciones Interadministrativas: Los Instrumentos Organizativos y Funcionales para una Cooperación entre las Administraciones Públicas.

Los Organos de las Entidades Locales: Reglas Generales sobre el Ejercicio de las Competencias. Composición y Régimen Jurídico.

El Estatuto del Ciudadano.

El Procedimiento Administrativo: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación.

Disposiciones y Actos Administrativos:

Ejecutividad de los actos y medios de ejecución forzosa.

El Silencio Administrativo.

Recursos y reclamaciones frente a los actos de la Administración Pública.

La Revisión de los actos en Vía Administrativa.

La Responsabilidad de la Administración Pública y de sus agentes.

El Poder Sancionador de la Administración Pública y sus Principios Informadores.

Informática y Administración Pública.

La Modernización de la Administración Pública.

I CURSO BASICO DE ORGANIZACION Y
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Granada, 15 al 16 y del 19 al 21 de abril de 1993

Apellidos y nombre:

D.N.I. núm.:

Domicilio:

Población:

C.P.:

Teléfono:

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Derechos de inscripción: 25.000 ptas.

Forma de Pago:

☐ En metálico en el CEMCI.

☐ Giro Postal n°:

Fecha:

☐ Cheque Nominativo-Banco:

En a de 199
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada.

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



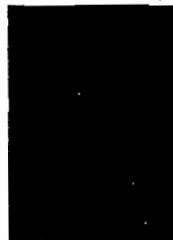
PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



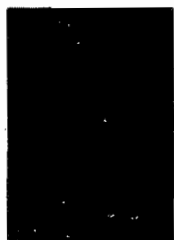
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



PVP: 425 pts.



Agotado



PVP: 300 pts.



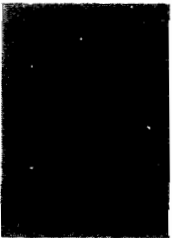
PVP: 200 pts.



Agotado



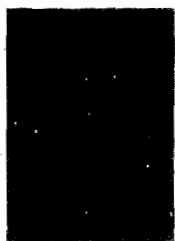
PVP: 560 pts.



Agotado



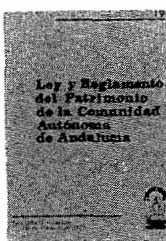
PVP: 200 pts.



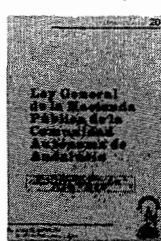
PVP: 300 pts.



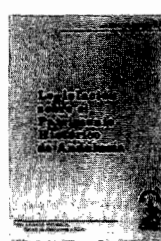
PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.

Formato: UNE A5L.**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1993

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. - 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.025 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.350 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.675 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice crónológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-052-3.

Depósito Legal: SE-885-1989.

Formato: UNE A5L.

PUBLICACIONES



ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 11, Julio-Agosto-Septiembre 1992

ESTUDIOS

Jean-Luc Bodiguet
La Escuela Nacional de
Administración de Francia.
Su misión institucional y sus funciones.

Javier Salas Hernández
Régimen Jurídico de los Servicios Públicos Locales Esenciales.

Varios Autores
La competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía
en materia de responsabilidad contable:
atribuciones y procedimientos.

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Jesús Jordano Fraga
Derecho a la Participación, Participación Administrativa
y Medio Ambiente

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.-
VI. Organización Territorial del Estado.-
VII. Economía y Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-
VII. Corporaciones de Derecho Público.-
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.-
IX. Derecho Administrativo Económico.-
X. Derecho Administrativo Sancionador.-
XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.-
XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso.-
Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.-
XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.-
XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-
XXII Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo (José I. López González)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(José Luis Rivero Ysern)

CRONICA PARLAMENTARIA

Debate sobre el estado de
la Comunidad Autónoma de Andalucía 1992.
(Antonio Porras Nadasles)
(Ana Carmona Contreras)

DOCUMENTOS

Plan Estadístico de Andalucía (1992-1995)
(Francisco López Menudo)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Índice Analfítico
(Antonio Jiménez-Blanco)

NOTICIAS DE LA
ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma.
Los Centros Municipales de Acción Social en Francia.
ORGANIGRAMA: Consejería de Asuntos Sociales.
Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica.
(José I. Morillo-Velarde Pérez y Severiano Fernández Ramos)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

ANTONIO EMBJO IRUJO:
El control de la Administración Pública
por los Comisionados Parlamentarios Autonómicos.
(Ana Carmona Contreras)

JUAN FRANCISCO MESTRE DELGADO:
La extinción de la concesión de servicio público.
(Concepción Horgué Baena)

SOSA WAGNER, F.:
La gestión de los servicios públicos locales.
(Encarnación Montoya Martín)

ELISENDA MALAERT I. GARCIA:
Régimen jurídico-administrativo de la reconversión industrial.
(Eduardo Gamero Casado)

NOTICIAS DE LIBROS
(Pedro Escribano Collado)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista

41014 SEVILLA

Tlfs.: (95) 469 31 60*

Fax. (95) 469 30 83

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

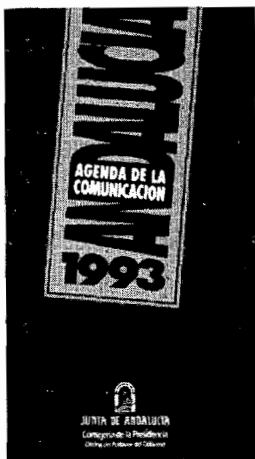
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1993.

NOVEDAD

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P ejemplar: 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63